**REPUBLICA DE COLOMBIA**

**DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**

**MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA**

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

**( LEY 388 DE 1997)**

**JUAN DE ACOSTA**

**2.001**

Mapa básico del Municipio.

**MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA**

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

**JUAN ALBERTO RAMOS CORONELL**

**ALCALDE MUNICIPAL**

**JUAN DE ACOSTA**

**2.001**

#

# GABINETE MUNICIPAL

Secretaría de Gobierno y

Seguridad Ciudadana GIOVANNI CORONELL REYES

Secretario de Planeación y

 Desarrollo Municipal EDUARDO DE JESÚS MOLINA MOLINA

Secretaría de Higiene y Seguridad

Social en Salud MARIA JOSEFA CORONELL GONZÁLEZ

Secretaría de Educación, Deporte y

Recreación PATRICIA ALBA OLIVARES

Tesorería Municipal CARLOS HIGGINS VILLANUEVA

UMATA JOSE LUIS MOLINA PADILLA

Comisaría de Familia ROBERTO ROCHA

**PERSONERO**

JACINTO ROCHA CHARRIS

# CONCEJO MUNICIPAL

**DE**

**JUAN DE ACOSTA**

**2001 - 2003**

EDUARDO ARTETA ARTETA

LUIS ARTETA ARTETA

JUAN PIO ARTETA ALBA

HAIDER ZULUAGA ZULUAGA

VICENTE RAMÓN MOLINA VARGAS

ABELARDO PADILLA ARTETA

BENNY DANÍES ECHEVERRÍA

CARLOS TILANO MOLINA

EUGENIO ALFONSO MOLINA JIMÉNEZ

DAVID ARTETA CORONELL

JAIME DE LA ROSA CARO.

# EQUIPO DE TRABAJO

**EDGARDO PANZA MEJÍA.**  CONTRATISTA.

Arquitecto Director de Proyecto

Especialista en Planificación Regional y Urbana

**MANUEL TORRES POLO.** COORDINADOR GENERAL.

Licenciado en Ciencias Sociales y Económicas

Especialista en Planificación Regional y Urbana

**PEDRO DE LA ROSA.** ASESOR GENERAL ASPECTO Economista ECONÓMICOS

Administrador de Empresas

**IVAN BERDUGO LINDADO.** PROFESIONAL DE APOYO

Arquitecto SISTEMAS

Especialista en Sistemas

**ADRIANA TORRES QUIROGA.**  PROFESIONAL DE APOYO.

Arquitecta

**PEDRO DE LA ROSA Jr.**  PROFESIONAL DE APOYO.

Administrador de Empresas

**JOHN J. PASO PÉREZ** PROFESIONAL DE CAMPO

Arquitecto

**MARÍA ARENILLA DEL VALLE** PROFESIONAL DE CAMPO

Arquitecta

**CONTENIDO**

## ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA

## PRIMERA PARTE

CARACTERIZACIÓN TERRITORIAL MUNICIPAL

#  INTRODUCCIÓN 13

* 1. Contexto Histórico. 17
	2. Implicaciones Ambientales del Proceso de Ocupación y

Poblamiento del Municipio de Juan de Acosta 19

* 1. El Municipio en la Escala Regional 20
	2. El Municipio en el contexto de los Planes de

Desarrollo Departamental 20

* 1. El Municipio en el contexto del Proyecto CIPACUA. 21
	2. Elementos Concluyentes 23

2 ASPECTOS GENERALES 24

* 1. Ubicación 24
	2. Límites 24
	3. Extensión 24
	4. División Político Administrativa 24

3 ASPECTOS FÍSICOS 26

* 1. Caracterización Biofísica 26

3.1.1 Generalidades 26

 3.1.2 Climatología 26 3.1.3 Vientos 26 3.1.4 Precipitación 27

 3.1.5 Humedad Relativa 27

 3.1.6 Evaporación 27

 3.1.7 Insolación - Brillo Solar 27

 3.1.8 Hidrografía 29

 3.1.9 Geología 32

 3.1.10 Geomorfología 34

 3.1.10.1 Paisaje Montañoso 35 3.1.10.2 Paisaje Plano 37 3.1.11 Relieve (Pendientes) 37

 3.1.12 Clases de Suelos 38

 3.1.12.1 Mapa de Clases de Suelos 39

 3.1.13 Vegetación 39

 3.1.14 Fauna 40

 3.2 Uso Actual del Suelo - Cobertura 40

 3.3 Zonas de Usos Agrarios y Unidades de Manejo 42 3.4 Elementos Conceptuales Asociados con Amenazas Naturales 43

3.5 Unidades de Paisaje 52

 3.6 Zonificación del Suelo 54

 3.6.1 Zonificación 56

 3.7 Consideraciones Ambientales Finales 58

4 ESTRUCTURA ESPACIO - TERRITORIAL MUNICIPAL 60

* 1. Descripción e identificación de los rasgos funcionales territoriales. 60
	2. Componente Urbano 63

4.2.1 Asentamientos 64

4.2.1.1 Usos del suelo. 64

4.3 Componente Rural 73

4.3.1 Delimitación y usos del suelo. 73

4.3.2 Unidades de Explotación Rural. 74

 4.3.2.1 Ganadería 74

 4.3.2.2 Agricultura 74

 4.3.2.3 Pesca 74

 4.3.2.4 Minería 75

4.3.3 Infraestructura para la producción. 75

5 Población 76

5.1 Distribución por sexo 76

5.2 Evolución de la población 78 5.3 Densidad de población 79

5.4 Características Socio – económicas de la población 79

6 Sistema Vial Municipal y de Transporte 81

6.1 Sistema Vial Municipal 81

6.2 Transporte 83

7 Sistema de Servicios Públicos. 85

7.1 Energía Eléctrica 85

7.2 Comunicaciones 85

7.3 Gas 85

7.4 Acueducto 85

 7.4.1 Calidad del Agua 86

 7.4.2 Características Generales de los Servicios por Localidad 86

7.5 Saneamiento Básico 95

8 Redes de Servicios Comunitarios. 97 8.1 Sector Educativo 97

 8.1.1 Escolaridad 97

 8.1.2 Coberturas 98

 8.1.3 Núcleos Educativos 98

8.2 Sector Salud 99

 8.2.1 Cobertura 99

 8.2.2 Infraestructura 99

 8.2.3 Seguridad Social en Salud 101

8.3 Sector Recreación y Deporte 101

* 1. Sector Cultural 102
	2. Sector Seguridad Ciudadana (Bomberos, Defensa Civil,

Cuarteles, Inspecciones de Policía, Cárceles) 103

* 1. Sector Infraestructura: mataderos, mercado, cementerio, otros. 104
	2. Sector Vivienda 104
	3. Espacio Público 109

9 ASPECTOS ECONÓMICOS 112

* 1. Industria 112
	2. Comercio y Servicios 112

10 ASPECTOS INSTITUCIONALES 113

10.1 Estructura Administrativa Municipal 113

10.2 Estructura Administrativa Propuesta 116

10.3 Organización de la Comunidad 118

11 SINTESIS DIAGNÓSTICA 119

## SEGUNDA PARTE

ELEMENTOS DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

# 1 VISIÓN DEL ORDENAMIENTO 131

* 1. El Municipio en las Escalas Regional y Departamental 139
	2. El Territorio Urbano – Rural 139
	3. Identificación de los Componentes Básicos del Ordenamiento. 140
		1. Clasificación del Suelo. 141
			1. Suelo Urbano 142
			2. Suelo Suburbano 149
			3. Suelo Rural 149
			4. Suelo de Protección 149

2 De Los Principios que Rigen el Esquema de Ordenamiento 150

3 De Los Criterios 151

4 Objetivos 152

5 Estrategias 155

 5.1 Estrategias Sectoriales 157

 5.1.1 Estrategias Para el Desarrollo Social 157

 5.1.2 Estrategias para la Productividad y el Empleo 162

 5.1.3 Estrategias Territoriales 163

 5.1.4 Estrategias para el Sector Administrativo Municipal 164

6 Acciones Territoriales Estratégicas. 165

## TERCERA PARTE

INSTRUMENTOS

1 PROGRAMA DE EJECUCIÓN 169 1.1. Introducción 169

 1.2 Planteamiento Metodológico 170

 1.3 De las Áreas de Intervención 172

 1.4 Soporte Financiero 180

 1.4.1 Estrategias de Financiamiento 180

 1.4.2 Los Proyectos y los Recursos Financieros 182

 1.4.3 Fuentes de Recursos Públicos 182

 1.4.4 Fuentes de Financiamiento para el Desarrollo Territorial 183

 1.4.4.1 Los Recursos Locales 183

 1.4.4.2 Otras Fuentes 185

 1.4.4.3 El Subsistema de Transferencias 189 1.4.4.4 El Subsistema de Crédito 189

* + - 1. El Fondo de Regalías 190

1.4.5 Financiamiento de la Preinversión 191

1.4.6 Fuentes para proyectos de mejoramiento y recuperación

Ambiental 191

 1.5 Programa de Ejecuciones (Diagrama Gantt) 193

BIBLIOGRAFÍA 208

## ANEXOS 210

1 Listado Inventario Predial Rural Municipio de Juan de Acosta. 211

**ÍNDICE DE MAPAS**

MAPA M-1 Ubicación del Municipio en la Subregión No. 5 22

MAPA MDA-6 Vertientes Hidrográficas del Departamento 30

MAPA M-17 Zonas Sísmicas en Colombia 45

MAPA MZ-21 Zonificación Uso del Suelo 55

MAPA M-22 Ubicación del Municipio en los asentamientos

Poblacionales de la subregión noroccidental 61

MAPA M-23 Núcleos e interacciones funcionales 62

MAPA MV-24 Mapa Vial Municipal 82

Mapa M26 Mapa de la Región de la Costa Atlántica 132

**ÍNDICE DE PLANOS**

PLANO PDU-1 Usos del Suelo Actual de Juan de Acosta 65

PLANO PDU-2 Usos del Suelo Actual de Santa Verónica 67

PLANO PDU-3 Usos del Suelo Actual de El Vaivén 68

PLANO PDU-4 Usos del Suelo Actual de San José de Saco 70

PLANO PDU-5 Usos del Suelo Actual de Chorrera 71

PLANO PZU-1 Proyección Usos del Suelo Juan de Acosta/El Vaivén 143

PLANO PZU-2 Proyección Usos del Suelo Juan de Acosta 144

PLANO PZU-3 Proyección Usos del Suelo Santa Verónica 145

PLANO PZU-4 Proyección Usos del Suelo San José de Saco 146

PLANO PZU-5 Proyección Usos del Suelo El Vaivén 147

PLANO PZU-6 Usos del Suelo Actual de Chorrera 148

**ÍNDICE DE GRÁFICOS**

GRÁFICO No. 1 Diagrama de Insolación - Brillo Solar 28

GRÁFICO No. 2 Estructura Administrativa Actual 114

GRÁFICO No. 3 Estructura Administrativa Propuesta 117

**ÍNDICE DE TABLAS**

TABLA No. 1 Uso del Suelo Actual - Cobertura 41

TABLA No. 2 Áreas de Riesgos 51

TABLA No. 3 Potencialidades y Limitaciones del Suelo 56

TABLA No. 4 Aptitudes y Zonificación Ecológica del Territorio 57

TABLA No. 5 Resumen Total de las Áreas Urbanas 72

TABLA No. 6 Distribución de la Población. Año 2000 76

TABLA No. 7 Distribución de la Población por Edad y Sexo. Año 1998. 77

TABLA No. 8 Proyección de la Población. Años 2005 al 2020. 78

TABLA No. 8.1 Incrementos de Población. Año 1985 - 2000 78

TABLA No. 8.2 Incrementos de Población. Año 2000 - 2010 79

TABLA No. 8.3 Incrementos de Población. Año 2010 - 2020 79

TABLA No. 9 Escuelas y Colegios de carácter Oficial 98

TABLA No. 10 Equipamiento Deportivo. 102

TABLA No. 11 Eventos Festivos Locales. 102

TABLA No. 12 Infraestructura Cultural. 103

TABLA No. 13 Equipamiento Seguridad Ciudadana. 103

TABLA No. 14 Vivienda y Cobertura Según Tipo de Servicio público

 Año 1999. 107

TABLA No. 15 Proyecciones de la Demanda de Vivienda 107

TABLA No. 16 Inventario de Viviendas en Áreas de Riesgo 108

TABLA No. 17 Ecosistemas Ambientales. Prospectiva. 135

TABLA No. 18 Proyecciones Equipamiento Comunal 158

TABLA No. 19 Proyecciones de Servicios Públicos 161

TABLA No. 20 Sectores Elegibles con Recursos Findeter 190

**PRIMERA PARTE**

**CARACTERIZACIÓN TERRITORIAL MUNICIPAL**

# 1. INTRODUCCIÓN

El presente trabajo, Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT), es el resultado de un propósito emanado de la administración del Municipio de Juan de Acosta, creado mediante la Ordenanza 055 del 20 de Agosto de 1892, así como de su comunidad, que tiene como fundamento el texto de la Ley 388 de 1997, comúnmente denominada Ley del Ordenamiento Territorial.

Dentro de sus propósitos básicos se encuentra el de armonizar las estrategias de desarrollo económico y social contenidos en el Plan de Desarrollo Municipal, con el proceso de ordenamiento del territorio, indispensable para formular acciones de corto, mediano y largo plazo que garanticen la sostenibilidad del territorio y, por ende, el de las comunidades que en este se ubican.

La estructura general del Esquema de Ordenamiento del Municipio comprende tres aspectos que son: en primer lugar, el contenido general del inventario territorial municipal en sus escalas urbana y rural, el cual permite un conocimiento integral de la disposición de los componentes que estructuran el territorio, así como de los elementos que complementan toda la gama de actividades de apoyo a las comunidades, las cuales se concretan en servicios como: servicios públicos, educación, salud, recreación, transporte, entre otros, lo que en conjunto permite determinar un diagnóstico que refleje y precise las principales restricciones al desarrollo municipal, como también identifique sus principales potencialidades; en segundo lugar, la caracterización de la dinámica territorial con relación a sus vínculos con el departamento, la región y la nación, la cual tiene como fin señalar los niveles de interacción que presenta con cada uno de estos y, en esa medida, suministrar elementos que nutran una reflexión compartida, pero sensata, sobre las principales características sobre el futuro del municipio; en último lugar, el documento establece los instrumentos apropiados para la implantación del Esquema de Ordenamiento, dentro de los que se cuentan el plan de ejecuciones y los principales aspectos normativos territoriales.

Todo lo anterior delinea un proceso de planificación para el corto, mediano y largo plazo, mediante el cual queden garantizadas las acciones que el municipio requiere para el desarrollo territorial durante los próximos nueve años (correspondientes a tres períodos consecutivos de diferentes administraciones municipales); sin embargo, los procesos prospectivos es deseable establecerlos para un horizonte de veinte (20) años y en tal sentido se trabajará con los actores sociales.

Respecto a estos, se identifican los siguientes:

* Comunidad: constituida por el Consejo Territorial de Planeación, las Juntas de Acción Comunal (JAC), Líderes Comunitarios, entre otros.
* Administración Municipal: Despacho del Alcalde, Secretarías, Personería y UMATA.
* Sector de la Producción: Ganaderos, Agricultores, Agroindustriales, Comerciantes, Transportadores y demás sectores productivos locales.
* Otros niveles: Corporación Regional Departamental (CRA), Planeación Departamental, Organizaciones no Gubernamentales, Secretarias del Despacho del Gobernador, Corpes, entre otros.

La acción conjunta administración - consultor - actores para los efectos del desarrollo del presente trabajo tiene, como valor particular, posibilitar la construcción de diversos escenarios (tendenciales, deseables y/o ideales) a través de los cuales se logre alcanzar el ESCENARIO CONCERTADO, base estructural del Esquema de Ordenamiento Territorial que pretende plasmarse bajo las características explicadas con anterioridad. De este forma es posible conformar un Plan que responda a las verdaderas necesidades de la comunidad y le otorgue a la administración herramientas apropiadas para gestionar y posibilitar las aspiraciones de la misma.

Por otro lado, los soportes legales del E.O.T. parten de la Constitución Nacional de Colombia, la que considera al municipio como una entidad territorial fundamental*,*  caracterizado como un organismo de derecho público, dotado de competencias y funciones a desarrollar de acuerdo con el grado de autonomía que la misma Carta Política le asigna. Dentro de los artículos pertinentes al ordenamiento territorial en la Constitución se encuentran los siguientes:

- Artículos 80**,** 103 y 106 (estos dos últimos establecen las formas de participación comunitaria en las decisiones que son de su interés), 311**,** 313 y 339, entre otros, que versan sobre:

- planificación, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales,

- fines básicos que deben ser logrados por los municipios, que incluyen: prestación de servicios públicos, construcción de obras para el desarrollo local, ordenamiento territorial**,** promoción de la participación ciudadana, promoción del mejoramiento social y cultural de sus habitantes, entre otros.

- facultades a los Concejos Municipales para reglamentar el uso del suelo, vigilar y controlar las actividades relacionadas con la construcción, preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural municipal.

- desarrollo de estrategias y orientaciones de política económica, social y ambiental para asegurar la acción de las entidades territoriales.

De otra parte, constituyen referencias legales obligadas disposiciones como las siguientes:

**- Decreto – Ley 2811 de 1974 y Decretos Reglamentarios.** Corresponde al Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Medio Ambiente. Regula los aspectos relacionados con el manejo de los recursos naturales, el ambiente y las áreas de manejo especial y el sistema de parques nacionales.

**- Decreto – Ley 133 de 1986.** Código de Régimen Municipal. Naturaleza, creación, organización y funcionamiento de los municipios.

- **Ley 9ª de 1989.** Constituye el primer esfuerzo legislativo para regular los procesos de expansión urbana, insertando conceptos esenciales tales como espacio público, así como instrumentos operativos para los procesos de renovación urbana, entre otros. Comúnmente se conoce como Ley de Reforma Urbana.

El articulado Constitucional antes señalado condujo al desarrollo de leyes y decretos mediante los cuales se han expedido reglamentaciones específicas para la planeación territorial, económica y social. De estas es preciso señalar las siguientes:

- **Ley 3ª. de 1991.** Organiza todo lo relacionado con la Vivienda de Interés Social (VIS), crea el Sistema Nacional de Vivienda de Interés Social y definen los aspectos inherentes a su ejecución, asistencia técnica y financiación.

- **Ley 60 de 1993.** Recursos y competencias de las Entidades del Estado. Regula la distribución de recursos y competencias de las entidades territoriales, situado fiscal, transferencias de los ingresos corrientes de la nación.

- **Ley 99 de 1993.** Creó el Ministerio del Medio Ambiente y organizó el Sistema Nacional Ambiental (SINA). En su artículo 65 señala: *Dictar, dentro de los límites establecidos por la Ley, los reglamentos y las disposiciones superiores, las normas de ORDENAMIENTO TERRITORIAL y las regulaciones sobre el uso del suelo*[[1]](#footnote-1)1*.*

- **Ley 134 de 1994.** Precisa los mecanismos de participación ciudadana y las normas fundamentales a partir de las cuales se rige la participación democrática de las organizaciones civiles.

**- Ley 136 de 1994.** Define los principios generales sobre la organización y funcionamiento de los municipios, precisando que uno de los principales es el de *ordenar el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal*[[2]](#footnote-2)2*.*

- **Ley 142 de 1994.**  Conocida como Ley del Régimen de los Servicios Públicos Domiciliarios, regula la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, distribución de gas combustible, telefonía pública básica conmutada y la telefonía local móvil en el sector rural, entre otros, servicios vitales para el desarrollo de las comunidades urbanas y rurales.

*-* **Ley 152 de 1994.** Denominada Estatuto Orgánico del Plan de Desarrollo, establece procedimientos y mecanismos para su elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control, siendo aplicable a la Nación, las entidades territoriales y los organismos públicos de todo orden.

- **Ley 388 de 1997.** Considerada como la Nueva Reforma Urbana, señala, dentro de sus objetivos, lo siguiente: Establecer los mecanismos que permitan al municipio, en ejercicio de su autonomía, promover el ordenamiento de su territorio, el uso equitativo y racional del suelo, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural[[3]](#footnote-3)3... Seguidamente define los principios que fundamentan el Ordenamiento Territorial: 1º. La función social y ecológica de la propiedad; 2º. La prevalencia del interés general sobre el particular y, 3º., la distribución equitativa de las cargas y los beneficios.

En el Capítulo II de la Ley se especifica el concepto de Ordenamiento Territorial, entendiéndolo como un *conjunto de acciones político - administrativas y de planificación concertadas,* que complementan la planificación económica y social con la dimensión territorial de los centros urbanos.

- **Decreto 879 de 1998.** Reglamenta disposiciones referentes al ordenamiento del territorio municipal y profundiza los aspectos metodológicos y de contenido relacionados con el E.O.T. Precisa igualmente aspectos asociados con trámites de orden procedimental, los cuales deben cumplirse para la aprobación por parte de los respectivos Concejos Municipales o Distritales.

**- Decreto 1052 del 10 de Junio de 1998.** Establece disposiciones referentes a licencias de construcción y urbanismo, al ejercicio de la curadurías urbanas, y las sanciones urbanísticas.

**- Decreto 1420 del 24 de julio de 1998.** Está orientado a señalar las normas, procedimientos, parámetros y criterios para la elaboración de los avalúos destinados a precisar los valores comerciales de los bienes inmuebles. Establece los conceptos de zona o subzonas geoeconómicas homogéneas y áreas morfológicas homogéneas para la delimitación de las unidades de actuación urbanística, entre otros elementos

**- Decreto 1504 del 4 de agosto de 1998.** Señala directrices asociadas con el manejo del espacio público en los planes de ordenamiento territorial, cuyo texto facilita la adopción de políticas sobre este importante aspecto en los municipios y distritos..

**- Decreto 1507 del 4 de agosto de 1998.** Establece disposiciones encaminadas a reglamentar la formulación de los Planes Parciales y las Unidades de Actuación Urbanística contenidos en la Ley 388 de 1997.

**- Decreto 1599 del 6 de agosto de 1998.** Desarrolla aspectos asociados con disposiciones referentes a la participación por plusvalía de que trata la Ley 388 de 1997.

**- Ley 151 de 1998.** Establece normas para los proyectos que demanden zonas receptoras generadoras de derechos de construcción.

**- Ley 617 del 2000.** Reforma parcial de la Ley 136 de 1994 y la Ley Orgánica del Presupuesto, mediante la cual se disponen nuevas categorías de municipios y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional.

En lo que respecta al marco legislativo ambiental se encuentran, además de las señaladas, las siguientes:

* Decreto 2278 de 1953, sobre Manejo de Bosques.
* Decreto 622 de 1977, Sistema de Parques Nacionales
* Decreto 1681 de 1978, Manejo de recursos hidrobiológicos
* Decreto 2857 de 1981, Cuencas hidrográficas.
* Decreto 2655 de 1981, Código de Minas.
* Ley 37 de 1989, Plan Nacional de Desarrollo Forestal
* Decreto 1974 de 1989, Recursos Naturales Renovables.
* Ley 162 de 1994, Convenio Internacional sobre diversidad biológica.
* Decreto 1743 de 1994, sobre Educación Ambiental
* Decreto 1753 de 1994, sobre Prevención y Control de Impactos Ambientales
* Ley 164 de 1994, Convenio internacional sobre cambio climático.

En el área cultural se encuentran las siguientes normas:

* Ley 163 de 1959 y decreto 164 de 1963, sobre patrimonio cultural.
* Decreto 1715 de 1978, sobre manejo de zonas paisajísticas
* Ley 397 de 1997, Protección, valoración y difusión del patrimonio cultural.
	1. CONTEXTO HISTÓRICO.

De acuerdo con las investigaciones históricas consultadas, el territorio donde se encuentra el municipio de Juan de Acosta no contó con asentamientos indígenas, pese a que la región nor-occidental del Departamento fue habitada por las tribus Mocaná, pero estos, debido a la situación que presentaban los desbordes de los arroyos en invierno, prefirieron buscar zonas altas aledañas.

Sobre el origen del poblado y su nombre existen dos versiones básicas que son presentadas por Andrés Benito Revollo en su Geografía del Departamento de Barranquilla; la del General Juan José Nieto quién señala que este comenzó a formarse en 1606 en la hacienda del español procedente de Vizcaya Don Juan de Acosta, la cual fue saqueada por prófugos españoles que llegaron hasta la población, penetrando por Santa Verónica, ocultándose allí por cierto tiempo y más tarde en 1815 por él ejercito español; la que señala que estos terrenos fueron cedidos inicialmente por la corona española a un señor llamado Alonso de Mendoza en octubre de 1559, pasando posteriormente a diferentes dueños (Fernando de Padilla, Juan Gutiérrez de Cepeda, Diego Lobo (párroco de Turbará) Andrés de San Juan, Francisco de Gañizares y José Pérez Orozco) hasta que entre 1718 y 1727 fueron adquiridos en subasta pública por Don Andrés San Juan. Su nombre más antiguo fue San Juan Bautista de la Costa. Los nombres de los posibles fundadores y su posición cerca de la costa dieron lugar seguramente a su nombre actual.

En 1857 Juan de Acosta es erigida como Distrito Municipal, pero en 1885 pasó a ser corregimiento de Tubará, iniciándose así, de acuerdo con Osiris Hernández Molina en su documentada obra: "Comienza la lucha por su autonomía territorial administrativa, social, económica y política”, hasta que en 1892, después de una gran lucha y gestión por personas oriundas de la región, el 20 de Agosto de 1892 mediante la Ordenanza 055 de la Asamblea de Bolívar se convirtió en Municipio.

Juan de Acosta es considerado el municipio más español del Departamento del Atlántico, debido a que el colonizador español trajo consigo a su propia gente, aproximadamente 20 familias que tomaron asiento en la parte baja, desarrollando cultivos de algodón, maíz y yuca, la cual se conserva en la cabecera municipal, presentándose predominio de raza negra en San José de Saco e inmigrantes de variado origen en San José de Saco, Santa Verónica y Chorrera.

Pese a la cercanía de la zona costera desde el momento que fue definido como Municipio, es poco su desarrollo a lo largo del siglo XX; así mismo, su crecimiento demográfico es lento como se verá en el acápite población, por lo que se considera que hubo un gran olvido de estos pueblos, hasta 1937. En este año, las playas de Santa Verónica van adquiriendo importancia como atracción turística, lo cual favorece el crecimiento de esta localidad y el cambio de ocupación, pues sus habitantes ya no solo van a vivir de la pesca, sino de un turismo doméstico incipiente.

Entre 1974 y 1989, se amplían las posibilidades para el desarrollo turístico de la zona litoral del Departamento del Atlántico, a través de la construcción de la llamada “Carretera al Mar” desarrollándose proyectos turísticos en Santa Verónica, Salinas del Rey y Bocatocino.

1.2 IMPLICACIONES AMBIENTALES DEL PROCESO DE OCUPACIÓN Y POBLAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA.[[4]](#footnote-4)\*

Los sucesivos períodos o etapas del proceso de ocupación y poblamiento del municipio de Juan de Acosta corresponden a los mismos del Departamento del Atlántico y la Región Caribe colombiana, los cuales pueden caracterizarse de la siguiente manera: período precolombino, colonial, republicano y contemporáneo.

El primer período finaliza con el descubrimiento de América. Una primera fase transcurre entre los años 4000 al 3000 A.C., en la cual se destaca la presencia de los denominados “concheros”, comunidades que se esparcieron por toda el litoral del Mar Caribe colombiano, dando lugar a incipientes asentamientos indígenas (sedentarismo) al finalizar este tercer milenio. Con ello se originaron los primeros patrones de cambios en el paisaje natural por la inserción de actividades agrícolas y de pastoreo y, por supuesto, las primeras alteraciones de los ecosistemas. Este proceso perdura hasta el período del descubrimiento y posteriormente el de la colonia.

Este período corresponde al segundo en términos secuenciales históricos. Los énfasis en las actividades agrícolas y mineras contribuyeron a incrementar las transformaciones territoriales, especialmente en aquellas áreas de mayor penetración por parte de las fuerzas colonizadoras, especialmente en los frentes de Cartagena y Santa Marta, puertos naturales a través de los cuales se generaron fuertes corrientes migratorias hacia el interior del país. En este período, el Departamento del Atlántico presentó un proceso de ocupación que puede denominarse “marginal” dado el interés por descubrir, conquistar y dominar tierras hacia el interior del territorio colombiano, no por ello ajeno a las nuevas formas de control y producción agraria, cuyo hecho representativo radicó en el surgimiento de la hacienda (mita) y el campesinado.

El tercer período, el republicano, corresponde al del final de la hegemonía española y, consecuentemente, al de la apertura del país a las corrientes económicas internacionales, especialmente la inglesa, francesa, alemana y la de los Estados Unidos de América. Pese a ello, la zona donde se ubica el Municipio de Juan de Acosta mantuvo las características de la actividad agrícola y ganadera propios de la colonia; sin embargo, fue preciso incrementar la producción en función de la expansión de la actividad portuaria marítima y fluvial de la naciente ciudad de Barranquilla, lo que impulsa el incremento de nuevas tecnologías agrarias, propiciando la destrucción de la vegetación arbórea ante la necesidad de aumentar la productividad y las comunicaciones terrestres. La incesante expansión urbana de la ciudad de Barranquilla incentivó sustancialmente las actividades propias de la región del municipio, así como estimularon otras aún incipientes, como es el caso de los usos de las playas para actividades recreativas, las cuales se mantuvieron intactas hasta cuando se extendieron hacia ellas ramales provenientes de la carretera denominada del Algodón y, más tarde, la que conducía al municipio de Puerto Colombia desde Barranquilla.

El cuarto período, el contemporáneo, representa la consolidación agropecuaria del municipio, de sus núcleos urbanos (especialmente los de Juan de Acosta y Santa Verónica) y la potenciación de la actividad turística a lo largo de la zona costera, incentivada sustancialmente por la construcción de la nueva carretera Barranquilla – Cartagena (Vía al Mar), hecho que representa un cambio sustancial en el paisaje costero, el cual comienza a presentar características más urbanas (entorno suburbano) que rurales, evidentemente con efectos significativos sobre el medio ambiente si no es debidamente controlado y regulado.

1.3 EL MUNICIPIO EN LA ESCALA REGIONAL

El Plan de Desarrollo Regional, CORPES, 1991, establece un SISTEMA URBANO REGIONAL que clasifica en 6 niveles las cabeceras urbanas de la Costa, expresada en función de factores “de complejidad y diversidad de funciones comerciales financieras, de servicios sociales, de comunicaciones, de administración y seguridad”; en este contexto, el municipio de Juan de Acosta fue ubicado en el nivel 6, cuya característica constituye el nivel más elemental de las agrupaciones urbanas. Por lo general este nivel corresponde a núcleos precariamente dotados de servicios que poseen una escasa dinámica económica y cuya vinculación con los subsistemas urbano regionales centrales de primer orden (Barranquilla y Cartagena) suele ser muy débil, en la medida en que no tienen gran significación desde el punto de vista económico, de la producción y el consumo.

Las características aquí descritas nos muestran que es necesario que Juan de Acosta busque, como objetivo central en el sistema urbano regional, ubicarse en el quinto nivel denominado Centros Locales, que en el Departamento del Atlántico ocupa Soledad, los cuales muestran una mejor articulación con el sistema en la medida que se constituyen en proveedores de centros de menor categoría. Este propósito resulta esencial para apoyar las potencialidades de desarrollo turístico costero, en el cual Juan de Acosta posee una porción territorial de no poca importancia.

1.4 EL MUNICIPIO EN EL CONTEXTO DE LOS PLANES DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL.

El Departamento del Atlántico ha sido escenario de diversos intentos de subregionalización, en las que el municipio de Juan de Acosta ha resultado casi siempre ubicado en la subregión que comparte con Baranoa, Galapa, Polo Nuevo, Usiacurí, Tubará y Piojo, señalándole su carácter agroproductivo, y el turismo social doméstico que puede desarrollarse, sobre todo a partir de la consolidación de la Carretera al Mar. En el contexto del Plan Identificativo de Desarrollo Departamental formulado para el período 1990 - 1994, Juan de Acosta es incluida en la Subregión No. 5 (Mapa M-1), con una clara vocación agropecuaria y un importante potencial turístico para municipios como Tubará, Juan de Acosta y Piojó. Sin embargo, en la actualidad no hay una política turística definida en el Plan de Desarrollo Departamental, el cual solo plantea estrategias hacia el sector que se limitan a esbozar la importancia de éste y algunos programas y proyectos, pero que no se localizan puntualmente en el municipio sino que genéricamente se plantea para todo el sector de playas del Departamento y que por su cercanía a Barranquilla capta en mayor proporción Puerto Colombia, incluso en los mapas que aparecen en el Anuario

Estadístico 1998, no se marca con las convenciones turísticas a la zona litoral de Juan de Acosta.

Esta franja costera nor-occidental ha sido denominada zona del mar, pero hasta el momento no se ha implementado realmente de manera integral las diversas propuestas para su desarrollo.

El punto mas alto en estos intentos es el “Proyecto Cipacua” elaborado por el Departamento Administrativo de Planeación del Departamento (1989 – 1991) para la franja costera que por su importancia será tratado de manera independiente.

1.5 EL MUNICIPIO EN EL CONTEXTO DEL PROYECTO CIPACUA[[5]](#footnote-5)\*.

Fue concebido como un Plan de Ordenamiento Físico para los municipios que están localizados en la franja litoral del Mar Caribe, que fue denominado AREA PLAN, formado por los municipios de Puerto Colombia, Tubará, Juan de Acosta, Usiacurí y Piojo, coincidente, en gran medida, con la subregionalización detallada con anterioridad.

El documento define los siguientes objetivos:

* Fortalecimiento del sistema de planificación para el desarrollo.
* Consolidación del proceso de planeación en el Departamento, la subregión y los municipios.
* Apoyo al desarrollo integral, subregional y supramunicipal.
* Apoyo al Desarrollo Turístico de los municipios vinculados a la zona costera y a los municipios del Piojo y Usiacurí.

Mediante estos se buscaba darle un marco normativo de planeación coherente al desarrollo del área nor –occidental del departamento y a los municipios que la conforman.

Mapa M-1 Ubicación del Municipio de Juan de Acosta en la Subregión No. 5.

El proyecto Cipacua identificó, a través de un diagnóstico del sector, las carencias del área, y también sus potencialidades, pero hasta el momento su implementación ha sido nula y los municipios continúan con sus mismas carencias y con sus posibilidades sin desarrollar.

Para efectos del Esquema de Ordenamiento Territorial se convierte en un importante punto de referencia pues es el intento mas coherente de planificar un área, con unas características homogéneas (zona litoral) y una vocación común (el turismo).

1.6 ELEMENTOS CONCLUYENTES.

Dentro de los elementos históricos es preciso distinguir dos aspectos. En primer lugar, aquellos asociados con las etapas de poblamiento y, en segundo lugar, aun cuando no del todo separado del anterior, aquellos referentes a las intervenciones sobre el territorio derivadas de los planes de gobierno, de los planes de desarrollo municipal, departamental o regional y de los macroproyectos sectoriales.

Los diferentes elementos señalados, los planteamientos de los diferentes Planes de Desarrollo y los factores asociados con la configuración de la red urbana del municipio de Juan de Acosta permiten concluir lo siguiente:

* Inexistencia de un núcleo urbano base de centralidad[[6]](#footnote-6)4, lo cual dificulta la prestación de servicios esenciales para potenciar desarrollos de cobertura supramunicipal.
* Territorio dominantemente rural y con vocación agropecuaria.
* Existencia de potencialidades turísticas y recreativas, pero incipientes en su desarrollo.
* Programas y proyectos de diverso orden, orientados a la consolidación turística del sector nor-occidental del departamento del Atlántico.
* Débil visión del desarrollo supramunicipal (subregión noroccidental)

# 2 ASPECTOS GENERALES

## 2.1 UBICACIÓN

El Municipio de Juan de Acosta esta localizado al noroccidente del Departamento del Atlántico (Mapa M-2), limitando por el Norte con el Mar Caribe; al Sur con el municipio de Usiacurí y Piojó; al Occidente con el municipio de Piojo y el Mar Caribe y al oriente con el municipio de Tubará y Baranoa. Los limites señalados están dados por la Asamblea Departamental del Atlántico mediante las Ordenanzas N° 40 de 1964 y la N° 52 de Diciembre 7 de 1965. Su ubicación geodésica corresponde a los 10º 50' de latitud y 72º 03' de longitud.

El Municipio se encuentra a una distancia de 39 Kms. de la capital del Departamento, Barranquilla.

Es un Municipio costero, dotado de singulares características territoriales a lo largo de su costa sobre el Mar Caribe, las cuales se señalan en los mapas MDA-3 y MDA-4.

## LIMITES

Juan de Acosta limita por el Norte con el Mar Caribe y Tubará, por el Oriente con los Municipios de Tubará y Baranoa, por el Sur con Usiacurí y Piojo y por el Occidente con Piojo y el Mar Caribe.

2.3 EXTENSIÓN.

El Municipio se encuentra ubicado en la Región Noroccidental del Departamento del Atlántico, con 29 Kms. de costas con el Mar Caribe. Tiene un área de 176[[7]](#footnote-7)\* Kilómetros cuadrados (17.600 hectáreas) que equivalen al 4% de la superficie del Departamento.

### 2.4 DIVISION POLÍTICO – ADMINISTRATIVA.

En la actualidad, el municipio de Juan de Acosta esta conformado por 4 corregimientos con sus veredas, denominados los primeros así: Bocatocino, San José Saco, Santa Verónica y Chorrera.

Las veredas son:

Media Luna, Cascajo - Bonga, Azucena, Todo Fierro, El Vaivén, Tío León, Conchita, San Vicente.

El caso de el Vaivén reviste particulares características urbanas en cuanto se encuentra literalmente conurbada con la cabecera, Juan de Acosta, lo cual le confiere características asociadas con los corregimientos, por lo tanto, se asume como tal dentro del Esquema de Ordenamiento Territorial.

3. ASPECTOS FISICOS

3.1 CARACTERIZACIÓN BIOFÍSICA.

3.1.1 GENERALIDADES.

El presente capítulo tiene por objeto el conocimiento del municipio de Juan de Acosta, precisando en su desarrollo las características propias de su territorio y las condiciones tanto en su estado actual como potencial. Su importancia en el Esquema de Ordenamiento radica en el conocimiento de los elementos que interactúan para conformar el paisaje, por lo que incluye aspectos como: climatología, hidrología, geomorfología, suelos, entre otros. En conjunto, comprenden la caracterización ambiental del municipio, asociándolo con las actividades antrópicas que de una u otra forma constituyen los factores que deterioran, o sostienen, el ambiente.

3.1.2 CLIMATOLOGIA

(Mapa MDA-5)

El clima de Juan de Acosta[[8]](#footnote-8)5 es cálido, tropical, seco y semiárido, con temperaturas promedio de 28° C, a lo largo de año. Existen dos comportamientos climatológicos claramente diferenciados, uno que va de octubre a marzo con temperaturas promedio de 27º, y otro que transcurre entre los meses de abril a septiembre, con temperaturas promedio de 28º.

Existe una estación seca bien definida desde diciembre hasta Abril, y otra seca mas corta o veranillo, en julio, mientras las estaciones de lluvias de abril - mayo a junio y de agosto - septiembre a noviembre muestran dos máximas determinadas por los pasos cenitales del sol. La segunda estación es la de lluvias y es la más abundante.

En el plano se señalan los tipos de clima que rigen en el Municipio de Juan de Acosta. Para la elaboración de este mapa se utilizó como insumo el mapa de clasificación general del clima del IGAC y un croquis del Municipio.

## 3.1.3. VIENTOS.

Juan de Acosta se ve afectada intensamente por los alisios del noreste durante gran parte del año, con velocidades comprendidas entre los 2.7 m/seg a 4,7 m/seg. Generalmente el período de mayores vientos es el comprendido entre los meses de diciembre a marzo, mientras el segundo, de abril a noviembre, presenta vientos con menores velocidades[[9]](#footnote-9)6.

El escaso relieve, que es barrera para detener los vientos, impide la acumulación de nubes bajas y densas, y la cercanía al mar modera la temperatura, en especial la zona costera del Mar Caribe.

3.1.4 PRECIPITACIÓN.

El régimen pluviométrico de la zona del municipio de Juan de Acosta es de 1.100 mm anuales. Sin embargo, este parámetro puede mostrar variaciones por efectos cíclicos derivados o influenciados por el fenómeno del P-acífico (El Niño), generalmente de escasa precipitación y consecuentemente con tendencia a la sequía.

### 3.1.5 HUMEDAD RELATIVA.

En los meses de abril a mayo y de agosto a noviembre se presenta la mayor inestabilidad atmosférica y hay producción de lluvias que se intensifican en el mes de octubre, así como los mayores niveles de agua en la atmósfera. Las referencias bibliográficas indican que en la zona la humedad relativa se ubica en valores que oscilan entre 79 y 82 por ciento en promedio anual.

### 3.1.6 EVAPORAClÓN.

Los datos relacionados con la evaporación en el territorio del municipio de Juan de Acosta muestran valores promedio anuales por encima de los 1200 mm, indicando la alta evaporación existente en la zona.

### 3.1.7 INSOLACIÓN - BRILLO SOLAR

(Gráfico No. 1)

Los periodos de sequía comprenden los meses de Diciembre a Abril y de Junio a Julio, conocido este último como veranillo de San Juan. El gráfico siguiente muestra los comportamientos relevantes que en materia de brillo se producen sobre el territorio de Juan de Acosta. Para períodos de verano, el brillo solar alcanza un promedio de 220 horas, mientras en los lluviosos baja a 200 horas.

Gráfico No. 1. Brillo Solar.

3.1.8 HIDROGRAFIA.

(Mapas MDA-6 y MDA-7)

En el territorio Departamental (Mapa MDA-6) el municipio se encuentra ubicado en la vertiente norte, correspondiente a los cuerpos de agua que tributan hacia el Mar Caribe. Comprende aguas marinas, arroyos y aguas subterráneas. Contrariamente a los municipios ubicados sobre la ribera del Río Magdalena (por ejemplo, Soledad, Sabanagrande, Santo Tomás, etc.) Juan de Acosta carece de una fuente de captación de agua de gran caudal, lo que redunda en dificultades para el suministro de agua a los centros poblados, acudiendo obligadamente a la utilización de pozos (aguas subterráneas) y acumulación de aguas lluvias.

En Juan de Acosta se aprecian regímenes hídricos especiales asociados a los arroyos y a la presencia de jagüeyes. Ellos ofrecen modalidades de cursos de aguas continuas y esporádicas; en estos últimos el moldeado de las orillas es de barrancos, lo que explica la profundidad de los cauces y por consiguiente demuestra la temporalidad de las corrientes. El agua se pierde por evaporación y otra parte por infiltración, incrementándose en la periodo menos lluvioso o seco en que el agua se consume totalmente.

Existen dos grandes cuerpos de agua[[10]](#footnote-10)\*, que son el Arroyo de Saco y el Arroyo de Juan de Acosta.

El Arroyo de Juan de Acosta nace en el Municipio de Usiacurí, en la Sierra El Pajal de la Piedra, es el más caudaloso del Departamento del Atlántico y desemboca en la playa El Ferú, en el Mar Caribe. Tiene una longitud aproximada de 18 kms. Su principal afluente es el Morotillo, quien recibe las aguas de los arroyos Mono, San Juan y Mohán. Otros afluentes del Arroyo Juan de Acosta son: Arroyo Nuevo, El Tigre, Calenturo, Cascajo, Arroyo Piedra, Arroyo Huesito, Salado y Buena Leche.

El Arroyo Saco se une al arroyo Gauacaribana para formar el Arroyo Cascabel de 3,5 kms de longitud, que desemboca en la ensenada de Fray Domingo, este cuerpo de agua contiene los arroyos Paloma, Guacamayo, Piojo, Totumito, Batatilla, Sapo y Nuevo Pajuancho.

Los principales afluentes de este arroyo son: Arroyo Viejo, arroyo Agua Dulce, Arroyo Azucena, Arroyo Potunito, Arroyo Palma, entre otros.

Otros arroyos de menor importancia son: Guásimo, Palmevino, Susunilla Teléfono y Tin, Mohan, Salado, Puente , Blanquice, El Ojal, Bocatocino, Nísperos.

Las zonas urbanas del Municipio, es decir la cabecera municipal y los corregimientos, se encuentran afectados por los arroyos, específicamente por los siguientes:

Mapa MDA-6. Vertientes Hidrográficas en el Dpto.

* Cabecera Municipal: Arroyo Juan de Acosta, Arroyo Tigre, Platanal y Huesito.
* Santa Verónica: Arroyo Juan de Acosta, Salado, Tigre.
* Chorrera: Arroyo Juan de Acosta, Agua Dulce, Ojal.
* Saco: Arroyo Piojo, Palma, Potumito.
* El Vaivén y el Ojal: Arroyo Juan de Acosta.
* Bocatocino: Arroyo Bocatocino, Nísperos, Charco el Astillero

Todos estos arroyos permanecen secos la mayor parte del año, pero existen buenos acuíferos que son aprovechados para el suministro de agua, y abastecimiento de los acueductos.

Las áreas correspondientes a las cuencas de los principales arroyos se muestran en el Mapa MDA-8, las cuales presentan las siguientes magnitudes:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| SÍMBOLO | DESCRIPCIÓN | ÁREA(HAS) |
| 1401-1 | Subcuenca litoral 1401 | 9.909,1 |
| 1401-2 | Subcuenca litoral 1401 | 6.255,5 |
| 1401-3 | Subcuenca litoral 1401  | 1.435,4 |

La condición del agua es salobre debido a los sedimentos terciarios de origen marino, pero esta se encuentra en los límites de potabilidad que son permisibles para el consumo humano.

No se observan humedales ni mucho menos ciénagas en el entorno territorial de Juan de Acosta.

Respecto al componente hídrico, se presentan, en el territorio municipal, problemas como lo siguientes:

- Vertimiento de desechos sólidos en las cuencas de los arroyos, especialmente en los tramos adyacentes a los centros poblados.

- Ausencia prolongada de aguas en épocas de sequía.

- Represamientos, desvíos y construcciones inadecuadas en las cuencas de los arroyos.

- Tala indiscriminada en las cuencas.

- Procesos erosivos en las microcuencas.

Con referencia al uso del agua, es de destacar el déficit recurrente para consumo humano, así como para las labores propias del campo, generando una oferta limitada que tiende a subsanarse (aun cuando de manera transitoria) en períodos de lluvia. Los mayores requerimientos de agua se dan para el consumo humano, captada de pozos profundos y de lluvias, mientras las actividades del campo (ganadería y agricultura) dependen de los jagüeyes (naturales o artificiales) y también, de las lluvias; la utilización del agua en actividades mineras e industriales es reducida puesto que no se presentan en el área municipal, aun cuando existen pequeñas ladrilleras sobre el borde de la carretera que comunica a Juan de Acosta con Santa Verónica. La escasez del recurso obliga a su uso racional, lo cual implica adelantar campañas educativas entre la población que lo promuevan.

El plano hidrológico fue elaborado a partir de fuente cartográfica del IGAC, sobre un croquis del Municipio de Juan de Acosta. No se identifican distritos de riego en el área municipal.

## 3.1.9 GEOLOGÍA.

(Mapa MDA-9)

Geológicamente, el territorio del municipio de Juan de Acosta presenta un medio físico evolucionado de sectores poco húmedos y casi secos, constituido por suelos relativamente montañosos (serranías y pequeñas colinas) y de origen volcánico.

Los suelos son arcillosos, permeables, con alta calidad de materia orgánica, y se clasifican en función de sus características, como son la capacidad portante, permeabilidad, comprensibilidad, resistencia al corte y composición química. Según los resultados de los estudios reseñados en la Monografía del Departamento del Atlántico elaborado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, el territorio municipal presenta las siguientes características:

1. Grupo Superior. Series de Usiacurí.

Consiste en estratos, hacia la parte inferior, de areniscas grises o rojizas con frecuencia calcáreas, de grano medio no muy duro. “ Las areniscas son a veces conglomeráticas y muy ricas en cascajos bien redondeados de cuarzo lechoso, liditas y rocas ígneas básicas. La parte superior está formada casi de areniscas conglomeráticas de color gris amarilloso, calcáreas”[[11]](#footnote-11)\*

La parte inferior descrita arriba aflora entre Juan de Acosta y Saco, y de norte a sur entre el mar y el arroyo Juan de Acosta[[12]](#footnote-12)\*\*.

La parte superior está al centro del sinclinal de Chorrera (Tubará) y sus mejores exposiciones se encuentran alrededor del mismo nombre[[13]](#footnote-13)\*\*\*.

2. Grupo Medio. Formación Tubará.

Al oeste de la formación anterior se observan sedimentos de escarpa, que consiste en areniscas a veces conglomeráticas de variados colores, constituyendo la formación Tubará.

Respecto a la Faja Costera, el documento antes indicado anota lo siguiente (páginas 30-31):

5. Faja Costera.

Es una estrecha faja comprendida entre las partes altas del departamento y el litoral Caribe. Se extiende desde el rompeolas occidental de Bocas de Ceniza hasta los límites con Galerazamba.

La franja de forma irregular presenta ensanchamientos que van desde los 2 a los 5 km. De la playa de Santa Verónica hacia el suroeste, en línea recta hasta el piedemonte de la serranía de Punta Astilleros, alcanza aproximadamente 5 Km. En la punta Morro Hermoso apenas llega a los 2 Km., de anchura.

Esta faja que es relativamente angosta, presenta su mayor anchura en el municipio de Juan de Acosta. Es un área relativamente plana, en parte de la cual, por procesos de gradación, la costa va cambiando de forma hacia la desembocadura del Magdalena, debido a la gran cantidad de sedimentos depositados por dicho río.

Por otro lado, fuentes de información del Departamento de Planeación del Atlántico permitieron incluir el mapa MDA-9 asociado con los aspectos geológicos del municipio de Juan de Acosta, a partir del cual se establecen las siguientes áreas:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| SÍMBOLO | DESCRIPCIÓN | ÁREA(HAS) |
| Q3 | PLEISTOCENO HOLOCENODepósitos aluviales, grava, arena, limo y arcilla | 5.698,9 |
| Q7 | PLEISTOCENOGravas de Rotinet, gravas y arenas fluvio deltáicas con fósiles | 612,4 |
| T4 | MIOCENO SUPERIORUnidad de arcillolitas calcáreas arcillolitas fosilífera, esporádicas intercalaciones de arenisca conglomerática calcárea.  | 1.503,8 |
| T5 | MIOCENO SUPERIORArenisca calcárea de Santa Rosa, arenisca fina a conglomerática calcárea yeso.  | 1.247,0 |
| T7 | MIOCENO MEDIOArcillolitas de Sibarco, arcillolita y limolita con intercalaciones de arenisca y yeso diseminado. | 3.178,9 |
| T8 | MIOCENO MEDIOArenisca de Pajuancho, arenisca con lentes calcáreos, intercalaciones de limolitas. | 2.199,8 |
| T9 | MIOCENO MEDIOAreniscas del Cerro Las Viudas, areniscas friable y blancos discontinuos de areniscas calcáreas y arcillolitas  | 700,7 |
| T10 | MIOCENO INFERIORArcillolitas de Furo, alternancia de arcillolitas y areniscas, estratificación cruzada  | 1.516,8 |
| T12 | MIOCENO INFERIORUnidad de limolitas ferruginosas, limolita ferruginosa con intercalaciones de arenisca calcárea. | 240,0 |
| T13 | OLIGOCENOArcillolitas de Bocatocino, arcillolita y limolita con intercalaciones de arenisca y yeso | 319,7 |
| T16 | EOCENO - PALEOCENOTurbiditas de Luruaco, areniscas y arcillolitas con niveles de chert y limolitas | 382 |

3.1.10 GEOMORFOLOGÍA.

(Mapa MDA-10)

Geomorfológicamente el Municipio es una llanura interrumpida por pequeñas elevaciones, cerros o colinas que algunos consideran como estribaciones de la serranía La Vieja de Piojo. El relieve asciende en dirección Sur, hacia Piojo, hasta alcanzar los 200 a 500 mts sobre el nivel del mar, y desciende hacia el Norte y desde el Oriente hacia el Occidente. En forma general, están constituidas por relieves moderados de influencia marina y eólica, asociadas a la dinámica del litoral Caribe

Para la elaboración del plano geomorfológico se utilizó, como insumo, la fuente cartográfica de Planeación Departamental del Atlántico y el IGAC.

En el plano se identifican:

 PEQUEÑAS COLINAS: Levantamientos longitudinales de terrenos, de composición muy variada, formados por la acción de fuerzas tectónicas y con pendientes medias.

**** PLANOS ONDULADOS (SERRANÍAS - CERROS): Son extensiones de terreno con pendientes regulares o acentuadas, que presentan ciertas ondulaciones formadas por acumulación de materiales y/o por movimientos tectónicos.

**** LLANURA ALUVIAL. Presenta características similares al terreno plano en cuanto a las ligeras ondulaciones y pendiente; con ciertas diferencias con respecto a la formación, ya que en el terreno plano, una vez formado, puede o no haber acumulación de material posteriormente; mientras que en la llanura aluvial se deposita material siempre que se den las lluvias.

Las áreas según características geomorfológicas y de relieve (MDA-10) comprenden a las siguientes:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| SÍMBOLO | DESCRIPCIÓN | ÁREA(HAS) |
| TB | Colinas estructurales denutativasRelieve fuertemente quebrado con pendientes del 25 al 50% y > 50%  | 5.161,6 |
| MB | Colinas estructurales denutativasRelieve ondulado y fuertemente ondulado. Pendientes del 7 al 12% y > 25% | 6.928,1 |
| AA | Colinas estructurales denutativasRelieve ondulado y fuertemente ondulado. Pendientes del 7 al 12% y > 25% | 284,9 |
| TD | Planicie fluvio - marinaRelieve plano con pendientes de 1 a 3%  | 690,7 |
| TE | Planicie fluvio - marinaRelieve plano con pendientes de 1 a 3% | 1.606,4 |
| AC | Llanura de pendienteRelieve plano con pendientes de 1 a 3%  | 2.928,3 |

3.1.10.1 PAISAJE MONTAÑOSO.

Geológicamente está constituido por sedimentos marinos y fluviales conglomerados, con estructuras sinclinales y anticlinales, predominando las serranías y bajas colinas como las que se describen a continuación:

PEQUEÑAS COLINAS:

- La Planada, al suroeste del Municipio, de 200 mts. de altura.

- Agua Hedionda, al noreste de Chorrera, de 180 mts. de altura

- Calabacillo, al suroeste del Municipio de 1 Km. De longitud y 110 mts. De altura.

- Macondal, al noroeste del Municipio, de 110 mts. De altura.

- El Rodeo, al norte de la carretera del Algodón, de 1 Km. De longitud y 110 mts. de altura.

- La Vigía, en el litoral del Mar Caribe, de 110 mts. de altura.

- Morro de Piedra, en el litoral del Mar Caribe, de 50 mts. de altura.

- San Diego, al occidente del Municipio.

- Sierravaca, al oriente.

- Sieragrita, al sureste de chorrera.

- Hatari , 200 mts

- La Bandera ( Zona costera)

- La Planada, 200 mts.

- Grande , 60 mts

- Cedral , 60 mts.

CERROS:

- Ferú, en la desembocadura del Arroyo Grande, de 300 mts. sobre el nivel del Mar.

- Las Viudas, al norte del Municipio, entre los Arroyos Blanquece y el litoral Caribe.

- Mahates, entre el Arroyo Cascabel y el litoral del Mar Caribe, 90 mts de altura.

- Sapo ( zona costera) , 20 mts de altura.

- Mahates ( Zona costera), 60 mts de altura.

- Punta Piedra ( Zona costera.

SERRANÍAS.

- Pajuancho, al oeste de la cabecera Municipal.

- Oropapía, al sur de Juan de Acosta, con alturas aproximadas a 190 mts.

- Capiro, de una altura de 240 mts.

- Juancho , 200 mts.

En el paisaje montañoso se encuentran curvas de nivel de los 100 a 500 m sobre el nivel del mar (msnm), con geoformas de colinas. Se han desarrollado valles amplios, lo que hace menos complejo el drenaje que forma el arroyo de Juan de Acosta. Las alturas disminuyen hacia la línea costera y en su terminación en el noroeste, las lomas son suaves, aproximadamente de 60 a 135 metros de altura.

3.1.10.2 PAISAJE PLANO.

Los planos se componen de llanuras aluviales, terrazas y ciénagas pequeñas (jagüeyes), distribuidos a lo largo de la zona costera, mientras las pequeñas ciénagas se encuentran dispersas en el territorio municipal.

3.1.11 RELIEVE (Pendientes)[[14]](#footnote-14)7.

(Mapa MDA-11)

Las características del medio natural y su forma o modelación son los elementos observables en el paisaje, producidos por la configuración ocasionada por la acción de fuerzas internas y a las condiciones climáticas persistentes a través de los tiempos. Según Van Der Hammen el modelado actual se definió hace 2 a 3 millones de años, debido a grandes cambios climáticos generados por la alternancia de períodos de temperatura fríos y cálidos. Como resultado de estos cambio, el mar cubrió la plataforma continental y configuró el litoral actual del Departamento del Atlántico. El mapa de pendientes muestra las características del relieve en el municipio de Juan de Acosta, en el cual se presentan pendientes de hasta 50%, sujetos a procesos erosivos severos.

El paisaje montañoso del departamento del Atlántico ocupa el 45% del territorio, tomado entre las curvas de nivel de 100 a 500 metros sobre el nivel del mar que se subdivide en dos unidades, separadas por terrenos planos y cenagosos. Respecto a la segunda el documento señala:

La segunda unidad hace parte del Cinturón del Sinú, el cual se levantó durante la orogenia Andina; este se localiza al occidente y va paralelo al ya mencionado cinturón de San Jacinto, iniciándose en el departamento de Córdova en la Serranía de Abibe, continúa sobre la plataforma y en las inmediaciones de Cartagena, cambia de dirección hacia el noroeste y reaparece en territorio atlanticense (Duque, 1978). Según el mismo autor, en la faja Cartagena - Barranquilla, al oeste del cinturón del Sinú y muy asociados con su est*r*uctura, se observan numerosos volcanes de lodo de diferentes tamaños, y es lo que él denomina el fenómeno de vulcanismo - plutónico, equivalente al término diaprismo que usan otros especialistas. Algunos de estos volcanes están activos y expulsan sedimentos pelágicos (sedimentos superficiales de origen marino), lo que permite establecer similitud con los que existen en algunas islas del Caribe.

En el departamento del Atlántico, esta unidad ocupa los municipios de Piojó, Usiacurí, **Juan de Acosta,** Tubará, Puerto Colombia y Barranquilla.

En términos geológicos esta área se identifica como el sinclinal de Tubará y el anticlinal de Sibarco, y a diferencia de la primera unidad se han desarrollado valles más amplios, lo cual hace menos complejo el drenaje, como los que forman los arroyos Piojó y Juan de Acosta, aunque, separados por divisiones dependientes abruptas ya que alcanzan los 500 metros sobre el nivel del mar. Las alturas disminuyen hacia la línea costera y en su terminación en el noreste, las lomas son muy suaves de 135 a 60 metros de altura.

El mapa correspondiente a relieves (MDA-11) se elaboró a partir del plano de suelos del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

3.1.12 CLASES DE SUELOS

(Mapa No. MDA-12)

El suelo es la capa superficial y la base natural de la tierra, donde crecen y se desarrollan las raíces de las plantas, las cuales producen alimentos y materias primas que el hombre utiliza para su subsistencia y, también, para la industria.

Es producto de la descomposición de la roca madre, causada por la acción de elementos tales como el agua y el calor, entre otros. A esta descomposición se le denomina meteorización, la cual produce partículas, pedazos pequeños, que con el tiempo se mezclan con residuos de animales y vegetales, llamadas también orgánicos, que con la ayuda del agua y el aire forman el suelo.

Los elementos climáticos que más relación tienen con las propiedades del suelo son la temperatura y la precipitación; el clima sirve como regulador de las reacciones físicas, químicas y biológicas que ocurren en el suelo; el agua sirve como medio de solubilidad de materiales, además, es indispensable en el desarrollo de las plantas y organismos que aportan materia orgánica; la temperatura determina la calidad y el tipo de vegetación que puede presentarse y por consiguiente la cantidad de materia orgánica que se produce, así mismo, determina en horma directa la velocidad de la descomposición de la materia orgánica.

Los suelos del conjunto de Juan de Acosta son de texturas finas a moderadamente finas y, también, moderadamente profundos. Son suelos que se agrietan con facilidad en la superficie y se encuentran limitados en algunos casos por la presencia de sales después de 60 cms de profundidad.

Los análisis químicos de estos suelos, muestran una saturación de bases muy alta, presentan un PH ligeramente ácidos alcalinos, y con contenidos de fósforos de alto al medio. En general son suelos bastante aptos para la agricultura.

Los suelos del conjunto Santa Verónica son de texturas moderadamente bien drenados y muy superficiales, limitados. Por la presencia de sales y de sodio y por las fuertes sequías de la región se encuentra limitado el uso del suelo.

3.1.12.1 MAPA DE CLASES DE SUELOS.

(Mapa MDA-12)

Las referencias sobre el mapa de suelos fueron derivadas del documento “Atlántico. Características Geográficas”, del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y de información cartográfica suministrada por el Departamento Administrativo de Planeación Del Atlántico. De acuerdo con el primer documento se destaca lo siguiente:

CLASE III. Suelos de las asociaciones Paraíso, Juan de Acosta, Bejucal y la consociación Malambo. Presentan limitaciones climáticas relacionadas con baja precipitación, alta evapotranspiración y problema de profundización radicular, debidas a la presencia de sales del subsuelo, altos contenidos de arcilla, encharcamiento y/o texturas arenosas. 5.680 hectáreas (32% del territorio municipal).

Presentan aptitud ganadera y agrícola (maíz, yuca, ajonjolí, millo, frijol y algodón durante la época húmeda), usando para ello métodos comunes de manejo de suelos.

CLASE IV. Suelos de las asociaciones Ponedera, Puerto Giraldo, Cascajal, Varela, Martillo, Veracruz, Chorrillos, Calzada Ujueta, Julieta, Totem, Palmar, Totumo, Rodado y Galapa. Presentan limitaciones climáticas y profundización de raíces. Aptos para la ganadería extensiva y en períodos lluviosos cultivos de maíz y algodón. Con riego suplementario se pueden habilitar para pastos mejorados y cultivos perennes (frutales). 2.150 hectáreas (12% del territorio municipal).

CLASE VI. Suelos de la asociación Santo Tomás y con asociaciones Tesoro y Salgar, con limitaciones por alto contenido de sales y sodio o arena, baja precipitación y alta evapotranspiración. No aptos para la agricultura, su uso debe limitarse a la conservación de la vegetación y reforestación con ganadería extensiva. 5.850 hectáreas (33% del territorio municipal).

CLASE VII. Suelos de la asociación Puerto Colombia y algunas fases de las asociaciones Guájaro y Blanquice. Con limitaciones climáticas, radiculares, problemas de erosión y fuertes pendientes. Son aptos para la reforestación, conservación de la vegetación y prevención de los procesos erosivos. 2.920 hectáreas (23% del territorio municipal).

3.1.13 VEGETACIÓN

(Mapa MDA-13)

En la franja costera se localiza el bosque muy seco tropical con una bio-temperatura media superior a los 27°C.

Sobresale una vegetación espinosa, como resultado de suelos predominantes salinos y aluviales, en donde crecen plantas xerófilas en asociación con árboles y arbustos espinosos, destacándose: El Trupillo (Prosopis juliflora), el Aromo (Acasia farnesiana), el Rastrero, el Algodón de Seda (Calotropis procera), el Uvito (Corda dentada) y el Naranjuelo, el cuál conserva su follaje en el período seco. Existen pocos sectores anegadizos que hacen contacto con el mar, en los que crece el mangle (Avicennia germinans). Se encuentran especies tales como Tuna de Penca, Cardón (Lemairocereus griseus), Guamacho (Pereskia colombiana), Trupillo, Romo Rastrero, Aromo Real, Algodón de Seda, Ubito, Aromo de Olor, entre otros.

El mapa de vegetación corresponde a la información cartográfica suministrada por el Departamento de Planeación del Atlántico, cuyos componentes en materia de áreas contienen lo siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| SÍMBOLO | DESCRIPCIÓN | ÁREA(HAS) |
| BSSC | Bosque subhigrófico subperennifolio y caducifolia | 6.587,7 |
| SGA | Sabana de gramíneas arboladas  | 4.108,5 |
| BSHC | Bosque subxerófilo caducifolio | 4.831,8 |

3.1.14 FAUNA.

En el municipio existen variedades de especies mamíferas, aves y marinas, muchas de estas se encuentran en vías de extinción

Entre las que encontramos en el municipio están: conejos, venados, guartinajas, ñeques y armadillos, algunos de estos en extinción.

La fauna ictiológica esta conformada por: tiburones, sábalos, mojarras, todos tienen su habitat en el Mar Caribe.

La avifauna por: codorniz, tierrelitas, palomas cubatinas, torcaza, paloma del río, san bartolo, la pavita de la muerte, toche, azulejo, colibrí, carpintero, papagayos, loros, hacheros, pericos, guacamayas, Patoco,

Reptiles: boa, mapaná, cascabel, saurios, iguanas y babillas.

## 3.2 USO ACTUAL DEL SUELO - COBERTURA

La vegetación observada es propia de un clima seco, así mismo, las actividades productivas, especialmente agropecuarias, son poco extendidas en el territorio municipal, con tendencia a la disminución por diversos factores (altos costos de los insumos, dificultades de adecuación de las tierras, escasez de agua, entre otros factores, además de las dificultades de comercialización), como también por aquellos atribuidos a los suelos: propensión a la erosión, presencia de altos contenidos de carbonato de calcio y bajos contenidos de fósforo.

Los arbustales y vegetación silvestre se encuentran diseminados en la totalidad del territorio, sin embargo, el proceso de poblamiento, en particular sobre la zona costera, tienden a modificar significativamente el paisaje natural del municipio. Pese a estas consideraciones, la disposición de los asentamientos urbanos en corredores permite establecer estrategias claras de protección sobre el paisaje natural y, mediante una estricta normativa urbana, regular las correspondientes a la zona costera.

Dentro de los sistemas de explotación del suelo, la agricultura ocupa el primer puesto, seguida de la ganadería, tal como se aprecia en la siguiente tabla:

TABLA No. 1

USO ACTUAL DEL SUELO

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| USO Y/O COBERTURA | ÁREA (Has) | % |
| Agricultura | 9.638 | 54.7 |
| Ganadería | 2.935 | 16.6 |
| Otros usos (cuerpos de agua, vías, etc.) | 4.228 | 24.0 |
| Asentamientos urbanos | 799 | 4.7 |
|  | 17.600 | 100 |

Fuente: Planeación Municipal Juan de Acosta

El 71.3% del territorio se encuentra destinado a usos agrícolas y ganaderos, circunstancia que caracteriza la actual vocación social y económica del municipio.

Las coberturas en cuanto a uso actual de la tierra son mostradas en el Mapa MDA-14, según la base cartográfica obtenida en el Departamento de Planeación del Atlántico, cuya composición comprende las siguientes áreas.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| SÍMBOLO | DESCRIPCIÓN | ÁREA(HAS) |
| Ra/P | Tierras en rastrojo añto | 3.189,0 |
| P/C2r | Tierras en pastos | 12.313,9 |
| R | Tierras sin uso agropecuario ó forestal | 2.097,1 |

Además de lo anterior existe un pequeño porcentaje de extracción pesquera artesanal y porciones de territorio aún no explotados cubiertos por bosques tropicales (arbustos de baja altura – arbustales y matorrales), mientras la extracción minera no es relevante. Hacia el interior del municipio, en las áreas adyacentes a La Azucena, Chorrera y San José de Saco, así como nichos territoriales muy aislados de la Vía al Mar y la carretera Juan de Acosta – Santa Verónica se observa predominantemente la explotación agropecuaria. Es en las cercanías de los centros poblados donde se presentan los mayores conflictos de usos del suelo por las presiones generadas por los procesos de expansión urbana sobre las áreas rurales.

La parcelación del territorio de presenta particularmente dinámica sobre la zona costera, donde se presentan subdivisiones prediales inferiores a 1 hectárea, lo cual refleja el grado de presión antrópica sobre el suelo, mientras en las zonas del interior del municipio de aprecian parcelaciones superiores a 5 hectáreas y más.

En lo que respecta a las zonas agrológicas homogéneas, el Mapa MDA-15, suministrado por la C.R.A., muestra la configuración y distribución de los diferentes componentes relacionados con este aspecto en el municipio de Juan de Acosta. Las áreas de cada una de estas son las siguientes:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| SÍMBOLO | DESCRIPCIÓN | ÁREA(HAS) |
| CI | Planicie aluvial plana - suelos profundos  | 3.607,3 |
| Ca | Planicies aluviales planas, ligeramente aluviales, suelo superficial | 690,7 |
| Cu | Colinas con pendientes onduladas, suelos superficiales ó moderadamente profundos | 8.084,4 |
| Cy | Colinas y serranías fuertemente quebradas - suelos superficiales y erosionados | 5.217,6 |

3.3 ZONAS DE USOS AGRARIOS Y UNIDADES DE MANEJO.

(Mapa MDA-16)

El mapa en mención precisa las características en materia de uso y condiciones de manejo del suelo en aspectos especialmente asociados con las diferentes formas de producción agraria. El mapa fue elaborado a partir de la base cartográfica suministrada por el Departamento de Planeación de la Gobernación del Atlántico. La tabla desarrollada a continuación contiene las distribuciones del suelo según las características de producción agraria:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| SÍMBOLO | DESCRIPCIÓN | ÁREA(HAS) |
| URA-1 | Recuperación en zonas de aptitud ambiental.Sistemas de producción agrarios no adecuadosÁreas degradadas en zonas de recargaAlmacenamiento hídricoFuertes pendientes  | 1.760,0 |
| URA-2 | Zonas de producción agrarias no adecuadas a las condiciones del medio. | 880.0 |
| URP-1 | Zonas de aptitud agraria que requieren recuperación | 322.0 |
| URP-2 | Zonas con aptitud agraria que requieren manejo y tecnologías apropiadas. | 220.0 |
| UPA-1 | Unidad de manejo agrario con restricciones climáticas y edáficas. | 5.546.0 |
| UPA-3 | Unidades de aptitud agraria para el establecimiento de esquemas productivos silvo pastoril  | 1.408.0 |
| UMC | Zona de manejo de la cobertura vegetal protectora | 6.808.0 |
| UMP-1 | Zona de prevención: mitigación de los procesos degradativos. | 528.0 |
| UMP-2 | Prevención zonal para mitigar la geodinámica fluvial. | 128.0 |

3.4 ELEMENTOS CONCEPTUALES ASOCIADOS A LAS AMENAZAS Y/O RIEGOS.

Se entiende como amenaza natural al conjunto de limitaciones y restricciones, e incluso prohibiciones en el uso de la tierra, como consecuencia o presencia de un fenómeno natural que represente amenazas para la vida humana y sus actividades cotidianas. En consecuencia, es necesaria la implementación de planes tendientes a mitigar el riesgo que puede provenir de amenazas naturales, ya sea restringiendo la presencia del hombre y sus actividades o, por el contrario, adecuando las condiciones del suelo con la infraestructura necesaria.

Cuando un fenómeno natural trae, o pueda traer, cambios en el ambiente que ponen en riesgo la estabilidad de la población es necesario incluir, en los procesos de planificación del uso de la tierra, su identificación y la correspondiente delimitación espacial del fenómeno, lo cual eleva el “riesgo” a una categoría de planeación preventiva, que no tiene finalidad distinta a la de garantizar la supervivencia y el bienestar de la comunidad. También, como forma de evitar incurrir en gastos no precisados o contingentes, generalmente no previstos, y mucho menos disponibles, para atender calamidades derivadas de estos fenómenos.

* CLASIFICACION DE LAS AMENAZAS.

I. AMENAZAS NATURALES DE GEODINAMICA ENDÓGENA.

Hacen referencia al tipo de amenaza en zonas donde se presentan las manifestaciones de los fenómenos de origen interior. En estas se encuentran incluidas las siguientes.

A. ÁREAS AMENAZADAS POR ACTIVIDAD SÍSMICA

En Colombia existen 3 categorías para determinar las zonas de amenaza sísmica y estas son: baja, intermedia y alta, quedando la Costa Atlántica localizada en la placa tectónica del Caribe, entre las categorías intermedia y baja y el municipio de Juan de Acosta en la categoría baja, sin ninguna falla geológica de importancia que pudiera perjudicarla directamente (Mapa MDA-17).

En cuanto a los maremotos, la Costa Atlántica se encuentra ubicada en una zona geológicamente estable en su subsuelo marino, no presentando terremotos submarinos registrados que pudieran causar estas oleadas a las costas y el consecuente peligro para los habitantes allí localizados.

B. ÁREAS AMENAZADAS POR ACTIVIDAD VOLCÁNICA

En Colombia existen 38 volcanes y uno de ellos es el volcán de lodo del Totumo, ubicado en la localidad de Galerazamba (Bolívar), donde es atracción turística, encontrándose localizado en cercanías al municipio de Juan de Acosta. Este Volcán no tiene registros de actividad volcánica mayor, pero siempre es preciso un permanente monitoreo para estar alerta a cualquier novedad.

C. ÁREAS DE RIESGOS Y AMENAZAS NATURALES EN LA ZONA COSTERA DEL MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA.

El Mapa MDA-18, cuya fuente se obtuvo del Departamento Administrativo de Planeación de la Gobernación del Atlántico, muestra las característica de los principales riesgos y amenazas naturales de la zona costera correspondiente al municipio de Juan de Acosta, destacándose dentro de estas los atribuidos al movimiento de la línea de costa en todo su recorrido, cuya manifestación directa se observa por la reducción de playa en el asentamiento urbano de Santa Verónica.

II. AMENAZAS NATURALES DE GEODINAMICA EXOGENA.

Estas hacen referencia a los fenómenos y manifestaciones de origen geodinámico exterior, incluyendo las siguientes.

A. ÁREAS AMENAZADAS POR INUNDACIÓN

Se refieren a las zonas o áreas que están o pueden ser afectadas por crecientes o inundaciones que corresponden a la actividad o manifestación de los flujos hídricos.

Mapa MDA-17. Zonas Sísmicas en Colombia.

Se distinguen dos tipos de inundaciones asociados a estas zonas o áreas de peligro: inundaciones terrestres (inundaciones por corrientes de arroyos) y inundaciones costeras (causadas por el aumento en el nivel del mar, mareas, etc.).

Las inundaciones terrestres ocurren cuando se excede la capacidad de los lechos de los ríos (arroyos) para conducir el agua y esta rebosa las riveras, debido a las fuertes lluvias. También pueden ocurrir por represamientos generados por causas naturales o artificiales (cambios de curso, segamientos), vertimientos de basuras o escombros, entre otros aspectos Las inundaciones son fenómenos naturales que puedan ocurrir a intervalos irregulares en cualquier riachuelo, río o arroyo.

El asentamiento urbano en llanuras de inundación es la causa principal de los daños producidos por las inundaciones. Las inundaciones de estos arroyos pueden ser súbitas, rápidas o lentas.

Los fenómenos producto de los flujos hídricos se conocen como arroyadas difusas, erosión en cárcavas, erosión en surcos, erosión de riberas, torrentes, riadas y desbordes.

Las inundaciones costeras son originadas por tormentas consistentes en el aumento anormal del nivel del mar, el cual está asociado con los huracanes, vientos alisios y otras tormentas marítimas. Este tipo de inundaciones son generadas por fuertes vientos hacia las costas.

B. ÁREAS AMENAZADAS POR INESTABILIDAD DEL SUELO

Zonas cuya característica es la presencia de fenómenos de remoción en masa, de acuerdo a magnitudes y frecuencias específicas y áreas con predominancia de materiales no consolidados en pendientes.

El impacto de los fenómenos de remoción en masa depende de la naturaleza especifica de los deslizamientos, desplomes, derrumbes, hundimientos, etc.

Los deslizamientos de tierra, flujo y esparcimiento lateral con gran extensión, pueden traer como consecuencia una pérdida masiva de vidas y de propiedades.

C. AREAS AMENAZADAS POR ACTIVIDAD EÓLICA

Estas amenazas hacen referencia a las áreas que pueden ser afectadas por vientos fuertes como los ciclones o huracanes.

La posibilidad de que ocurran y su recorrido solo se conocen con días u horas de anticipación. Por eso, ya que son inevitables se puede reducir su efecto.

D. ÁREAS AMENAZADAS POR EROSION MARINA.

Las fuerzas de erosión que actúan en el medio ambiente costero, proceden directamente del elemento marino. Siendo las olas el agente más específico de la denudación costera, aún cuando también se le atribuye acción a las corrientes de mareas y a las corrientes litorales.

E. AREAS AMENAZADAS POR INCENDIOS FORESTALES.

En muchas ocasiones los incendios forestales son causados accidentalmente, tratando de hacer las quemas para los cultivos, no pudiendo controlarlos.

F. ÁREAS AMENAZADAS POR CONTAMINACIÓN AMBIENTAL.

Están comprendidas por aquellas sobre las cuales existen evidencias de vertimientos generados por industrias y/o carencia de tratamiento de residuos y sólidos orgánicos, las cuales pueden generar problemas de salud pública.

G. ZONAS DE RIESGOS NO ATRIBUIDOS A FENÓMENOS NATURALES.

Por lo general están asociados con problemas de orden público cuyo origen se atribuye a las actividades relacionadas con grupos de guerrilla, paramilitarismo y delincuencia común. En la zona del municipio de Juan de Acosta no se observan manifestaciones de esta naturaleza.

Además de lo anterior, pueden incluirse dentro de esta categoría algunos tipos de construcciones destinadas, por ejemplo, a expendios de combustibles y sus derivados, industrias químicas, entre otros. Sólo en la cabecera municipal se observa la existencia de un centro de expendio de combustible ubicado sobre la vía de acceso a la cabecera municipal, que paulatinamente esta siendo rodeado por viviendas.

Existen otros riegos asociados con incendios en los centros urbanos difíciles de atender por la ausencia total de una capacidad mínima instalada de bomberos, lo cual obliga a solicitar el servicio, en caso de emergencia, a la ciudad de Barranquilla.

No se perciben efectos de riesgos ambientales ocasionados por fumigaciones aéreas, muy frecuentes en zonas de cultivos altamente tecnificados de otras regiones de la Costa Atlántica.

* LAS AMENAZAS NATURALES EN EL TERRITORIO MUNICIPAL.

I. AMENAZAS NATURALES DE GEODINAMICA ENDOGENA.

A. AREAS AMENAZADAS POR ACTIVIDAD SÍSMICA.

El municipio de Juan de Acosta se encuentra localizado en una zona de categoría baja, según lo determina el Código Sismo Resistente existente en el país.

B. AREAS AMENAZADAS POR LA ACTIVIDAD VOLCÁNICA.

El volcán de lodo del Totumo, localizado en Galerazamba (Bolívar), es la única referencia volcánica existente en los alrededores del Municipio de Juan de Acosta y es más una atracción turística que una amenaza para este.

II. AMENAZAS NATURALES DE GEODINAMICA EXOGENA.

A. AREAS AMENAZADAS POR INUNDACIÓN.

- Inundaciones Terrestres: Las inundaciones en el municipio de Juan de Acosta, se presentan en las zonas urbanas y otra en las zonas rurales. Las áreas sujetas a riesgos se muestran en el mapa (MDA-19) siguiente.

En las zonas urbanas se encuentra afectadas, la cabecera municipal, San José de Saco, Chorrera, el Ojal y el Vaivén (Planos Zonas de Riesgos Urbanas, PZRU-1 al 5).

- CABECERA MUNICIPAL (JUAN DE ACOSTA): En la época invernal se ve afectado por la crecida de los arroyos ubicados dentro y perimetrales de su cabecera municipal (Arroyo Platanal y Arroyo Huesito), aunque estos arroyos no son de gran caudal, si interrumpen las actividades normales de la población, el arroyo de Juan de Acosta en época de invierno, afecta principalmente los barrios El Porvenir y El Paredón, por encontrarse estos en una zona baja y sin protección.

En la intersección de este arroyo con el arroyo Morotillo, al Noreste de la Cabecera Municipal, sus aguas se arremolinan inundando los barrios antes mencionados.

La frecuencia de estas inundaciones ocurren anualmente, durante la época invernal que va de marzo a noviembre y dependiendo también de la intensidad de las lluvias durante este periodo.

Este sector se encuentra con una amenaza natural de categoría alta, por lo constante de esta y la falta de ayuda del municipio a este sector de muy bajo recursos económicos.

- SAN JOSÉ DE SACO: Este corregimiento es uno de los más afectados del municipio, en la época invernal, San José de Saco se encuentra atravesado por el arroyo de Saco, piojo, quedando este incomunicado en esta época.

Durante varios días hasta que el caudal baje lo suficiente para que las personas puedan volver a sus actividades diarias. El sector de Barrio Nuevo aparte de quedar incomunicado por el arroyo, es inundado por este.

El arroyo de Piojo recibe 2 afluentes muy cerca del casco urbano, uno es el arroyo Palma que inunda el sector donde se encuentra una de las motobombas del acueducto, esto se encuentra localizado al suroccidente del casco urbano en la calle 1 con carrera 4.

El otro afluente es el arroyo Totumito al suroccidente de Saco, encontrándose menos población afectada, pero con un peligro latente.

- CHORRERA: A este corregimiento lo atraviesa el arroyo de Juan de Acosta, dejando incomunicado la mayor parte del pueblo. Dos tercios de Chorrera se encuentran bajo las aguas del arroyo Juan de Acosta en la época invernal. El grado de susceptibilidad de este corregimiento es alto debido al abandono en el que se encuentra y la falta de canalización del arroyo y puentes que lo comuniquen; la mayoría de la población se encuentra expuesta a cualquier amenaza natural que se le presente.

- EL VAIVÉN: La vereda El Vaivén es la que presenta algunos problemas en época de invierno debido a la cercanía con el arroyo Juan de Acosta, en el sector del puente de la vía del Algodón y su cercanía con el relleno sanitario, por la contaminación de sus arroyos.

OTRAS ÁREAS SUJETAS A INUNDACIONES

- INUNDACIONES RUTALES: Se presentan solo en las zonas cercanas a la costa, ya que son casi planas y con muy pocas ondulaciones, que puedan contener los volúmenes de agua en inviernos largos; los sectores más afectados son las fincas y zonas de pastoreo.

- INUNDACIONES COSTERAS: Los corregimientos de Santa Verónica y Bocatocino, son los más afectados con esta clase de inundaciones. Estas son poco frecuentes, así como también los huracanes y las tormentas tropicales.

En época invernal, con las precipitaciones normales, se presentan inconvenientes en la zona costera, aunque en una escala de afectación menor.

B. AREAS AMENAZADAS POR INESTABILIDAD DEL SUELO.

Las áreas amenazadas por estos problemas son las más altas del municipio de Juan de Acosta, donde nacen la mayoría de los arroyos y gracias a la deforestación en sus laderas y al no tener un sistema de represamiento, estas agua bajan con gran caudal, generando deslizamientos de tierra totales y parciales.

Los arroyos con mayor caudal son: Juan de Acosta, Piojo, Guacaribana y a la vez estos reciben una variedad de afluentes y en sus intersecciones es cuando se presentan los mayores problemas.

Dentro de las áreas urbanas es significativo el problema de deslizamiento por inestabilidad de los suelos en el sector de La Popa, en Juan de Acosta.

C. ÁREAS AMENAZADAS POR LA ACTIVIDAD EÓLICA.

Encontrándose el municipio de Juan de Acosta en el trópico, esta expuesto, como el resto de otras amenazas y como las demás amenazas no cuentan con ningún plan de emergencia para reducir sus efectos. En este caso los corregimientos de Santa Verónica, Bocatocino y la zona rural costera serían las que más saldrían perjudicadas.

* CONCLUSIONES GENERALES.

Los aspectos ambientales del ordenamiento del territorio municipal están relacionados con la disposición y/o emplazamiento ecológico de los asentamientos urbanos, así como del estado que presentan los ecosistemas como resultado de la acción social sobre los mismos.

En el presente, se destaca una alta demanda sobre los sistemas naturales, especialmente los costeros, en virtud de su potencial recreativo y turístico, frente a una débil oferta de servicios que mitiguen los efectos que pueden alterarlos. Es necesario alcanzar un apropiado equilibrio entre la oferta y la demanda de los sistemas naturales del municipio que garanticen la sostenibilidad de la comunidad en el largo plazo.

En general, los problemas ambientales presentan los siguientes rasgos:

* Déficit de zonas verdes, espacios públicos (por ejemplo: falta de tratamiento de las rondas de los arroyos), y escenarios de recreación.
* Desconocimiento de las reservas hídricas para atender la población futura (proyectada).
* Deterioro de los canales, arroyos, suelos agrícolas y de las playas.
* Ausencia de alcantarillado, servicio esencial para evitar la degradación del medio ambiente urbano y rural.

- Riesgos particularmente significativos en las zonas pobladas, generalmente aquellas sujetas a cruces por varios arroyos, los cuales producen inundaciones y deslizamientos. Ello se acentúa ante la carencia de obras de canalización, encauzamiento, definición de rondas (retiros mínimos del borde del cauce de los arroyos), etc.

- Ubicación de basureros públicos no autorizados que tienden a deteriorar el ambiente y a generar factores asociados con enfermedades, especialmente de la población infantil. Particularmente el caso de Juan de Acosta es significativo, pues la ronda del arroyo de su mismo nombre, adyacente al casco urbano, permanece cubierta de todo tipo de basuras.

- Por carencia de puentes viales o peatonales en varios de los corregimientos y veredas es frecuente la incomunicación en épocas invernales, lo cual dificulta la movilidad de la población y ocasiona ausencia en puestos de trabajo, escuelas o colegios y posibles contingencias por problemas de atención y o emergencias en salud.

- Áreas sujetas a procesos de deforestación.

- Quemas en los sectores no urbanos

- Reducción de la flora y fauna por efecto de la expansión de la frontera agrícola y ganadera.

La Tabla siguiente sintetiza otras características de los riesgos y amenazas naturales en el municipio de Juan de Acosta, que ilustran de manera significativa acerca de las dimensiones del problema a planificar y tratar.

TABLA No. 2

AREAS DE RIESGO

 Áreas de Riesgo Tipos de Riesgos

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Barrios, Zonas** | **Inundaciones** | **Basurero público** | **Fumigaciones** | **Deslizamientos** |
| Barrio el Paredón |  | **X** |  | **X** |
| Barrio el Porvenir | **X** | **X** |  |  |
| Barrio Villa Estadio | **X** | **X** |  |  |
| Barrio Mora | **X** | **X** |  |  |
| Barrio Santa Teresa | **X** |  |  |  |
| La Popa |  |  |  | **X** |
| **Corregimientos** |  |  |  |  |
| Chorrera |  |  |  |  |
| El Lucero | **X** |  |  |  |
| El Campo | **X** |  |  |  |
| Vía Cementerio |  | **X** |  |  |
| Solar calle 04 |  | **X** |  |  |
| Saco |  |  |  |  |
| Barrio Silencio | **X** | **X** |  |  |
| Villa Soledad |  | **X** |  | **X** |
| Barrio Nuevo | **X** |  |  |  |
| Calle Las Flores |  |  |  |  |
| Calle Grande |  | **X** |  |  |
| Calle Nueva |  | **X** |  |  |
| Bocatocino |  |  |  |  |
| Playas Costeras | **X** |  |  |  |
| Pueblito | **X** |  |  |  |
| Boca de la Barra | **X** |  |  |  |

Fuente : Departamento de Planeación Municipal

Considerando el plano de levantamiento catastral correspondiente a la cabecera municipal en poder de la Secretaría de Planeación Municipal el número de viviendas en condiciones críticas de ubicación respecto al curso del arroyo Juan de Acosta es de 45, en la cabecera municipal, las cuales también son afectadas por las basuras arrojadas en sus bordes, circunstancia esta que demanda un mayor control por parte de las autoridades locales.

* AMENAZAS POR CONTAMINACIÓN AMBIENTAL.

No existen evidencias de afectación significativas sobre el territorio salvo las que puedan generarse por efectos de la carencia de sistemas de tratamiento de aguas residuales, en cuyo caso están muy focalizadas. No existen, tampoco, evidencias de industrias que viertan o esparzan componentes contaminantes al medio ambiente que puedan afectar la salud de la población, y por lo tanto constituirse en factor de riesgo.

La franja de zona de playa, sin embargo, puede presentar efectos adversos ambientalmente si no se establecen regulaciones y políticas de protección en el corto y mediano plazo, dada la potencialidad turística y, consecuentemente, la construcción de futuras urbanizaciones.

La zona dispuesta para el relleno sanitario en cercanías de la cabecera municipal puede representar, en el largo plazo, efectos sobre el ambiente, por lo que es recomendable iniciar estudios que permitan su reubicación.

## 3.5 UNIDADES DE PAISAJE.

## (Mapa MSDA-20)

## La Unidad de Paisaje es un área o porción de la superficie terrestre con características de homogeneidad o igualdad, que por su fisonomía o apariencia es reconocible o diferenciable de otras áreas vecinas. Estas áreas están conformadas por un conjunto complejo de sistemas, producto de las actividades de las rocas, el agua, el aire, las plantas, los animales y el hombre.

## Las unidades de paisaje se obtienen superponiendo el mapa de cobertura vegetal (Vegetación Silvestre – MDA-13), uso actual de la tierra (MDA-14) y mapa de clases de suelos (MDA-12) entre si, enfrentado cada uno de los componentes allí establecidos, de tal forma que se obtuvo tanto el mapa síntesis respectivo (MSDA-20) como el cuadro descriptivo correspondiente.

## Teniendo en cuanta lo anterior se obtuvieron 11 Unidades de Paisaje en el área del territorio municipal de Juan de Acosta, cada una con sus características propias, dentro de las que se incluye la Unidad 11, Cuerpos de Agua.

UNIDADES DE PAISAJE PREDOMINANTES

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| CONCEPTO | CARÁCTERÍSTICAS | CLASES DE SUELOS | USOACTUAL | APTITUD ECONÓMICA | ÁREAS |
| UP-1 | Bosque subxerofílico tropical, espinazos, en laderas fuertes, pendientes pronunciadas | VI | Pastos y cultivos Porcentaje alto de rastrojos | Reforestación y conservación de la vegetación y ganadería extensiva. | 474,6 |
| UP-2 | Arboladas en planos fuertemente ondulados, con propensión a la erosión moderada.  | VI | Rastrojo alto y/o bosque residual | Reforestación y conservación de la vegetación y ganadería extensiva. | 1.408,0 |
| UP-3 | Bosque subxerofílico caducifolio tropical en planicie marina, presencia ligeras ondulaciones y fuertes usos urbanos. | VI | Usos urbanos | Reforestación y conservación de la vegetación y ganadería extensiva. | 220,0 |
| UP-4 | Bosque residual con pasto natural en planicie fluvio marina | IV – VII | Tierras sin uso agropecuario | Ganadería extensiva | 1101.4 |
| UP-5 | Bosque subxerofílico tropical en colinas con domos redondeados y ligera propensión a la erosión. | VI – VII | Tierras sin uso agropecuario o forestal | Reforestación y conservación de la vegetación y ganadería extensiva. | 490,0 |
| UP-6 | Bosque subxerofílico en planos ondulados con procesos erosivos moderados. | VI – VII | Pastos y cultivos de colinas bajas | Reforestación y conservación de la vegetación y ganadería extensiva. | 1.690,8 |
| UP-7 | Bosque subxerofílico tropical, gramíneas, en valle con procesos erosivos ligeros. | IV | Tierras en rastrojo alto | Reforestación y conservación de la vegetación y ganadería extensiva. | 1.770,2 |
| UP-8 | Bosque subxerofílico tropical en plano ondulado y erosión moderada. | VI | Rastrojos altosPastos y cultivos | Reforestación y conservación de la vegetación y ganadería extensiva. | 2.556,4 |
| UP-9 | Bosque subxerofílico tropical en plano ondulado con procesoserosivos moderados. | VI - VII | Pastos y cultivos | Aptitud ganadera y agrícolaReforestación y conservación de la vegetación | 3.784,0 |
| UP-10 | Bosque subxerofílico tropical en planos ondulado y fuertemente ondulados, con procesos erosivos moderados a altos. | III | Pastos y cultivos | Aptitud ganadera y agrícola | 4.104,6 |
| UP-11 | Cuerpos de Agua |  |  |  |  |

## 3.6 ZONIFICACIÓN DEL SUELO.

(Mapa MZ-21))

Luego de precisar las características biofísicas y adelantar las consultas sobre las expectativas de uso del territorio por parte de la comunidad, se señalan a continuación las potencialidades y limitaciones que presenta, lo cual se resume en la Tabla No. 3.

Mapa MZ-21. Zonificación para el Ordenamiento Territorial.

3.6.1 ZONIFICACIÓN.

## Constituye la conclusión de los capítulos anteriores y en particular del componente biofísico, así como la base para el proceso de ordenamiento territorial, cuya demarcación se observa en el mapa MZ-21, en el cual se especifican los usos según la vocación, las expectativas de desarrollo de la población y la oferta ambiental, cuya distribución, por vía del ordenamiento, garantiza la funcionalidad esperada del modelo de ocupación hacia el futuro, sustentadas en dimensiones como las siguientes:

TABLA No. 3

POTENCIALIDADES Y LIMITACIONES DEL SUELO

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| UNIDADES | POTENCIALIDADES |  | LIMITANTES |  |
|  | **Fortalezas** | **Oportunidades** | **Debilidades** | **Amenazas** |
| Clima | Estacionalidad y buena distribución espacial de las lluvias. | Regularidad climática para la actividad agropecuaria | Tiempos secos prolongados | Cambios climáticos |
| Agua | Disponibilidad aceptable | ReservoriosDistritos de riegoEmbalses | Bajos caudales en períodos no lluviosos.Uso poco racional del recurso | Contaminación y agotamiento del recurso |
| Subsuelo | Disponibilidad aceptable de aguas subterráneas | Manejo integral del recurso agua | Falta de apoyo tecnológico | Degradación de los ecosistemas |
| Relieve | Paisaje ondulado llamativo | TurísticoAgropecuario | Propensión a la erosión | Degradación de los ecosistemas |
| Suelo | Aceptables propiedades físico – químicas | ConservaciónManejo integral | Susceptibles a la erosión | DegradaciónErosiónDeforestación |
| Uso de la Tierra | Disponibilidad para incrementar la productividad agrícola y ganadera.Zona costera turística y recreativa | Reglamentación.Tecnologías apropiadas en el mercado.Mano de obra en la zona.Mercados de Barranquilla y Cartagena.  | Carencia de mayor planificación, control y vigilanciaTendencia al monocultivo | Cambios en la demanda de suelo. |

- Dimensión económica: comprende la definición de usos del suelo

para actividades económicas que incluyen las turísticas y del sector productivo rural.

- Dimensión ambiental: incluye las diferentes categorías agrológicas y

zonas de protección.

- Dimensión urbana: determina los centros poblados y sus

principales características en cuanto a uso de tipo residencial, institucional, comercial, recreativo, entre otros.

- Dimensión infraestructura (complementaria de la económica y urbana):

Comprende servicios públicos, embalses, vías.

- Dimensión administrativa: normativa y regulación de los usos del suelo y

fortalecimiento de la planeación territorial.

De acuerdo con lo anterior, las zonas generales a establecer para el territorio son una apreciación general sobre los usos del suelo, que indican para qué actividad socioeconómica o uso es mas o menos apta, y es el resultado de mirar las cualidades del territorio (paisaje, por ejemplo), con los requerimientos o necesidades de la actividades socioeconómicas. La siguiente Tabla consigna las características de las aptitudes, dando forma a la propuesta de zonificación del territorio del municipio de Juan de Acosta.

TABLA No. 4

ZONIFICACIÓN Y APTITUDES DEL SUELO

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| UNIDAD | DENOMINACIÓN | CARACTERÍSTICAS DE USO | ÁREA(has) | % |
| ZPPMZPC | Zona de protección de playa marinaZona de protección de recursos costeros y playa marina | Turismo ecológico y recreación asociada a playa marina. | 1.548 | 8.79 |
| AAM | Área de Actividad Múltiple | Combinación de usos con énfasis en servicios al sector rural y consolidación de corredores suburbanos.  | 960 | 5.50 |
| AU | Áreas Urbanas | Concentración de personas, bienes y servicios. | 675 | 3.83 |
| AARS | Área de Actividad Residencial Suburbana | Asociadas al turismo, la recreación y servicios asociados con la investigación científica. | 1.280 | 7.27 |
| ARFP | Áreas de Reserva Forestal Protectora | Rondas y zonas de retiro de los principales arroyos. Usos agrícolas y ganadería extensiva.  | 2.310 | 13.12 |
| EM | Embalse | Provisión y conservación de agua | 145 | 0.82 |
| ARN | Área de Reserva Natural | Conservación. Usos agrícolas y ganaderos. | 4.617 | 26.23 |
| ZPHA | Zona de Protección Hortico-Agrícola | Usos agrícolas y ganaderos | 2.720 | 15.45 |
| APDS | Área Política Defensa del Suelo | Uso agrícola restringido | 1.840 | 10.45 |
| APMA | Área Protección Medio Ambiental | Uso agrícultura tecnificada y ecoturismo | 860 | 4.88 |
| CV | Corredor Verde | Protección corredor verde. Turismo ecológico.  | 220 | 1.25 |
| CT | Corredor Turístico Urbano | Consolidación de usos mixtos sobre ejes de integración entre los centros urbanos del municipio. | 425 | 2.41 |
|  |  | TOTAL | 17.600 | 100 |

Como puede observarse, el 72.25 % del territorio es reservado para las actividades propias del sector rural, protección e infraestructura para el sector rural, a los cuales es preciso adicionar las correspondientes a las áreas de protección medio ambiental, equivalentes a 6.94% y las zona de playa, 1.97%, para un total de 81.47%.

## 3.7 CONSIDERACIONES AMBIENTALES FINALES

Las características de ubicación del Municipio de Juan de Acosta descritos en los capítulos anteriores determinan un tipo específico de emplazamiento sujeto a alteración de los ecosistemas derivados del sitio en donde se encuentra ubicado y del patrón de ocupación tanto urbana como del derivado de las formas de producción rural y turística.

Como punto de partida, es necesario reconocer los procesos y rasgos inconvenientes de la actual ocupación territorial, los cuales no son el resultado de acciones aisladas sino que proceden de su combinación, dentro de ellos están:

* Ecosistema frágil por las formas de ocupación y aprovechamiento del suelo. Este aspecto resulta particularmente crítico sobre la franja costera y las serranías del interior del municipio por efectos, en la primera, de la dinámica marina y de las escasas obras para encauzarla y controlarla, mientras las segundas están afectadas por la deforestación, principalmente, generando degradaciones sobre el suelo rural y los herbazales existentes.
* Inaplicabilidad de las normas sobre regulación territorial existentes (Código de Recursos Naturales, por ejemplo) e inexistencia de normas a nivel local para los mismos efectos.
* Dispersión y/o fragmentación del sistema urbano municipal, así como débil conectividad.
* Conflictos de usos del suelo por mezcla de actividades en no pocas oportunidades incompatibles entre si.
* Debilidad del sistema de planeación territorial para efectos de controlar los conflictos de densidad y desordenado proceso de ocupación del territorio. Así mismo, para evitar los conflictos de uso del suelo, caracterizado por la mezcla de actividades en determinados sectores urbanos, en ocasiones incompatibles entre si.

Sus efectos generan un acelerado desbalance entre la oferta y la demanda en los sistemas naturales y construidos, problemas en servicios ambientales (públicos y sociales), incidiendo negativamente en la calidad de vida de la población.

# 4 ESTRUCTURA ESPACIO - TERRITORIAL MUNICIPAL

## 4.1 DESCRIPCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LOS PRINCIPALES RASGOS FUNCIONALES DEL MUNICIPIO.

Los rasgos funcionales del municipio de Juan de Acosta fueron analizados detenidamente durante el proceso de elaboración del Plan de Desarrollo Identificativo del Departamento del Atlántico por parte de Planeación Departamental, con asesoría del CORPES de la Costa Atlántica en el año de 1991, cuyos componentes relacionados con Juan de Acosta se sintetizan en el numeral 1.2 del presente documento. Muchos de los planos elaborados para dicho trabajo muestran los flujos direccionales funcionales en los campos siguientes: recreación, educación, comercio (sector carnes y abarrotes). Así mismo, el trabajo incluyó una jerarquización urbana cuyo resultado permitió ubicar a Juan de Acosta como un CENTRO BÁSICO DE SERVICIOS (Mapa M-22), con un radio de influencia limitado solo a los alcances de su territorio municipal, muy por debajo de Galapa y Baranoa, considerados SUBCENTROS DE SERVICIOS departamentales

Los rasgos funcionales toman como punto de “centralidad” la cabecera urbana municipal que es Juan de Acosta (Mapas M-22 y M-23), en la cual se encuentran y concentran las actividades administrativas, de educación media, de seguridad ciudadana, de salud y financiera, cuyos radios de influencia se extienden hacia el resto de los centros poblados, fortalecidos por el nivel de accesibilidad hacia aquella, así como las áreas rurales del municipio.

Sin embargo, de acuerdo con las descripciones antes señaladas, son notorias las dificultades de accesibilidad hacia los centros considerados “periféricos” como Chorrera, San José de Saco y Bocatocino desde sus respectivas áreas de influencia, no así con Santa Verónica y El Vaivén por cuanto cuentan con mejores sistemas de comunicación terrestre.

Es evidente la relativa “centralidad” turística del corregimiento de Santa Verónica por razones de concentrar la actividad turístico – recreativa y su cercanía al trazado de la Vía al Mar y a la costa del Mar Caribe, factores que le confieren la potencialidad identificada para el turismo y la recreación; sin embargo, es preciso dotarlo de todas las facilidades (servicios públicos, telecomunicaciones, salud, seguridad ciudadana, etc.), para efectos de lograr que dicha potencialidad represente un factor verdaderamente alternativo de desarrollo económico y social para todo el Municipio de Juan de Acosta.

Mapa M-22. Categorías y Jerarquías urbanas del nor-occidente del Dpto. del Atlántico.

Mapa M-23. Interacciones Funcionales Territoriales.

Dados los comportamientos anteriormente descritos, se destaca la existencia de “dos centralidades urbanas”, una en Juan de Acosta y otra en Santa Verónica, con especializaciones muy definidas y claramente diferenciadas, no incompatibles entre si; por el contrario, representan una redistribución de funciones territoriales altamente deseable para la adecuada redistribución de los beneficios que se puedan derivar del marco de un nuevo modelo de organización territorial.

##  COMPONENTE URBANO

En el municipio se identifican 6 centros urbanos, de los cuales cuatro son mediterráneos y dos son costeros.

Dentro de los que son mediterráneos se encuentran la cabecera municipal del municipio (Juan de Acosta), constituido como el principal debido a la infraestructura urbana y servicios que posee; San José de Saco, Chorrera y la vereda El Vaivén. Estos asentamientos urbanos se comunican entre si mediante vías de carácter subregional tales como:

Vía al Mar - Juan de Acosta - Chorrera - Sibarco; por medio de la cual se accede a la vereda El Vaivén, la cabecera Municipal y Chorrera. Se encuentra relativamente en buen estado, exceptuando el tramo que comunica con Chorrera desde la intersección con la vía principal de acceso a la cabecera municipal hasta la salida de dicha área urbana. Se ha constituido en la principal vía de acceso al municipio, y a la vez, sirve de comunicación con los municipios de Baranoa, Piojo, y los del oriente del Departamento del Atlántico.

La antigua vía de acceso al municipio, la carretera del Algodón, actualmente en desuso debido a su pésimo estado en el tramo Tubará – El Vaivén.

El acceso al corregimiento de Saco se realiza por la Vía al Mar – El Vaivén – Piojo, encontrándose en mal estado, necesitando reparaciones, ampliaciones y señalización en ciertas áreas.

La vereda El Vaivén se encuentra sobre las vías de acceso a la cabecera del municipio, las cuales se encuentran en buen estado; sus vías internas todas están sin pavimentar.

Dentro de las zonas urbanas costeras tenemos el corregimiento de Santa Verónica, eminentemente turístico, la cual accedemos por la Vía al Mar, una vía de carácter nacional y regional, la cual también comunica con la otra zona urbana costera que es Bocatocino y con el Departamento de Bolívar. Esta vía se encuentra en buen estado y con buena señalización y mantenimiento.

El corregimiento de Santa Verónica cuenta con las playas de su mismo nombre, las playas de Ferú y Salinas del Rey. Actualmente presenta problemas debido a la falta de protección para la playa, así como carencia de infraestructura turística y vial interna (la mayoría se encuentran en mal estado). Este corregimiento presenta una sola vía pavimentada que es la principal de acceso, la cual se encuentra en regular estado.

En el municipio de Juan de Acosta se pueden considerar dos grandes cuerpos de agua que son el arroyo de Saco(piojo) y el arroyo Juan de Acosta, estos permanecen secos la mayor parte del año pero en época de invierno los lechos de estos arroyos se convierten en zonas de riesgos y deslizamientos, ocasionando inundaciones que afectan las actividades diarias de la población, a la vez estos arroyos se convierten en una barrera para el crecimiento urbano del Municipio.

### 4.2.1. ASENTAMIENTOS

Los asentamientos urbanos en el Municipio de Juan de Acosta se encuentran literalmente dispersos sobre el territorio del Municipio, no siguiendo un patrón de organización específico sobre el territorio, aun cuando se aprecia una distribución radial que muestra relativa equidistancia entre la cabecera urbana y los restantes centros poblados, excepto Bocatocino. Esta disposición territorial representa, sin embargo, una adecuada interacción con las áreas rurales que los circundan. A continuación, se describen las principales características de cada uno de ellos.

#### 4.2.1.1. USOS DEL SUELO.

Las estructuras territoriales de los usos del suelo de los diferentes centros poblados que conforman el sistema urbano presentan las siguientes características de composición en cuanto a usos del suelo:

* Juan de Acosta (PDU-1)

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **JUAN DE ACOSTA** |  |  |  |
| Area total manzanas | 643.475 M2 | 64 ha |  |
| Area Vivienda | 465.688 M2 | 46 ha | 72% |
| Area Institucional |  25.440 M2 | 2,5 ha | 4% |
| Area comercio |  12.592 M2 | 1,2 ha | 2% |
| Area lotes Baldíos  |  64.549 M2 | 6,4 ha | 10% |
| Area Recreación |  11.350 M2 | 1,1 ha | 2,00% |
| Area Inst / Vivienda |  892 M2 | 0,08 ha | 0,13% |
| Area Parcelación |  37.790 M2 | 3,7 ha | 5,80% |
| Area Viv / Comercio |  25.172 M2 | 2,5 ha  | 4,00% |

Plano .PDU-1. Usos del Suelo actual de Juan de Acosta.

En cuanto a vías internas; la Cabecera Municipal tiene el 77% de las vías pavimentadas encontrándose generalmente en buen estado, el corregimiento de Chorrera no tiene ninguna vía pavimentada, solo la vía de acceso la cual se encuentra en mal estado y sin ningún tipo de protección ni señalización; el corregimiento de Saco tiene una sola vía pavimentada que es la del acceso principal y se encuentra en buen estado.

* Santa Verónica / Salinas del Rey (PDU-2):

|  |
| --- |
|   **SANTA VERÓNICA** |
| Área Total Urbana | 3.778.550 M2 . |  377,9 ha |  |
| Área Total Manzana | 2.644.985 M2 . |  264,4 ha | 100 % |
| Área Vivienda |  661.246 M2 . |  66 ha |  25 % |
| Área Institucional |  56.890 M2 . |  5,2 ha |  2 % |
| Área Comercio |  240.490 M2 . |  26,44 ha |  10 % |
| Área Lotes Baldíos | 1.639.890 M2 . |  163 ha |  62 % |
| Área Recreación |  26.449 M2 . |  2,6 ha |  1 % |

.

* El Vaivén (PDU-3):

|  |
| --- |
|  VAIVEN Y EL OJAL |
|  Área Total Manzanas |  317.621 m2  |  100 % |
|  Área Comercio |  5000 M2  |  1,60% |
|  Área Viv. / Comercio |  200 M2  |  0,60% |
|  Área Recreacional |  3.500 M2 |  1,10% |
|  Área Parcelación / Viv. |  35.000 M2  |  11,00% |
|  Áreas Lotes Válidos |  12.000 M2  |  3,7% |
|  Área Parcelación |  2.750 M2  |  0,90% |

Plano PDU-2. Usos del Suelo Actual de Santa Verónica.

Plano PDU-3. Usos del Suelo Actual de El Vaivén

* San José de Saco (PDU-4):

|  |
| --- |
|  SAN JOSE DE SACO  |
|  Total Manzanas |  317.800 M2  |  |
|  Viviendas |  284.000 M2  |  89,3% |
|  Comercio |  4.740 M2  |  1,5% |
|  Institucional |  9.900 M2  |  3,1% |
|  Lotes Baldíos |  14.680 M2  |  4,7% |
|  Recreación |  4.480 M2  |  1,1% |

* Chorrera (PDU-5):

|  |
| --- |
|  **CHORRERA** |
|  Total Área Manzana |  79.697 M2  |  100% |
|  Vivienda |  63.807 M2  | 80,00% |
|  Institucional |  6.760 M2  |  8,50% |
|  Comercio |  2.630 M2  |  3,30% |
|  Recreación |  6.500 M2  |  8,20% |

La tabla No. 5 muestra un resumen del total del área territorial destinada a usos urbanos (cabecera y corregimientos), la cual se eleva a 7.986.154 metros cuadrados (M2), equivalentes a 798, 61 hectáreas (ha.), distribuidos en usos de vivienda, institucional, comercio, lotes baldíos, recreación, usos mixtos institucionales/vivienda, vivienda comercio, ente otros. En términos porcentuales, los usos urbanos equivalen al 6% del área total del municipio, cuyo total corresponde a 17.600 hectáreas (176 kms2).

Llama la atención el área baldía disponible en el corregimiento de Santa Verónica/Salinas del Rey (1.639.890 M2), debido a los proyectos de parcelación ubicados de manera adyacente al núcleo del mismo, lo cual no justifica una ampliación de su perímetro urbano. Así mismo, se observa la total ausencia de estos en el corregimiento de Chorrera.

Es notoria la mezcla de usos entre vivienda/instituciones y vivienda/comercio, en Juan de Acosta y en menor medida en El Vaivén, fenómeno debido a la necesidad de utilizar la vivienda para explotaciones de carácter económico específicos.

Plano PDU-4. Usos del Suelo Actual de San José de Saco.

Plano PDU-5. Usos del Suelo Actual de Chorrera

.

Tabla No. 5. Resumen de Áreas Urbanas.

## 4.3 COMPONENTE RURAL

Constituye la mayor porción territorial del área del Municipio de Juan de Acosta, en la cual se ubica la base económica del mismo, predominantemente focalizada en el sector primario de la economía.

Las principales características de su territorio han sido descritas en los capítulos anteriores, sin embargo, es preciso señalar su particular composición, distribuida entre la porción interior del territorio que mantiene su vocación agropecuaria y la franja costera, con una marcada tendencia a la disposición recreativa y turística, representada en urbanizaciones turísticas, utilización de playas, etc.

La zona rural interior cuenta con dos importantes asentamientos: Chorrera y San José de Saco, los cuales constituyen las unidades de apoyo a las áreas de producción agropecuaria circundantes.

En términos generales, la accesibilidad a las zonas rurales está garantizada mediante la red de carreteras nacionales, regionales, departamentales y veredales, estas últimas generalmente en precarias condiciones. Evidentemente, aquellas unidades de producción cercanas a las principales carreteras presentan evidentes ventajas para la comercialización de los bienes que allí se producen, en detrimento de aquellas ubicadas sobre vías veredales.

En general, la calidad de vida de las comunidades rurales es baja por razones atribuidas a la carencia de servicios públicos, dificultades para la educación de los hijos, limitaciones de transporte, restricciones a la producción derivadas del escaso acceso a nuevas tecnologías, dificultades para acceder al crédito, ausencia de centros de acopio, mercadeo y comercialización, entre otros factores.

### 4.3.1 DELIMITACIÓN Y USOS DEL SUELO.

El área total correspondiente al sector rural del municipio de Juan de Acosta se eleva a 16.801 hectáreas

Porcentualmente el uso del suelo se divide de la siguiente forma:

Un 48,7% del área total municipal, equivalente a 9.638 hectáreas, se utiliza para la ganadería.

El 20%, equivalente a 2.935 hectáreas, se utiliza para la agricultura.

El 24.3%, equivalente a 4.228 hectáreas, es para otros usos.

El 7%, equivalente a 799 hectáreas, se encuentran ocupados por los asentamientos urbanos.

4.3.2 UNIDADES DE EXPLOTACIÓN RURAL.

#### 4.3.2.1. GANADERIA

Se estima, en el Municipio, la existencia de aproximadamente 9.638 hectáreas de pasto para la cría de 11.861 cabezas de ganado vacuno, representada por la cría, producción de leche, carne y levante de vacunos de la raza criolla, cebú y pardo.

Los mercados naturales del sector ganadero son las ciudades de Barranquilla y Cartagena, aun cuando existe un importante potencial exportador de carne en canal hacia los países europeos.

4.3.2.2 AGRICULTURA

El municipio fue un gran productor de algodón con una buena organización en la modalidad cooperativa. Hoy predominan los cultivos de maíz, millo criollo, yuca, ají, tomate y ajonjolí, por lo general de baja escala. Se ha tecnificado la producción de sorgo.

Barranquilla es el centro de mercadeo de los productos agrícolas de la región, pero el municipio carece de un centro de acopio mediante el cual se generen procesos de comercialización más amplios y benéficos para el productor.

Por lo general la producción presenta un nivel bajo de tecnificación, como también, corresponde a pequeñas unidades que no implican mayores niveles de productividad, factor que, en últimas, es el que puede representar mejores ingresos al sector rural.

En las actividades rurales (ganadería, agricultura, pesca, etc.) participa, por lo menos, el 50% de la población en edad de trabajar[[15]](#footnote-15)\* del municipio de Juan de Acosta, equivalente a unas 3.488 personas.

4.3.2.3 PESCA

La actividad pesquera es mínima y muy rudimentaria, sólo como práctica recreativa se incursiona en la pesca; existen pescadores aislados en Santa Verónica y Bocatocino que no están organizados. Algunas fincas implementan la cría de peces pero sin ninguna visión comercial.

En La Boca de la Barra en el corregimiento de Bocatocino se practica la pesca artesanal.

Abundan en la zona variedades de sábalos, mojarras, róbalos, pargos y atunes.

4.3.2.4 MINERÍA.

No se observa una actividad territorial minera específica en este sector de la economía, limitándose solo al suministro de algunos insumos para la construcción (pequeñas canteras para obtención de arena).

4.3.3 INFRAESTRUCTURA PARA LA PRODUCCIÓN

- Distritos de Riego

No existen en el Municipio como apoyo a la actividad productiva del campo. Sobre este tipo de infraestructura existe el proyecta de distrito de riego de La Azucena.

- Embalses

No existen.

- Centros de Acopio.

Inexistentes.

- Plantas procesadoras

Inexistentes.

- Cooperativas

#### Inexistentes.

5. POBLACION

Según el DANE, la población estimada del Municipio de Juan de Acosta para el año 1999 ascendía a 13.921 habitantes, y para el 2000 en 14.483. Para efectos de las previsiones y provisiones en servicios y expansión de los asentamientos urbanos (corregimientos) se trabajará sobre la población certificada por esta entidad.

##### 5.1 DISTRIBUCIÓN POR SEXO.

La población se encuentra distribuida de la siguiente manera: 7.271 hombres, equivalentes a un 53.3 % y 6.650 mujeres, equivalentes a un 46.75 %, para un total de 13.921 habitantes al año de 1999, que equivalen al 100%.

El 90.8% de los habitantes son mestizos y existe una minoría blanca de 7.5% y negra de 1.7%. El 55.2% de habitantes se sitúan en la cabecera Municipal, el 119% en San José de saco el 8.1%, en chorrera y en Santa Verónica el 6.2% y el 18.6% se clasifica como población dispersa.

La distribución de la población en la cabecera y el área rural presenta las siguientes características (Ver tabla No. 1):

TABLA No. 6

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN

AÑO 2000

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **TOTAL MUNICIPIO** | **CABECERA** | **AREA RURAL** |
| **T** | **H** | **M** | **T** | **H** | **M** | **T** | **H** | **M** |
| **Población** | 14.483 | 7.679 | 6.804 | 7.605 | 4.110 | 3.495 | 6.878 | 3.723 | 3.155 |
| **Porcentajes** | 100 | 53 | 47 | 53 |  |  | 47 |  |  |

Fuente: DANE

Las estadísticas anteriores señalan un municipio con un importante predominio rural, con una participación equivalente al 47 % de la población ubicada en esta área geográfica.

Es de esperar que esta tendencia se mantenga en el futuro dada la particular distribución de los centros poblados en el territorio municipal y su relación con los grandes centros pobladores regionales (Barranquilla y Cartagena), con las que cuenta una ágil comunicación. Sin embargo, las potencialidades turísticas y de desarrollo de urbanizaciones aledañas a la zona de playa podrán incrementar significativamente la población. Al respecto, las áreas turísticas potenciales demarcadas en el plazo de zonificación (Salinas del Rey y Bocatocino) previstas para ocupar con un rango de densidad (baja) de 25 a 40 viviendas / hectárea, equivalentes en población a 75 - 200 personas / hectárea.

Según los criterios conceptuales del DANE, las personas menores de 15 años son jóvenes, los comprendidos en el rango entre 15 y 65 años son adultos y los mayores de 65 años son ancianos. Aplicando estos criterios al Municipio de Juan de Acosta tenemos la siguiente distribución.

TABLA No. 7

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN POR EDAD Y SEXO

AÑO 1998

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **EDADES** | **%** | **TOTAL MUNICIPIO** | **CABECERA MUNICIPAL** | **RESTO****ZONA RURAL** |
|
| T | H | M | T | H | M | T | H | M |
| 0-4 | 11.0 | 1.528 | 767 | 761 | 714 | 366 | 348 | 814 | 401 | 413 |
| 5-9 | 11.9 | 1.668 | 838 | 830 | 858 | 442 | 416 | 810 | 396 | 414 |
| 10-14 | 12.0 | 1.670 | 843 | 827 | 863 | 441 | 422 | 807 | 402 | 405 |
| 15-19 | 9.8 | 1.366 | 722 | 644 | 697 | 361 | 336 | 669 | 361 | 308 |
| 20-24 | 10.0 | 1.403 | 743 | 660 | 674 | 341 | 333 | 729 | 402 | 327 |
| 25-29 | 9.0 | 1.259 | 667 | 592 | 666 | 344 | 322 | 593 | 323 | 270 |
| 30-34 | 7.7 | 1.069 | 567 | 502 | 569 | 290 | 279 | 500 | 278 | 222 |
| 35-39 | 6.3 | 877 | 461 | 416 | 457 | 231 | 226 | 420 | 230 | 190 |
| 40-44 | 4.7 | 652 | 341 | 311 | 353 | 171 | 182 | 299 | 170 | 129 |
| 45-49 | 4.2 | 577 | 300 | 277 | 307 | 146 | 161 | 270 | 154 | 116 |
| 50-54 | 3.2 | 437 | 257 | 180 | 235 | 131 | 104 | 202 | 126 | 76 |
| 55-59 | 2.5 | 355 | 176 | 179 | 176 | 90 | 86 | 179 | 86 | 93 |
| 60-64 | 2.5 | 348 | 204 | 144 | 184 | 105 | 79 | 164 | 100 | 64 |
| 65-69 | 1.9 | 255 | 138 | 117 | 141 | 67 | 74 | 114 | 70 | 44 |
| 70-74 | 1.3 | 169 | 88 | 81 | 92 | 46 | 46 | 77 | 42 | 35 |
| 75-79 | 1.0 | 137 | 70 | 67 | 72 | 31 | 41 | 65 | 39 | 26 |
| 80 y más | 1.0 | 150 | 87 | 63 | 87 | 49 | 38 | 63 | 39 | 24 |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

Fuente: Anuario Estadístico del Atlántico. DAP. 1998.

La Población joven del Municipio se calcula en 4.866 habitantes, equivalentes al 34,9% de la población, de los cuales 2.448 son hombres y 2.418 son mujeres. La población adulta es de 8.339 habitantes, correspondientes al 59,9% de la población, de los cuales 4.438 son hombres y 3.901 mujeres. La población anciana se calcula en 711 personas, lo que equivale al 5,2%, de los cuales 383 son hombres y 328 mujeres.

##### 5.2 EVOLUCION DE LA POBLACIÓN.

Con base en las poblaciones correspondientes a los años de 1985 y 1993 se estiman las poblaciones al 2005, 2010, 2015 y 2020, cuyos resultados son los siguientes:

TABLA No 8.

PROYECCIÓN DE LA POBLACIÓN

 2005 AL 2020.

|  |  |
| --- | --- |
| **MUNICIPIO** | **POBLACION** |
| **1.985** | **1.993** | **2.000** | **2.005** | **2.010** | **2.015** | **2.020** |
| Juan de Acosta | 9.382 | 12.715 | 14.483 | 15.948 | 17.607 | 19.438 | 21.459 |
|  |  |  |  |  |  |  |  |

FUENTE: DANE. Las cifras correspondientes a los años 1985 al 2005 fueron suministradas por esta entidad.

Las correspondientes a los años 2010 al 2020 fueron calculadas con base en la siguiente fórmula:

 n

 Pi + n = Pi (1 + r), donde:

 Pi + n = Población calculada al final del período

 Pi = Población base del inicio del período

 r = razón de cambio, estimada en 2% anual

 n = período de la proyección

La anterior fórmula fue tomada del texto ANÁLISIS DE PLANIFICACIÓN URBANA, Métodos y Modelos, de Donald Krueckeberg y Arthur L. Silvers. Editorial LIMUSA. México, 1978. Pág. 321.

**El incremento neto de población al 2020 equivale a 6.976 habitantes, representado en un porcentaje del 48% con respecto a la población del 2000.**

Por períodos, el comportamiento es el siguiente:

TABLA No. 8.1

INCREMENTO DE POBLACIÓN

1985 - 2000

|  |  |
| --- | --- |
| MUNICIPIO | **POBLACION** |
| **1.985** | **1.993** | **Diferencia** |  | **1.993** | **2.000** | **Diferencia** |
| Juan de Acosta | 9.382 | 12.715 | **3.333** |  | 12.715 | 14.483 | **1.768** |

FUENTE: Base Tabla No. 3

TABLA No. 8.2

INCREMENTO DE POBLACIÓN

2000 - 2010

|  |  |
| --- | --- |
| **MUNICIPIO** | **POBLACION** |
| **2.000** | **2.005** | **Diferencia** |  | **2.005** | **2010** | **Diferencia** |
| Juan de Acosta | 14.483 | 15.948 | **1.465** |  | 15.948 | 17.607 | **1.659** |
|  |  |  |  |  |  |  |  |

FUENTE: Base Tabla No. 3

TABLA No. 8.3

INCREMENTO DE POBLACIÓN

2010 - 2020

|  |  |
| --- | --- |
| **MUNICIPIO** | **POBLACION** |
| **2010** | **2015** | **Diferencia** |  | **2015** | **2020** | **Diferencia** |
| Juan de Acosta | 17.607 | 19.438 | **1.831** |  | 19.438 | 21.459 | **2.021** |
|  |  |  |  |  |  |  |  |

FUENTE: Base Tabla No. 3

##### 5.3 DENSIDAD DE POBLACIÓN.

Calculada con base en la información poblacional certificada por el DANE para el año 2000, arroja como resultado un total de 114 hab/km2..

5.4 CARACTERÍSTICAS SOCIO - ECONÓMICAS DE LA POBLACIÓN.

Las características socio - económicas de la población del Municipio de Juan de Acosta está repartida en varios frentes así:

- Alrededor del 50% de la población se encuentra ubicada en el rango de la población en edad de trabajar (15 a 65 años), cifra que asciende a 7.241 habitantes al año 2000.

- Un 50% de esta población se dedica a labores asociadas al transporte, actividades agrícolas, ganaderas, avícolas (de menor escala), pesca y la pesca.

- El resto, se dedica a labores asociadas a los servicios turísticos, confecciones, pequeñas artesanías, la administración pública y diversos trabajos en la ciudad de Barranquilla.

Asumiendo la tasa promedio de desempleo del nivel nacional (20%), se estima que 1.448 personas demandan puestos de trabajo, cifra que puede ser más alta frente a la reducción de las actividades agrícolas y las características de la ganadería extensiva representada en el bajo nivel de utilización de mano de obra.

6. SISTEMA VIAL MUNICIPAL Y DE TRANSPORTE.

El sistema vial municipal es preciso observarlo tanto en su dimensión regional como local. En lo que respecta al primero, el municipio se encuentra conectado de manera directa con una vía de carácter nacional y regional, como lo es La Vía al Mar (ver plano siguiente), carretera que forma parte de la Troncal del Caribe y comunica desde el Uraba antioqueño hasta cruzar la frontera venezolana en el departamento de la Guajira. Como tal, confiere una óptima accesibilidad al municipio, particularmente a sus zonas costeras, que son las que representan un alto potencial turístico y recreativo. En segundo lugar, en esta vía confluye una de no menor importancia, pero de escala departamental, como es la vía Santo Tomás – Polonuevo – Baranoa – Sibarco – Juan de Acosta – Santa Verónica, comúnmente denominado Vía Riomar, que circunvala la región metropolitana de Barranquilla y facilita el desplazamiento de las poblaciones del sur y oriente del departamento hacia la costa. También, en el ámbito departamental, se encuentra la Carretera del Algodón, que tiene como característica encontrarse paralela a la Vía al Mar, intercomunicando a las ciudades de Barranquilla (de donde se desprende a partir de la carrera 38 con la Circunvalar), el corregimiento de Juan Mina y Cuatro Bocas, Tubará, Juan de Acosta y Piojó, garantizando la accesibilidad a la zonas agrícolas y ganaderas de las áreas interiores de los municipios a los que sirve.

Lo anterior permite concluir que existe una adecuada densidad vial en el municipio en lo que respecta a vías del orden nacional, regional y departamental, pese a las restricciones que por deficiencias estructurales está presentando la Carretera del Algodón en algunos de sus tramos.

### 6.1. SISTEMA VIAL MUNICIPAL.

(Mapa MV-24)

La trama Vial del Municipio de Juan de Acosta esta conformada por las vías principales que comunican al Municipio con la capital del Departamento, vías secundarias que lo comunican con sus corregimientos y vías veredales (caminos vecinales) con veredas.

Entre las vías se encuentran:

La Autopista al Mar: Esta vía se encuentra en buen estado, siendo la mejor carretera del Departamento del Atlántico, comunica también a los Departamentos de Bolívar y Magdalena.

La Vía del Algodón: Comunica al Municipio con Barranquilla, Juan Mina, Tubará, Media Luna y la Azucena, se encuentra en mal estado en el tramo entre Tubará y el Vaivén.

Sistema Vial en la Subregión No. 5.

La Vía a Riomar ya señalada, que lo comunica con Polonuevo, Santo Tomás, Baranoa, Sibarco, Chorrera y Santa Verónica, esta vía se encuentra en mal estado.

La Carretera a San José de Saco y Piojó se encuentra en buen estado, debido a su reparación y buen mantenimiento.

VIAS VEREDALES:

- Juan de Acosta – Media Luna: Regular estado

- Media Luna – Azucena: Regular estado, este camino vecinal se comunica con la Vía al Mar.

- Juan de Acosta – Sarmiento: Camino vecinales de la Carretera del Algodón hasta Usiacurí. Se encuentra en mal estado.

- Juan de Acosta – Todo Fierro: Mal estado.

- Juan de Acosta – Ioleón: regular estado.

- Juan de Acosta – Cascajo – Bonga, en regular estado.

- Sarmiento: Camino vecinal desde la carretera del Algodón hasta Usiacurí.

- Media Luna - La Azucena.

- Juan de Acosta - Todo Fierro (Tramo de la vía de acceso desde la Carretera Vía al Mar).

- Media Luna - Juan de Acosta.

- Juan de Acosta - Conchita.

- Juan de Acosta - Ioleón.

## TRANSPORTE

El Municipio Cuenta con un servicio de transporte intermunicipal prestado por la empresa de Transportes Puerto Colombia, contando para ello con un equipo integrado por trece (13) vehículos de diferentes marcas, modelos y capacidades. No dispone de servicio de transporte interdepartamental, el cual es prestado desde la Terminal de Transporte de Barranquilla, sitio al cual debe trasladarse la población que lo requiera. La empresa no cuenta con una terminal propia para el recibo y despacho de vehículos, lo cual hace desde la plazoleta adyacente a la plaza e iglesia de la cabecera urbana, Juan de Acosta.

La empresa hace su recorrido desde Juan de Acosta pasando por Santa Verónica, San José de Saco y la Vía al Mar, hasta Barranquilla y viceversa, cumpliendo un horario que oscila entre las 05:30 horas a las 21:30 horas, diariamente.

En el municipio existe la Cooperativa de Transportes de Juan de Acosta (COOTRAJUAN) la cual presta servicios desde y hacia Piojó, Tubará, Galerazamba, Usiacurí, Baranoa, y los corregimientos y veredas del municipio. Cuentan con un equipo integrado por 55 vehículos tipo jeep, con capacidad promedio de 6 pasajeros y 5 microbuses.

Para el transporte de los productos el municipio dispone de vehículos tipo volquetas, camiones y camionetas para atender esta demanda, desde y hacia los centros de consumo.

## 7. SISTEMA DE SERVICIOS PUBLICOS.

(Mapa MDSP-25)

### El presente capítulo describe y analiza las condiciones generales de los servicios públicos prestados por diferentes entidades en el municipio, algunos de los cuales se identifican geográficamente en el Mapa MDSP-25.

### 7.1. ENERGIA ELECTRICA

La empresa ELECTRICARIBE tiene a su cargo la prestación del servicio de energía del Municipio, a través de la subestación de Juan de Acosta. Actualmente tiene una cobertura del 84%, mientras el corregimiento de Bocatocino carece del servicio conjuntamente con un 40% en las fincas dispersas.

### 7.2. COMUNICACIONES

La empresa de Telecom es la encargada de este servicio. En el municipio funciona durante 11 horas al día con los servicio de larga distancia internacional, nacional y local.

Existen 365 líneas en el área urbana y en los corregimientos de San José de Saco, Chorrera y Santa Verónica, lo que arroja un promedio de 3.6 líneas por cada 100 habitantes, indicador situado muy por debajo de las ciudades grandes (Barranquilla, 15 líneas por cada 100; Medellín, 22 líneas por cada 100 habitantes, etc.).

### 7.3. GAS

El servicio es prestado a través del sistema de cilindros de diferentes tamaños. No hay servicio de gas domiciliario mediante la utilización de redes destinadas a estos fines.

### 7.4. ACUEDUCTO

La entidad que presta el servicio es la Empresa de Acueductos, alcantarillado y aseo de Juan de Acosta. E.P.S., cuenta con 948 suscriptores con una cobertura del 76.5%.

El Municipio cuenta con 2 Pozos profundos con una producción de 6 litros por segundo, cómo su principal fuente de abastecimiento. Cada pozo posee un tanque elevado por medio del cual envía el agua tratada mediante la utilización de un sistema de bombeo distribuyéndose por toda la red. La frecuencia de servicios es de tres veces por semana de manera sectorizada, con una continuidad de 6 horas en los días que se presta.

7.4.1 CALIDAD DEL AGUA.

#### La cabecera Municipal no cuenta con un buen tratamiento para la calidad del agua potable, pero presenta una buena cobertura de servicio (89% aproximadamente).

En los corregimientos:

San José de Saco: No ha y tratamiento. Cobertura del 92,5%.

Chorrera: No hay tratamiento. Cobertura del 81%.

Santa Verónica: No hay tratamiento Cobertura del 30% (las nuevas urbanizaciones no cuentan con la factibilidad del servicio)

Bocatocino: Se provee del servicio de agua por medio de un pozo de almacenamiento de aguas lluvias y en las cacimbas o excavaciones en sectores limitados entre el caño y el mar. No hay tratamiento y la cobertura es muy limitada.

7.4.2 CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS SERVICIOS POR LOCALIDAD.

A continuación se describen las características generales de los servicios en cada una de las localidades del Municipio de Juan de Acosta:

## SANTA VERÓNICA.

## 1. SERVICIO DE ACUEDUCTO.

1.1. Fuente de captación: 3 pozos profundos, de 146 mts. de profundidad, 120

 metros de nivel freático.

1.2. Volumen Captado: Uno de los pozos produce 8 litros / seg., y los otros

dos 6 litros/segundo.

1.3. Almacenamiento: Provisto con una bomba PLUGER de 13 caballos.

1.4. Tubería: Tubería de asbesto cemento de 8” y se reparte con

 tuberías de 3”, 2”, ½” y 1 “.

1.5. Tratamiento: No existe ningún tratamiento.

1.6. Cobertura: 30% del corregimiento con 365 usuarios con su

 medición.

1.7. Estratificación: Rural, Comercial y Residencial.

1.8. Frecuencia de Servicio: El servicio se presta 12 horas (6 a.m./ 6 p.m.)

1.9. Tarifa: Residencial $ 3.500 al mes.

 Fincas $10.000 al mes.

1.10. Administración (personal): 1 administrador

 1 secretario recaudador

 1 operador

 1 secretaria

1.11. Proyectos y Propuestas: Captación de agua desde Puerto Mocho en el Río

 Magdalena en bruto, para tratamientos en cada

 Localidad por donde se extiende la red.

1.12. Alcantarillado y Aseo: No posee alcantarillado, todas las viviendas están

 dotadas de pozas sépticas.

2. ENERGIA ELECTRICA.

2.1. Fuente de servicio: Suministro desde Sabanalarga, pasando por

Baranoa; las redes no tienen mantenimiento.

2.2. Calidad de servicio: Buena cobertura. Cuenta con contadores para

medición.

2.3. Propuesta Extensión de redes y mejorar el alumbrado público..

3. TELEFONIA.

3.1. Fuente de servicio: Telecom

3.2. Calidad de Servicio: Pésima calidad del servicio.

3.3. Propuestas: Aumentar las redes

 Colocación de redes públicas y privadas.

4. VIAS.

4.1. Descripción: Existe una vía principal pavimentada, el resto

 está sin pavimentar e inexistentes.

4.2. Estado: Desde el acceso hasta los tanques se encuentra

 en mal estado (caliche), y desde los tanques

 hasta el donde finaliza la vía esta pavimentada,

 las demás vías se encuentran en mal estado.

4.3. Propuestas y Proyectos: Mejoramiento y pavimentación de las vías.

5. TRANSPORTE.

5.1. Frecuencia: Desde las 5:00 a.m. hasta las 7:00 p.m.

 Los buses tienen un promedio de 2 horas

 Los camperos no tienen una frecuencia estable.

5.2. Equipos: Buses y camperos.

5.3. Calidad de servicio: Aceptable calidad del servicio

## SAN JOSE DE SACO.

## 1. SERVICIO DE ACUEDUCTO.

1.1. Fuente de captación: 2 pozos profundos a 75 y 92 mts de profundidad.

1.2. Volumen Captado: 6 litros / seg. y el equipo que utilizan son 2 bombas

 sumergibles.

1.3. Almacenamiento: 2 tanques elevados ( no están en funcionamiento)

tiene una capacidad de 75.000 litros, y el otro de 50.000 litros.

1.4. Tubería: Diámetro de 3”, 2”, ½”.

1.5. Tratamiento: Descripción: El agua del pozo pasa a la tubería y

esta a su vez a las viviendas sin ningún tipo de tratamiento.

1.6. Cobertura: 95%

1.7. Estratificación: Estrato 1.

1.8. Frecuencia de Servicio: En Saco se encuentran 4 sectores a los que se le

 suministra agua 1 día por sector.

1.9. Tarifa: Residencial $ 3.500 al mes.

 Fincas $10.000 al mes.

1.10. Administración (personal): 1 administrador

 1 fontanero.

1.11. Proyectos y propuestas: Tratamiento de agua

 Alcantarillado.

1.12. Alcantarillado y Aseo: No posee alcantarillado, todas las viviendas poseen

 pozas sépticas. Las basuras son arrojadas al arroyo

 Piojo, aumentando las contaminación de sus aguas.

2. ENERGIA ELECTRICA.

2.1. Fuente de servicio: Interconexión, Baranoa – Juan de Acosta – Piojo.

2.2. Calidad de servicio: Cobetura (buena)

 No tiene contadores, el pago se presta por promedio.

 Cuentan con 180 usuarios.

2.3. Propuesta Extensión de redes y optimización del alumbrado

público.

3. TELEFONIA.

3.1. Fuente de servicio: Telecom

 1 teléfono en telecom con pantalla solar

 1 radio teléfono en el puesto de salud sin función.

3.2. Calidad de Servicio: Pésima calidad del servicio.

3.3. Propuestas: Aumentar las redes y número de líneas

 Colocación de redes públicas y privadas.

4. VIAS.

4.1. Descripción: Existe una vía principal pavimentada, el resto está

 sin pavimentar.

4.2. Estado Mal estado en un 100%.

4.3. Propuestas y Proyectos: Mejoramiento y pavimentación de las vías.

5. TRANSPORTE.

5.1. Frecuencia: Desde las 5:00 a.m. hasta las 7:00 p.m

 Los buses tienen un promedio de 2 horas

 Los camperos no tienen una frecuencia estable.

5.2. Equipos: Buses y camperos.

5.3. Calidad de servicio: Aceptable calidad del servicio

6. INFORMACIÓN SOBRE DISTRITOS DE RIEGO:

Distrito de Riego en proyecto Saco-Azucena: El Proyecto de Distrito de Riego se encuentra suspendido debido a que el estudio de pre - factibilidad arrojó resultados negativos, debido a que desaparecería el corregimiento de Saco, cuyo traslado no es viable y porque además, no cuentan con la debida financiación.

6.1. Represamientos (Reservorios): Inexistentes.

## CHORRERA.

## 1. SERVICIO DE ACUEDUCTO.

 1.1. Fuente de captación: Un pozo profundo de 80 mts de profundad

1.2. Volumen Captado: 3 litros / seg.

1.3. Almacenamiento: No existe, sino se va directamente hacia la

 tubería.

1.4. Tubería: Diámetros de 2”, 1” y ½”.

 Material: PVC y mangueras()

1.5. Tratamiento: Sin tratamiento.

1.6. Cobertura: 50%. Las que no se abastecen del servicio lo

 hacen a través de pozos artesanales.

1.7. Estratificación: No existe.

1.8. Frecuencia de Servicio: Depende de la cantidad de energía eléctrica

 y si la bomba se encuentra en funcionamiento.

1.9. Tarifa: Residencial $ 3.500

 Finca $ 10.000

1.10. Administración (servicio): 1 Fontanero

1.11. Proyectos y propuestas: Tratamiento de sus aguas

 Construcción de un tanque elevado

 Ampliación de redes.

1.12 Alcantarillado y Aseo: Poza séptica en todas las viviendas

 No existe recolección de basuras, estas

 son arrojadas al arroyo Juan de Acosta.

2. ENERGIA ELECTRICA.:

2.1. Fuente de servicio: Interconexión Juan de Acosta – Baranoa -

 Piojo.

2.2. Calidad de servicio: Mala calidad de servicio

2.3. Propuestas. Una subestación.

 Mejorar redes

 Ampliar cobertura de alumbrado público

3. TELEFONIA.

3.1. Fuente de servicio: Telecom:. 1 teléfono

3.2. Calidad de Servicio: Pésima calidad de servicio

3.3. Propuestas: Dotación de teléfonos públicos

4. VIAS.

4.1. Descripción: No existe ninguna vía pavimentada a

 excepción de la de acceso.

4.2. Estado: Mal estado

4.3. Propuestas y Proyectos: Pavimentación de vías

5. TRANSPORTE.

5.1. Frecuencia: Cada 20 a 30 minutos los camperos.

5.2. Equipos: Camperos con capacidad para 8 pasajeros

5.3. Calidad de servicio: Regular

EL VAIVEN

## 1. SERVICIO DE ACUEDUCTO.

1.1. Fuente de captación: Un pozo profundo a 25 mts de profundidad.

1.2. Volumen Captado: 3 litros / seg. en invierno y de 2 litros / seg. En

verano el equipo utilizado es bomba sumergible.

1.3. Almacenamiento: No existe.

1.4. Tubería: Tiene un diámetro de 3”, 1”, ½”.

 Material: PVC de hierro 30 mts de y Manguera

1.5. Tratamiento: No tiene ningún tipo de tratamiento

1.6. Cobertura: 45%

1.7. Estratificación: Residencial, microempresas y fincas.

1.8. Frecuencia de Servicio: De 5:00 a.m. a 4:p.m. si hay energía.

1.9. Tarifa: Residencial $ 3.500 al mes.

 Fincas y microempresas $10.000 al mes.

1.10. Administración (personal): 1 fontanero

1.11. Proyectos y propuestas: Tratamiento de agua

 Construcción de un tanque elevado

 Mejoramiento de suministro de agua.

1.12. Alcantarillado y Aseo: No posee alcantarillado, todas las viviendas

poseen pozas sépticas. Las basuras son arrojadas al arroyo o a los lotes baldíos.

2. ENERGIA ELECTRICA.

2.1. Fuente de servicio: Electricaribe, subestación Juan de Acosta.

2.2. Calidad de servicio: Regular

 No tiene contadores, el pago se presta por

promedio.

2.3. Propuesta Extensión de redes.

 Bajar costo en los recibos.

3. TELEFONIA.

3.1. Fuente de servicio: Telecom., Metrotel.

3.2. Calidad de Servicio: Pésima calidad del servicio.

 Cobertura: 5% de teléfonos instalados.

3.3. Propuestas: Aumentar las redes

 Colocación de redes públicas y privadas.

 Bajar los costos de consumo.

4. VIAS.

4.1. Descripción: Sin pavimentar .

4.2. Estado: Mal estado

4.3. Propuestas y Proyecto: Mejoramiento y pavimentación de las vías.

5. TRANSPORTE.

5.1. Frecuencia: Desde las 5:00 a.m. hasta las 9:00 p.m

Los buses tienen un promedio de despacho de 15 minutos.

Los camperos no tienen una frecuencia de despacho estables.

5.2. Equipos: Buses y camperos.

5.3. Calidad de servicio: Aceptable calidad del servicio

7.5 SANEAMIENTO BÁSICO.

El Municipio no cuenta con servicio de alcantarillado, por lo que los usuarios acuden a la construcción de pozas sépticas para la disposición de las aguas negras, con las consabidas dificultades que periódicamente genera la necesidad de limpieza de las mismas. En otros casos, los desechos orgánicos son arrojados a los cauces de los arroyos, enterrados y/o quemados.

El servicio de aseo es prestado parcialmente en el municipio, gozando solo de este la cabecera municipal mediante un sistema de relleno sanitario, ubicado en cercanías de la vereda El Vaivén/El Ojal (en la finca El Peligro). Sin embargo, se ha podido constatar que en estos momentos constituye un simple botadero de residuos sólidos a cielo abierto, por lo que la CRA ha recomendado su clausura y la elaboración de estudios que conduzcan al diseño de un nuevo relleno sanitario.

En los corregimientos y veredas, las basuras son depositadas en los arroyos o eliminadas mediante quemas de las mismas (Ver Foto siguiente).

Foto depósito Aseo.

8. REDES DE SERVICIOS COMUNITARIOS

### 8.1. SECTOR EDUCATIVO

La Secretaría de Educación Municipal y la Dirección de Núcleo de Desarrollo Educativo N° 14 son los encargados de la ampliación de la cobertura mejoramiento de la calidad dl servicio educativo y la eficiencia de logros y de aplicación de recursos.

La educación en el municipio se divide de la siguiente forma:

**NIVEL PRE-ESCOLAR**: Funciona con el Grado Transitorio o Grado Cero en las escuelas oficiales, para niños entre 4 y 6 años.

**CICLO DE EDUCACIÓN BASICA PRIMARIA:** Cuenta con 2 planteles oficiales en el sector Urbano y 6 en el sector rural (San José de Saco, anta Verónica, Chorrera, Bocatocino, Media Luna y El Vaivén.

**CICLO DE EDUCACIÓN BASICA SECUNDARIA:** Planteles hasta 9°Grado en el Colegio Regional Juan V. Padilla y hasta 8° Grado en la Básica ampliada de la Escuela de San José de Saco.

**NIVEL DE MEDIA VOCACIONAL:** Se ofrece en el colegio Juan V. Padilla con vocacionales de turismo, agropecuaria y confecciones.

8.1.1 ESCOLARIDAD

Las tasas de escolaridad presentan las siguientes características:

**Tasa de Escolarización en PRE- Escolar =** 92.97%

**Tasa de Escolarización en Primaria** = 95.20%

**Tasa de Escolarización en Secundaria** = 64.10%

**Tasa de Deserción Anual en Primaria** = 8.42%

**Tasa de Deserción Anual en Secundaria** = 2.77%

**Tasa de Permanencia en Primaria** = 61.09%

**Tasa de Permanencia en Secundaria** = 51.01%

**Relación Alumno/ Docente en primaria** = 25.00 / 1

**Relación Alumno / docente en secundaria** = 20.27 / 1

#### 8.1.2. COBERTURAS.

**NIVEL PRE-ESCOLAR:**  Tiene una cobertura de 248 estudiantes en locales funcionales, con una dotación aceptable.

**CICLO DE EDUCACIÓN BASICA PRIMARIA**: Tiene 1.899 estudiantes para un total del 95,2% de cobertura, cuanta con dotación y plantas físicas aceptables.

**CICLO DE EDUCACIÓN BASICA SECUNDARIA:** Cuenta con 842 estudiantes y tiene una cobertura del 64,1% y tiene un promedio de 36,8 estudiantes por aula.

8.1.3 NÚCLEOS EDUCATIVOS.

TABLA N° 9

ESCUELAS Y COLEGIOS DE CARÁCTER OFICIAL

|  |  |
| --- | --- |
| **NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO** | **No. DE ALUMNOS** |
|  |  |
| COLEGIO JUAN V. PADILLA | 1.147 |
| CENTRO EDUCATIVO SAN JOSE | 471 |
| IDEBA N° 1 | 585 |
| IDEBA N°2 | 542 |
| IDEBA N°3 SANTA VERÓNICA | 148 |
| IDEBA N°4 CHORRERA | 104 |
| IDEBA N°5 VAIVEN | 252 |
| IDEBA N°6 MEDIA LUNA | 98 |
| IDEBA N°7 BOCATOCINO | 27 |
|  |  |
|  |  |
| **TOTAL ALUMNOS** | **3.374** |

### 8.2 SECTOR SALUD

### El Municipio alcanzó la certificación para la Descentralización del servicio de Salud. Los servicios que se ofrecen en el sector son aceptables en el sector urbano, pero es muy deficiente en disponibilidad, dotación y recursos humanos en sector rural.

### Existe una Unidad Local de Salud de Nivel Primario en el sector urbano y funciona como Centro de Salud durante 24 horas diarias, y presta servicios de urgencia, gineco-obstetricia, odontología , hospitalización, vacunación, nutrición, consulta general , bacteriología, atención de partos y pequeñas cirugías. Cuanta con 6 médicos generales, bacteriólogo, odontólogo, nutricionista, una enfermera y tres auxiliares de enfermería. Posee 11 camas y 6 camillas.

### En las zonas rural existen Puestos de Salud que se encuentran en los corregimientos de San José de Saco, Chorrera, y Santa Verónica y también cuentan cono los servicios de medicina externa y de primeros auxilios. Tiene médicos temporales.

### Existe una policlínica de carácter privado que cuanta con médicos y enfermera permanente y con dos consultorios privados de medicina general.

### La construcción de la clínica Shaio del Caribe en el corregimiento de Santa Verónica, para tratamientos y cirugías cardiovasculares y rehabilitación postoperatoria; su cobertura es de carácter nacional.

### En la zona de El Vaivén se construye un Hospital Regional que ofrecerá los servicios de prevención, control de riesgos, protección de salud, tratamiento de enfermedades y rehabilitación en el nivel básico. Su construcción permitirá mejorar la infraestructura de atención para el sector turístico del municipio.

#### 8.2.1 COBERTURA.

Los niveles de atención cubren aproximadamente al 80% de la población del municipio, utilizando para ello la infraestructura que se detallará a continuación.

8.2.2 INFRAESTRUCTURA

Las edificaciones utilizadas para prestar el servicio del sector salud por parte del subsector oficial no cumple con las normas generales en su dotación de equipos médicos, odontológicos, de laboratorios y administrativos adecuados.

Los Servicios que ofrece, el personal y su ubicación geográfica se resume en el siguiente listado:

Foto Infraestructura Salud

El Municipio cuenta con una recién dotada ambulancia, la cual presta sus servicios desde y hacia los diferentes corregimientos con el hospital local, y para casos de emergencia hacia Puerto Colombia o Barranquilla.

8.2.3 SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

El sistema de salud colombiano prevé la atención de salud de la población a través de 2 regímenes, el contributivo, organizado para afiliar y atender al trabajador y su núcleo familiar y el subsidiado concebido para afiliar a personas sin capacidad de pago clasificadas en los niveles de pobreza 1 y 2 según el SISBEN.

El Municipio tiene un porcentaje bajo de la población afiliado debido a que las empresas productoras aquí localizadas tienen muy poco personal afiliado y con frecuencia recurren al jornal, generándose alta rotación de la mano de obra y eludiendo con la complicidad pasiva del trabajador este deber legal.

Con el fin de solucionar este problema el Municipio ha sisbenizado a toda la población, para seleccionar a los posibles beneficiarios, bajo una distribución geográfica equitativa.

La demanda del Servicio de Salud es muy superior a la capacidad de oferta que se genera ya que la capacidad del sistema de Salud presenta altas deficiencias en infraestructura, dotación y falta de personal médico profesional: no existiendo una coordinación en las unidades de atención con relación a unidades de mayor infraestructura. Como consecuencia la población debe desplazarse a municipios vecinos con mejor infraestructura como Barranquilla.

###  SECTOR RECREACIÓN Y DEPORTE.

Los escenarios deportivos son escasos y no cuentan con una mínima dotación para prestar un efectivo servicio asociado con el estímulo al desarrollo del deporte y el disfrute del tiempo libre .

Los parques se encuentran en mal estado, con una deficiente arborización, la mayoría enmontados, sin iluminación sin equipamiento lo que hace imposible la recreación, las playas públicas y privadas brindan actividades recreacionales y se convierten en sitios de esparcimiento para los turistas como para los mismos habitantes de la región, pero con una precaria dotación. Esto se presenta en la Cabecera Municipal, en los corregimientos y caseríos los escenarios deportivos se reducen a improvisadas canchas sin ningún equipamiento.

* Infraestructura

La infraestructura física la constituyen una cancha de fútbol municipal , una de básquet en el colegio de Bachillerato y el aprovechamiento de espacios improvisados para microfútbol en la escuela urbana de varones.

El sector urbano cuenta con 4 parques sin arborización y sin dotación.

TABLA N° 10

EQUIPAMIENTO DEPORTIVO

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CORREGIMIENTO** | **ESPACIO DEPORTIVO RECREATIVO** | **ESTADO** |
|  |  |  |
| SACO | 2 CANCHAS ABIERTAS1 PARQUE ARBORIZADO | MALOREGULAR |
| CHORRERA | 1 CANCHA ABIERTA1 PARQUE ARBORIZADO | MALOBUENO |
| VAIVEN | 1 CANCHA ABIERTA | MALO |
| SANTA VERONICA | NO EXISTE |  |
| OJAL | NO EXISTE |  |
|  |  |  |

#### 8.4. SECTOR CULTURAL.

Es escasa la infraestructura en este campo, lo cual dificulta la divulgación de valores culturales tanto locales como nacionales y universales. Como es apenas natural, existen festividades características del municipio que se resumen a continuación.

TABLA N° 11

EVENTOS FESTIVOS LOCALES

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CORREGIMIENTO** | **FIESTA** | **GRUPOS CULTURALES** |
|  |  |  |
| CHORRERA | SAN ISIDRO 15 DE MAYO | NO EXISTEN |
| SACO | SAN JOSE 1° DE MAYO |  |
| SANTA VERONICA | SANTA VERÓNICA 2 DE JULIO |  |
| VAIVEN | LA VIRGEN DEL CARMEN 16 DE JULIO |  |

Dentro de las manifestaciones culturales también es importante saber en que espacio se desarrollan estas actividades, dentro de la distribución a nivel municipal encontramos:

TABLA N° 12

INFRAESTRUCTURA CULTURAL

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CORREGIMIENTO** | **INFRAESTRUCTURA** | **ESTADO ACTUAL** |
|  |  |  |
| SACO | BIBLIOTECA ESCOLAR | BUENO |
|  |  |  |

####  SECTOR SEGURIDAD CIUDADANA.

La cabecera Municipal cuenta con una subestación de policía, donde funciona el comando del 5° Distrito de Policía, de donde dependen las subestaciones de Baranoa, Usiacurí, Piojo, y Tubará. Cuenta con un edificio propio que se encuentra en etapa de remodelación, existen dos estaciones de policía. Aun cuando no existen cuarteles, se presentan intensos y permanentes patrullas por parte del Ejercito Nacional.

En cada uno de los corregimientos existe una inspección de Policía, y también cuentan con las patrullas permanentes del Ejercito.

No existe Cuerpo de Bomberos, lo que obliga a acudir al servicio desde Barranquilla en caso de contingencias; tampoco el servicio de Defensa Civil ni instalaciones carcelarias.

TABLA No. 13

EQUIPAMIENTO

SEGURIDAD CIUDADANA

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CORREGIMIENTO** | **SEGURIDAD** | **ESTADO** |
|  |  |  |
| SACO | INSPECCION DE POLICIA | BUENO |
| CHORRERA | INSPECCION DE POLICIA | REGULAR |
| SANTA VERÓNICA | INSPECCION DE POLICIA | BUENO |

###  INFRAESTRUCTURA : MATADEROS, MERCADOS, CEMENTERIOS.

La edificación se encuentra en buen estado, se construyó con materiales de mampostería en las paredes,, el piso de cemento y cubierta en eternit. El matadero consta de los servicios de agua y aseo, cuenta con un baño, corrales y bebederos para los animales.

Tiene un área estimada de 1000 M2 y se sacrifican mensualmente 110 reses.

No existe un mercado propiamente dicho en el Municipio, por lo que el abastecimiento se produce a través de las cadenas de tiendas de barrio o directamente en Barranquilla, lo cual encarece sustancialmente los productos.

Existe un único cementerio en la cabecera municipal, el cual comienza a presentar signos de saturación. Además, su ubicación no es la más indicada, puesto que se encuentra ubicado en una zona exclusivamente residencial.

## SECTOR VIVIENDA.

El municipio de Juan de Acosta consta con 2210 viviendas distribuidas así:

* Cabecera Municipal: 1239 viviendas correspondientes al 52% del total del

Municipio.

* San José de Saco: 350 viviendas correspondientes al 14.8%
* Chorrera: 140 viviendas correspondientes al 5.9%
* El Vaivén: 130 viviendas correspondientes al 1.48%
* Santa Verónica: 77 viviendas correspondientes al 3.2%
* Bocatocino: 35 viviendas correspondientes al 1.35%.
* Fincas dispersas: 39 viviendas correspondientes al 16.5%

Foto Matadero

Foto Vivienda Rural

TABLA No. 14

## VIVIENDA Y COBERTURA SEGÚN TIPO DE SERVICIO PÚBLICO

# AÑO 1999

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Servicio | Cabecera Municipal | Corregimientos | Cobertura en % |
| Agua Potable | 1142 | Saco350-Chorrera 90 | 66.97% |
| Energía Eléctrica | 1239 | Saco 7 -Chorrera 39 | 84% |
| Telefonía | 356 | 40 | 17% |
| Aseo | 1142 |  | 41.34% |

Fuente: Planeación Municipio

En la construcción de las viviendas predomina los materiales de eternit o teja para la cubierta y el cemento en las paredes; su acabado depende de las costumbres, patrones culturales y capacidad económica de los habitantes. En el corregimiento de Santa Verónica se está presentando un tipo de vivienda moderna, por efectos de su atracción como sitio de residencia para personas que trabaja en Barranquilla.

Existen programas de mejoramiento financiados por la Caja Agraria, DRI, INURBE, Pastoral Social y la Red de Solidaridad.

En los corregimientos se utilizan materiales resistentes pero existen algunas viviendas con características campesinas, generalmente de paja y bahareque.

El déficit de vivienda se estima en 376 unidades al año 2000, así como se estima en 1.844 las unidades que se requerirán para atender la demanda generada por el incremento de la población (Ver Proyecciones en la siguiente Tabla)

TABLA No. 15

PROYECCIONES DE DEMANDA DE VIVIENDA

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| PERÍODO | INCREMENTOPOBLACIÓN | Prom.Hab. / Viv. | # VIVIEN.(UND) | DEF.(UND) | # VIVEN.(UND)NUEVAS |
| AÑO 2000 - 14.483 |  |  | 2.210 | 376 | 376 |
| AÑO 2005 - 15.948 | 1.465 | 5.0 |  |  | 293 |
| AÑO 2010 - 17.607 | 1.659 | 4.8 |  |  | 345 |
| AÑO 2015 - 19.438 | 1.835 | 4.8 |  |  | 381 |
| AÑO 2020 - 21.459 | 2.021 | 4.5 |  |  | 449 |
|  TOTAL PROYECCIÓN 1.844 |

Cálculos estimados a partir de las proyecciones de población y del número de habitantes por vivienda.

En lo que respecta a la demanda de áreas para atender la ubicación de vivienda se estima que hacia el 2020 serán necesarias 25.99 nuevas hectáreas distribuidas en los diferentes corregimientos, correspondiendo a la de vivienda de interés social un total de 19.35 nuevas hectáreas, cálculo que solo incluye el espacio destinado a la vivienda (no incluye vías ni el equipamiento, el cual es estimado en otros capítulos)

DEMANDA DE AREAS:

Norma de vivienda requerida s al 2020: 1.844 unidades

ESTRATO 1 (50%): 922 X 120 M2: 110.640 M2 (11.06 has.)

ESTRATO 2 (30%): 553 X 150 M2: 82.980 M2 (8.29 has.

ESTRATO 3 (20%): 369 X 180 M2: 66.420 M2 (6.64 has.

Respecto a las viviendas ubicadas en zonas de riego estas se categorizan según la naturaleza de la afectación, cuyos resultados se ilustran en la siguiente tabla.

TABLA No. 16

INVENTARIO DE VIVIENDAS EN AREAS DE RIESGO

 Áreas de Riesgo Tipos de Riesgos

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Barrios, Zonas** | **Inundaciones** | **Basurero público** | **Fumigaciones** | **Deslizamientos** |
| Barrio el Paredón |  | **12** |  | **12** |
| Barrio el Porvenir | **15** | **10** |  |  |
| Barrio Villa Estadio | **8** | **9** |  |  |
| Barrio Mora | **8** | **11** |  |  |
| Barrio Santa Teresa | **16** |  |  |  |
| La Popa |  |  |  | **8** |
| **Corregimientos** |  |  |  |  |
| Chorrera |  |  |  |  |
| El Lucero | **9** |  |  |  |
| El Campo | **13** |  |  |  |
| Vía Cementerio |  | **8** |  |  |
| Solar calle 04 |  | **11** |  |  |
| Saco |  |  |  |  |
| Barrio Silencio | **5** | **8** |  |  |
| Villa Soledad |  | **7** |  | **14** |
| Barrio Nuevo | **7** |  |  |  |
| Calle Las Flores |  |  |  |  |
| Calle Grande |  | **6** |  |  |
| Calle Nueva |  | **5** |  |  |
| Bocatocino |  |  |  |  |
| Playas Costeras | **10** |  |  |  |
| Pueblito | **8** |  |  |  |
| Boca de la Barra | **9** |  |  |  |
| TOTALES | **108** | **87** | **-** | **34** |
|  |  |  | **Total viviendas en riesgo** | **229** |

Fuente : Departamento de Planeación Municipal

8.8. EL ESPACIO PÚBLICO.

La Ley 09 de enero 11 de 1989 (Ley de Reforma Urbana, Capítulo II) define el espacio público de la siguiente manera: “Entiéndese por espacio público el conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados, destinados por su naturaleza, por su uso o afectación, a la satisfacción de las necesidades urbanas colectivas que trascienden, por tanto, los límites de los intereses individuales de los habitantes”.

A continuación añade: “Así, constituyen el espacio público de la ciudad las áreas requeridas para la circulación, tanto peatonal como vehicular, las áreas para la recreación pública, activa o pasiva, para la seguridad y tranquilidad ciudadana, las franjas de retiro de las edificaciones sobre las vías, fuentes de agua, parques, plazas, zonas verdes y similares, las necesarias para la instalación y el mantenimiento de los servicios públicos básicos, para la instalación y uso de los elementos constitutivos del amoblamiento urbano en todas sus expresiones, para la preservación de las obras de interés público y de los elementos históricos, culturales, religiosos, recreativos y artísticos, para la conservación y preservación del paisaje y los elementos naturales del entorno de la ciudad, los necesarios para la preservación y conservación de las playas marinas y fluviales, los terrenos de bajamar, así como sus elementos vegetativos, arenas y corales y, en general, por todas las zonas existentes o debidamente proyectadas en las que el interés colectivo sea manifiesto y conveniente y que constituyan, por consiguiente, zonas para el uso o el disfrute colectivo”.

Recientemente el gobierno nacional precisó el marco jurídico de lo público en la perspectiva territorial mediante la expedición del Decreto Reglamentario 1504 de 1998, reconociendo que este elemento siempre ha estado presente en los procesos de expansión de los asentamientos urbanos y de las disposiciones físicas que el hombre infiere sobre su entorno.

La escasa percepción de lo público se deriva de múltiples factores, dentro de los cuales cabe señalar:

* Ausencia, secular, de procesos de planificación del territorio.
* Expansión territorial aleatoria de los asentamientos urbanos.
* Desconocimiento de las incidencias que sobre el medio ambiente. genera un crecimiento incontrolado de los asentamientos.
* Desconocimiento de lo público como factor generador de calidad de vida y calidad urbanística.
* Escasa percepción de lo público por parte de las administraciones municipales.
* Ausencia de reglamentación sobre usos del territorio y, en caso de existencia, de inaplicabilidad de la misma.

Todos estos factores son observables en los diferentes asentamientos del territorio del Municipio de Juan de Acosta, por lo que el espacio público (natural o artificial) presenta severos deterioros.

El territorio municipal es poco rico en sistemas orográficos (o de montañas), siendo muy escasas las elevaciones de alguna significación territorial.

En lo que respecta al espacio público construido, existen sistemas de circulación vehicular y peatonal de carácter tradicional, es decir, aquel espacio vial que sirve indistintamente para ambos sistemas, sin que existan separaciones funcionales entre uno y otro; además, son receptoras de las unidades de vivienda y, en no pocas ocasiones, de toda clase de desechos (orgánicos, aguas no tratadas, basura, entre otros.

No se perciben áreas articuladoras de espacio público (por ejemplo, vivienda / ronda de ríos o arroyos) y los sitios de encuentros como plazas, plazoletas, parques, senderos son escasos.

Es preciso actuar en materia de preservación de las rondas de los ríos y/o arroyos, los cuales cruzan la mayoría de los asentamientos urbanos del municipio sin que se observe una clara disposición para los tratamientos paisajísticos o de protección de sus áreas aledañas. Por lo general, no existe la ronda de que dispone el Código de Recursos Naturales (Decreto 2811 de 1974), cuyo literal “d” dispone una zona de protección ribereña de hasta 30 metros de ancho paralela a “la línea de marea máxima” de un río o arroyo.

Es preciso asegurar la protección de aquellos bienes inmuebles que conforman la memoria histórica y arquitectónica del lugar, en razón al significado y representatividad en la memoria colectiva del municipio; además, su protección, restauración y habilitación para usos específicos contribuye a crear conciencia sobre importantes valores urbanos y a crear cultura ciudadana.

El espacio público es complementado con elementos denominados como: mobiliario urbano (bancas, postes, carteleras urbanas, etc.), elementos de comunicación (cabinas telefónicas, teléfonos de pared, pendones, mapas de localización, informadores de hora y temperatura, pasacalles, etc.), elementos de organización de circulaciones (bolardos, paraderos, tope-llantas, semáforos), elementos de ambientación (luminarias peatonales, protectores y rejillas para árboles, monumentos, esculturas y murales, materias, relojes, parasoles), elementos de recreación y deportes (ciclo-rutas, juegos para adultos, juegos infantiles), elementos de servicios (casetas de vendedores estacionarios y/o ambulantes, ciclo parqueaderos, casetas de turismo, muebles para emboladores), elementos de higiene (baños portátiles, baños públicos y canecas), elementos de seguridad (hidrantes, barandas de cerramiento, pasamanos, cámaras de televisión para seguridad y control de tráfico, sirenas, equipos contra incendio, mallas de cerramiento, Centros de Atención Inmediata (CAI), señalización vial (nomenclatura vial, fluvial, férrea y domiciliaria; peatonal y publicitaria. Las deficiencias, e inexistencia en muchos casos, de estos elementos artificiales en el espacio público local son notorias, lo cual demandará acciones particularmente ágiles para su adecuada implementación.

9. ASPECTOS ECONÓMICOS

Los aspectos económicos correspondientes al sector primario de la economía (agricultura, ganadería, pesca, etc.) fueron descritos y analizados en el numeral correspondiente al componente rural, por lo que en este solo se contemplará lo pertinente a industria y servicios.

9.1. INDUSTRIA

No existe en Juan de Acosta un sector propiamente industrial, constituyéndose en uno de los municipios menos desarrollados en en materia en el departamento y el país.

Las actividades que de alguna manera presentan afinidad con el sector secundario de la economía corresponden a las pequeñas unidades familiares dedicadas a las confecciones, importante rubro de la localidad que involucra un mínimo porcentaje de la población activa (en edad de trabajar). Desafortunadamente, no existe un inventario de las mismas, ni mucho menos un análisis de su impacto económico en el municipio. Informaciones obtenidas de fuentes indirectas admiten que la producción se destina a los mercados de Cartagena y Barranquilla, y en menor volumen a las exportaciones.

La agroindustria tampoco está representada, en buena parte por la deficiente infraestructura vial, la de almacenamiento, de acopio y de comercialización. Esta es una de las actividades que merece especial mención pues puede constituirse en medio de aumento del ingreso, empleo y generación de recursos para otras actividades económicas, aumento de la producción y el mejoramiento en la calidad de los alimentos y materias primas.

La actividad turística tampoco puede elevarse a esta categoría, en tanto su nivel es aún artesanal. Pese a ello, constituye una de las principales potencialidades en materia de desarrollo económico tanto para el municipio como del Departamento del Atlántico, si se le dota de la infraestructura que requiere.

9.2 COMERCIO Y SERVICIOS.

Comparten con las actividades del sector agropecuario el segundo renglón en importancia dentro de la economía local

Este segmento de la actividad económica está representada en la ubicación de servicios de salud de escala regional y nacional en el territorio municipal, por efectos de la cercanía a las dos más grandes ciudades de la Costa Atlántica, como son Barranquilla (25 minutos) y Cartagena (35 minutos).

10. ASPECTOS INSTITUCIONALES

* 1. ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL

La estructura de la organización administrativa del municipio de Juan de Acosta presenta como característica sobresaliente el alto grado de dependencia de las secretarias con relación al Despacho del Alcalde, aspecto funcional que limita individualmente la toma de decisiones por parte de los funcionarios que están al frente de cada una de ellas. Además carece de organismos de apoyo y/o de asesoria directa, sustanciales para apoyar la toma de decisiones de aspectos de importancia para el municipio.

Una estructura como la mostrada en el gráfico siguiente no propicia un efectivo proceso de gestión, por cuanto tiende a concentrarse únicamente en la cabeza del Alcalde, el cual, en no pocas oportunidades, carece de tiempo suficiente para tales efectos, originando perdidas de oportunidades para el desarrollo municipal y represamiento de decisiones por efectos de las dificultades de intercomunicación que genera un sistema como el señalado.

En no pocas ocasiones esta estructura limita las posibilidades de un liderazgo más productivo, y constructivo, por parte del Alcalde, acompañada de restricciones operativas del equipo asociadas y un bajo desarrollo del recurso humano. Así mismo, representa limitaciones para una gestión pública más participativa, que propicie un mayor compromiso de la sociedad civil con su territorio.

Según datos del año 1998, la Alcaldía constaba de una planta de personal distribuida así:

-Despacho del Alcalde: 16

-Secretaria de Gobierno Municipal: 13

-Secretaria de Planeación y Desarrollo: 4

-tesorería Municipal: 10

-Orientación familiar y desarrollo Comunitario: 2

-Higiene y Seguridad Social: 4

-Secretaria de Educación Municipal: 9

-Obras y transporte: 6

-UMATA: 6

-Comisaría de familia: 3

Sin embargo, la Administración que inicia su período en el 2001 expide el Decreto No. 001 de Enero 2 del 2001, que reestructura la planta de personal, la cual quedó conformada de la siguiente manera:

Gráfico No. 2. Estructura Administrativa Actual.

I DESPACHO DEL ALCALDE

N°. Cargo Código Denominación Nivel Asignación/Mes.

01 005 ALCALDE Directivo $ 1.376.025.oo

01 501 Asistente Administrativo Administrativo $ 473.550.oo

II SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA

N°. Cargo Código Denominación Nivel Asignación Mens.

01 020 Secretario de Gobierno Directivo $ 539.550.oo

01 405 Ins. Gral. de Policía Técnico $ 486.860.oo

04 406 Ins. De Policía Rural Técnico $ 370.491.oo

III SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO MUNICIPAL

N°. Cargo Código Denominación Nivel Asignación Mens.

01 020 Secretario de planeación Directivo $ 539.550.oo

01 401 Técnico de proyectos Técnicos $ 473.550.oo

IV TESORERIA MUNICIPAL

N°. Cargo Código Denominación Nivel Asignación Mens.

01 201 Tesorero General Directivo $ 539.550.oo

01 401 Técnico de Presupuesto Técnico $ 486.750.oo

01 565 Auxiliar de sistemas Directivo $ 486.660.oo

V SECRETARIA DE HIGIENE Y SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD.

N°. Cargo Código Denominación Nivel Asignación Mens.

01 020 Secretaria de despacho Directivo $ 539.550.oo

01 501 Coordinador Sisben Administrativo $ 367.463.oo

VI SECRETARIA DE EDUCACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN MUNICIPAL

N°. Cargo Código Denominación Nivel Asignación Mens.

01 020 Secret. De Despacho Directivo $ 539.550.oo

01 501 Coord. De Deportes Administrativo $ 367.463.oo

01 501 Coord. De Cultura Administrativo $ 367.463.oo

05 501 Docente grado 1 Administrativo $ 436.304.oo

01 501 Docente grado 4 Administrativo $ 498.879.oo

01 501 Docente grado 6 Administrativo $ 531.424.oo

03 501 Docente grado 7 Administrativo $ 590.305.oo

03 501 Docente grado 8 Administrativo $ 669.147.oo

01 501 Docente grado 9 Administrativo $ 743.733.oo

03 501 Docente grado 10 Administrativo $ 816.182.oo

VII OTROS SECTORES: UMATA MUNICIPAL

 N°. Cargo Código Denominación Nivel Asignación Mens.

 01 020 Director Administrativo Directivo $ 539.000.oo

 05 401 Asistente Técnico Técnico $ 349.800.oo

VII COMISARIA DE FAMILIA

N°. Cargo Código Denominación Nivel Asignación Mens.

01 350 Comisaría de Familia Profesional $ 539.000.oo

01 343 Trabajadora Social Profesional $ 418.451.oo

10.2 ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA PROPUESTA.

La propuesta de estructura administrativa para el desarrollo e implementación del Esquema de Ordenamiento Territorial (E.O.T.) del Municipio de Juan de Acosta toma como punto de partida las siguientes consideraciones:

1 Gestión Participativa

2 Liderazgo Democrático

3 Desarrollo del Recurso Humano

4 Trabajo de Equipo

5 Participación de la Ciudadanía

6 Constitución de Alianzas Estratégicas

7 Sentido de Pertenencia

Todo lo anterior implica un cambio en la orientación de la estructura administrativa que conduzca hacia una efectiva redistribución de competencias y responsabilidades, requiriendo una transformación en la horizontalidad de la estructura actual por una más vertical (Gráfico No. 3), donde los procedimientos fluyan con mayor facilidad y los organismos de planeación tengan mayor capacidad de apoyo a las labores propias del Alcalde, quien en términos de la Administración Moderna, oficia de Gerente de un establecimiento público denominado Municipio de Juan de Acosta.

Gráfico No. 3. Estructura Administrativa Propuesta.

10.3 ORGANIZACIÓN DE LA COMUNIDAD.

Del grado de organización de la comunidad en torno a juntas de acción comunal, juntas administradoras locales, gremios de la economía, de profesionales, entre otros, depende la construcción de un alto sentido de pertenencia y cultura cívica entre la sociedad civil y el gobierno, cuyo centro de actuación se fundamenta en la construcción de un clima de confianza (pública) entre ambos actores. Al respecto, en el Municipio de Juan de Acosta existe un significativo número de organizaciones comunitarias sobre las cuales cimentar lo antes expuesto. Entre ellas están las siguientes:

 ORGANIZACIONES PRESIDENTE

- Corporación Autónoma del Carnaval (Carmillo) Nadid Amaya L.

- Acción Comunal Central Jose Naissir Ch.

- Acción Comunal Barrio Santa Teresa Pedro padilla Ch

- Acción Comunal Barrio el Porvenir Donald Reyes

- Acción Comunal Barrio el Repaso Jaime Coronell H.

- Acción Comunal Rafael Vicente Echeverría

 (El Vaivén) Jose Arteta M.

- Acción Comunal Santa Verónica Ricardo E. Alba M.

- Acción Comunal San José de Saco German Abiantun M.

- Acción Comunal Chorrera Dagoberto Jiménez

- Sindicato Agrícola FANAL Rafael Reyes G.

- Asociación de Usuarios – Campesinos Franco Echeverría

- Asociación Agro-San José de Saco Luis E. Ramos Julio

- Asociación Corregimiento de Chorrera Carlos A. Tilano

- Asociación Campesina Agro-Santa Verónica Carolina Acosta

- Comité de campesinos Vereda Todo Fierro Ever Coronell V.

- Concejo de Desarrollo Rural del Municipio Franco Echeverría

- Comité de Veeduría en Salud Ever Coronell V.

- Comité de Adulto Mayor (Red de Solidaridad Social) Mercedes J. Arteta

- Comité de Fútbol de Juan de Acosta Dagoberto Hernández

11. SÍNTESIS DIAGNÓSTICA

El presente capítulo tiene como finalidad ofrecer al ciudadano común y corriente del Municipio de Juan De Acosta, una apretada síntesis de los elementos identificados en el prediagnóstico (capítulos 1 al 10), así como facilitar la comprensión de cada uno de ellos. Para efectos de lo anterior, la síntesis diagnóstica se ha estructurado bajo un esquema metodológico tipo análisis DOFA (debilidades, oportunidades, fortalezas y amenazas) que facilita una visión de los diferentes sectores locales, así como la discusión de los mismos por parte de las organizaciones comunitarias.

Incluye los siguientes sectores:

- MEDIO AMBIENTE

- SALUD

- EDUCACIÓN

- CULTURA

- VIVIENDA

- RECREACIÓN Y DEPORTE

- SERVICIOS PÚBLICOS

- ECONÓMICO

- INSTITUCIONAL / DIMENSIÓN ADMINISTRATIVA

- INSTITUCIONAL: ADMINISTRATIVO

- DIMENSIÓN SOCIAL

- MEDIO AMBIENTE

- SALUD

- EDUCACIÓN

- CULTURA

- VIVIENDA

- SERVICIOS PÚBLICOS

- ECONÓMICO

- INSTITUCIONAL / ADMINISTRATIVO

- INSTITUCIONAL: DIMENSIÓN ADMINISTRATIVA

- DIMENSIÓN SOCIAL

**SEGUNDA PARTE**

**ELEMENTOS DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

1. VISIÓN DEL ORDENAMIENTO.

La visión estratégica del Municipio de Juan de Acosta se fundamenta en su dinámica histórica y en la percepción que del Municipio tienen sus habitantes, así como de las condiciones sociales y económicas características del entorno regional y nacional, factores que marcan tendencias específicas desde la perspectiva de la economía, el medio ambiente, la administración, etc**.,** cuyo análisis, observación y propósitos de cambio les permite construir “imágenes deseadas” para el futuro.

La estructura del modelo de ordenamiento del territorio del Municipio de Juan de Acosta derivada de la visión toma como fundamento el fortalecimiento de las relaciones socio – económicas del Municipio con la Región, el Departamento y el contexto Internacional (Mapa M-26). En efecto, son particularmente importantes los potenciales nexos del Municipio con el contexto departamental y regional, en virtud de la estratégica ubicación sobre la zona de playa marina entre las ciudades de Barranquilla y Cartagena, aun cuando estos no expresan, hoy día, un mayor nivel de desarrollo interno.

Los principales aspectos del balance territorial desarrollados en los capítulos anteriores enmarcan diferentes escenarios, todos ellos esenciales para precisar la naturaleza del modelo de organización espacial esperado durante la vigencia del Esquema de Ordenamiento Territorial. Al respecto, se consideran tres tipos:

* El ideal, el cual se refiere a todas las condiciones hipotéticas de cambios territoriales, incluidos los radicales.
* El probable,resultado de condiciones técnicas, económicas, políticas y sociales consideradas con mayores probabilidades de implantación en el mediano plazo y,
* El deseable y factible**,** constituido por todas aquellas alternativas de desarrollo territorial consideradas alcanzables a partir del corto plazo, que recoge para el presente y el futuro las aspiraciones de la comunidad y cuenta para ello con bases esenciales en materia de factibilidad técnica, económica, social y política.

La configuración del escenario deseable y factible como elemento básico para propiciar el modelo de organización territorial que proyecte al municipio al año 2020 de manera más equilibrada y armónica - respecto de sus elementos básicos tales como el territorio, los ecosistemas ambientales, la estructura económica y social, la dinámica cultural y la administración - comprende un amplio conjunto de factores que destacan lo siguiente:

- El Territorial:

Es preciso considerarlo en dos direcciones: desde el punto de vista del territorio propiamente municipal y el de éste con relación al conjunto departamental y el regional (el cual será tratado más adelante).

Mapa M-26. Mapa de la Región Atlántica.

Con relación al primero, el modelo apunta a la reorganización de la estructura actual del territorio municipal, considerándolo a partir de sus vínculos con la base ecológica que lo sustenta y al acercamiento razonable entre los elementos característicos de su base territorial, procurando minimizar los conflictos ambientales. Este propósito se traduce en la protección ecológica de los cuerpos de agua (arroyos, caños, quebradas, drenajes naturales y/o artificiales), la reconstrucción de los espacios verdes demandados por los diferentes centros poblados, la recuperación de las zonas forestales y el control sobre los procesos de ocupación del territorio, especialmente aquel destinado a las zonas de expansión urbana, indispensables para garantizar la construcción de vivienda, particularmente las de interés social.

De igual manera, comprende la dotación apropiada del equipamiento urbano para la atención de las necesidades de sostenibilidad de la comunidad, la razonable asignación de usos para actividades productivas, la conformación de redes verdes territoriales (parques, escenarios deportivos, espacios abiertos, etc.) y la configuración de una red vial apropiada para la movilidad de la población, consolidando y complementandoel sistemaurbano general ordenador del territorio bajo condiciones de equidad.

Uno de los aspectos primordiales del modelo radica en la búsqueda de la adecuada *integración funcional* entre los elementos que constituyen los componentes básicos del ordenamiento (ver numeral 1.2 de la segunda parte de este documento). Esta puede consolidarse mediante la configuración de dos anillos urbanos, uno que bordea la costa, el cual tendrá carácter suburbano, y otro sobre el eje vial cuyos puntos de origen y destino son Santa Verónica y Juan de Acosta, que continúa hacia Baranoa (integrando la Vía Riomar), que conduce hasta Santo Tomás.

La estructura del modelo toma como base acciones como las siguientes:

1. Incremento de densidades en los centros poblados consolidados para evitar la dispersión y consecuente encarecimiento de los servicios públicos por efecto de la necesaria extensión de redes.
2. Cubrimiento progresivo de las áreas territoriales disponibles entre la cabecera municipal, Juan de Acosta, y El Vaivén, sobre la vía a Santa Verónica.
3. El modelo incluye la definición de áreas para la localización de actividades recreativo - turísticas sobre el corredor vial de la Vía al Mar (Cartagena – Barranquilla).

1. El modelo busca generar un proceso de **“encuentro del municipio con el Mar Caribe”,** como respuestaalanhelo que en ese sentido expresan la ciudadanía, grupos sociales, instituciones y gremios, con posibilidades importantes para el corto plazo mediante la ejecución de proyectos como espolones de estabilización de playas, núcleos de recreación institucional, urbanizaciones recreativas, ecoturismo, preservación de áreas de paisaje, artesanías, desarrollo del comercio, todo ello bajo criterios de respeto por los valores paisajísticos, naturales y culturales, para el disfrute abierto y espontáneo de sus habitantes, sin que ello represente una barrera para las aspiraciones de su uso como recurso económico estratégico no sólo local sino departamental, regional y nacional.
2. Configuración y consolidación de la cabecera urbana municipal como centro especializado en servicios de apoyo al turismo y la agroindustria, en transporte y actividades comerciales.
3. Desconcentración y especialización de algunos servicios y actividades económicas hacia los centros poblados como San José de Saco y Chorrera, que propicien su sostenibilidad social y económica mediante la prestación de servicios hacia sus respectivas áreas de influencia, lo que se espera obtener mediante la optimización de la red vial veredal y municipal.
4. Optimización de los servicios públicos, el abastecimiento, la definición de áreas de protección y de reserva ecológica entre los diferentes centros poblados, pretendiendo con ello programarlos bajo criterios de planificación acordes con los lineamientos de desarrollo municipal y regional.

- El Ambiental:

Los aspectos ambientales están orientados a la búsqueda del equilibrio entre los elementos estructurantes del modelo y la base ecológica del Municipio, propiciando con ello la adecuada disposición y asignación de las funciones existentes entre el campo y los centros poblados.

En este campo, las acciones previstas en el proceso de ordenamiento derivado del modelo requieren una organización basada en diferentes fases, la cual comprende desde las correctivas y/o de recuperación (atención de zonas inestables, inundables, etc.), pasando por las previsivas hasta llegar a las proactivas, es decir, aquellas que mediante la ejecución de programas, proyectos y normas específicas permitan producir los efectos ambientales deseables sobre la estructura territorial y, por ende, ambiental.

En el marco de estas consideraciones, el proceso de ordenamiento demanda especial atención en aspectos como los siguientes:

1º La franja costera sobre el Mar Caribe, definida como elemento del territorio con valores ambientales, paisajísticos y simbólicos, requeridos, además, para la conservación de la biodiversidad y la protección ambiental. Para propiciar el equilibrio entre estos y la funciones urbanas de sus entornos (Santa Verónica, nuevas urbanizaciones, Bocatocino) se incluyen las acciones necesarias desde el punto de vista de las normas sobre usos del suelo y los programas y proyectos necesarios para tales fines.

TABLA No. 17

ECOSISTEMAS AMBIENTALES

PROSPECTIVA

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **COMPONENTE** | **DENOMINACIÓN** | **CARACTERÍSTICAS DE USO** | **PROSPECTIVA** |
| Componentes territoriales ambientales | FRANJA COSTERA SOBRE EL MAR CARIBECUENCAS DE ARROYOSZONA RURAL | Diversificado Cuencas ocupadas con asentamisntos urbanosVertimiento de desechos sólidosTransformación del paisaje por efectos de procesos productivos asociados al campo, ubicación de servicios públicos, etc. | SaneamientoEstabilización de playasIntegración urbano-ambientalActividades turístico – recreativas Conservación del PaisajeMejoramiento de los cauces de los arroyos en zonas urbanizadasCanalizacionesRecuperación de espacios abiertos (rondas)ArborizaciónSaneamiento básicoReserva ForestalPreservación de cuencas de arroyosReforestaciónProducción limpia |

Para las zonas de protección de los arroyos y quebradas se establecen, así mismo, políticas de usos en las áreas urbanizadas acordes con su naturaleza, mediante la generación y protección de las rondas y las acciones destinadas al saneamiento de los mismos.

2º Recuperación de los terrenos inestables del sur de la cabecera urbana de Juan de Acosta.

3º En materia de usos del suelo relacionados con la industria del turismo, establecer directrices para su ubicación, así como donde exista alta incompatibilidad, generar los espacios de protección requeridos.

4º Considera igualmente todos aquellos aspectos relacionados con el tratamiento y disposición de basuras y de los residuos sólidos para el área del municipio, indispensables para reducir los niveles de contaminación de los cuerpos de agua existentes, y el incremento de áreas verdes (como espacios abiertos), parques y zonas recreativas y zonas de protección en cauces de arroyos y servidumbres en general.

5º Protección de la cobertura vegetal.

6º Fortalecimiento institucional del Municipio en aspectos ambientales, para propiciar, entre otros aspectos, un mejor control sobre el medio ambiente y apoyar a la Corporación Regional del Atlántico, entidad con competencias en todo el departamento en esta materia.

7º Generación de espacios abiertos (zonas verdes), manejo paisajístico de la franja costera, incremento del índice de metros cuadrados de parques por habitante (m²/ab.), construcción de ecoparques, arborización de las principales vias. Especial cuidado se pondrá en la disposición y cantidad de las áreas de cesión que obligadamente debe considerar todo proyecto de urbanización en cuanto a la generación de áreas verdes y parques.

8º Conservación del patrimonio cultural, revitalización del espacio público como espacio para el ciudadano, atención a los aspectos físicos de las invasiones, infraestructura vial y de transporte, vivienda y equipamientos.

9º Educación ciudadana respecto de los valores ambientales, paisajísticos y de conservación de la biodivarsidad.

- El Económico:

El modelo de organización territorial del Municipio, como factor complementario a la estrategia de desarrollo económico, busca el fortalecimiento del territorio en sus funciones **agrícolas, pecuarias y turístico recreativas,** estableciendo para estos fines las porciones del territorio dispuestas para estos menesteres, los cuales se consideran en el respectivo mapa de zonificación (MZ-21).

De acuerdo con lo anterior, es deseable mantener la estructura productiva rural, pero estimulando otras fuentes alternativas de producción que, sin lesionar la estructura ambiental local, propicien otras fuentes de ingreso, indispensables para aquellos sectores de población que demandan nuevos puestos de trabajo, especialmente el orientado hacia la actividad turística, definiéndose con claridad que tipo de esta debe privilegiarse.

La estructura del modelo contempla el fortalecimiento de los procesos de expansión a través del corredor vial que se extiende entre las ciudades de Barranquilla y Cartagena, que a su vez comunica con los otros municipios costeros, como son los casos de Puerto Colombia, Tubará y una pequeña porción de Piojó, propiciando un alto nivel de homogeneidad respecto a la vocación recreativo – turística que empalme con los desarrollos que en tal sentido vienen observándose al norte de la ciudad de Cartagena, sobre la vía señalada. Para tales efectos, es preciso establecer una “centralidad” urbana de apoyo a estas actividades, tales como instalaciones de abastecimiento, mejoramiento de la infraestructura para la salud, comunicaciones, en el corredor formado por los núcleos urbanos de Juan de Acosta - El Vaivén - Santa Verónica. A su vez, este corredor fortalecerá la constitución del anillo urbano integrado por Santo Tomás, Polonuevo, Baranoa, Juan de Acosta y Santa Verónica, de gran importancia para el desarrollo del departamento.

La adecuada disposición territorial de los usos del suelo para la atención de los sectores de la producción (agrícola, pecuario, pesca, etc.), el comercio y los servicios (turísticos y recreativos) resulta vital para potenciar las oportunidades de desarrollo del Municipio, cuyos alcances se extiendan a las escalas departamental y regional. Además, resultan esenciales para facilitar un mejor posicionamiento de Juan de Acosta en el conjunto de los municipios del Atlántico y la Costa Atlántica.

En esta perspectiva, el E.O.T. constituye un soporte instrumental y de direccionamiento del desarrollo físico para propiciar las potencialidades antes indicadas, que requiere acciones de carácter administrativo y de apoyo por parte de los sectores productivos y gremiales. En tal sentido, el EOT especifica unas reglas del juego sencillas en materia de usos del suelo para que los diferentes actores encuentren en este componente normativo las bases apropiadas para el desarrollo apropiado de sus actividades.

Dentro de las actividades complementarias destinadas al apoyo y fortalecimiento de la base económico territorial del Municipio es preciso mencionar las siguientes:

* Agilizar los diagnósticos y procedimientos conducentes a la implantación de un parque ecoturístico regional.
* Avanzar en los procesos de consolidación de los servicios especializados de salud.
* Ampliar la capacidad de servicios de comunicación en toda sus categorías.
* Fortalecer la red de apoyo a la pequeña y mediana industria.
* Impulsar la ubicación de agroindustrias cuyas tecnologías apunten a un desarrollo sostenible.

- El Social:

Apuntar a los principios de equidad y racional distribución de los servicios públicos domiciliarios, de acceso a la vivienda digna, a los sistemas de equipamiento colectivo, a la preservación de los valores culturales y patrimoniales, a la organización y participación de la comunidad en las decisiones que promuevan y estimulen su desarrollo y bienestar y en general todas aquellas acciones que propendan por un mejor nivel de vida de la población.

En este primordial aspecto se incluyen acciones de recuperación territorial de aquellos asentamientos ubicados en zonas de riesgos.

Los factores esenciales para aumentar la calidad de vida comprenden la accesibilidad a servicios como salud, educación, seguridad ciudadana, bienestar social, como también a una amplia gama de actividades relacionadas con el deporte y la recreación, las actividades culturales e incluso el equipamiento administrativo (abastecimiento, transporte, cuerpo de bomberos, entre otros).

- El Administrativo:

El manejo del territorio municipal debe sustentarse en una racional organización y división de sus principales componentes. En esta materia es necesario propiciar la construcción de un sistema que establezca un efectivo pacto de gobernabilidad del territorio, el cual permita alcanzar los propósitos de equidad y distribución social de los beneficios comunitarios.

Es preciso que la Administración asuma de manera permanente una visión integral del desarrollo local con fundamento en las consideraciones establecidas en el E.O.T., en estrecha armonía con todos los agentes sociales. La constante comunicabilidad de las acciones de gobierno derivadas y destinadas a la implantación de los planes de desarrollo, de los planes de acción y del plan de ordenamiento resultan esenciales para garantizar que los resultados sean el producto de amplios consensos ciudadanos.

La dinámica administrativa debe apoyarse en procedimientos adecuados de organización, planeación, ejecución y control, pues sobre ellas recaerán las actividades asociadas con las decisiones básicas del ordenamiento establecidas en el modelo, el desarrollo de los programas y proyectos considerados en los diferentes componentes, la aplicación de los instrumentos suministrados por la Ley 388 de 1997 y la permanente retroalimentación, base para los ajustes que requiera todo el proceso. En este orden de ideas, es necesario fortalecer los organismos de planificación, dotándolos de todos los instrumentos, recurso humano y elemento logísticos que sean necesarios para el óptimo desempeño de las funciones señaladas y el alcance de los objetivos propuestos.

- El Cultural:

Preservar los valores culturales propios del habitante del caribe colombiano, salvaguardando las identidades que lo caracterizan así como la de los que provienen de otros lugares.

En este aspecto debe destacarse la conformación de espacios igualmente abiertos a las expresiones sociales, políticas y culturales del municipio con actividades que deben ser programadas durante todo el año, dentro de las que caben festivales de música, danza, teatro, exposiciones al aire libre.

Aparte de las anteriores consideraciones, el modelo contempla, también, el siguiente ámbito:

1.1 EL MUNICIPIO EN LAS ESCALAS REGIONAL Y DEPARTAMENTAL.

La Costa Atlántica colombiana representa una región potencialmente apropiada para la exportación de productos hacia los mercados mundiales dada su privilegiada disposición geográfica respecto de los países Centroamericanos, la Cuenca del Caribe, del sur y este de los Estados Unidos de América y los países de Europa occidental. Ello es posible dada la existencia de puertos marítimos importantes, apropiadamente conectados mediante redes de carreteras regionales, que a su vez facilitan la comunicación hacia y desde el interior del país, y de contar con dos excelentes aeropuertos regionales (Ernesto Cortizzos y Rafael Núñez).

En este contexto regional (Ver Mapa M-26), El Municipio de Juan de Acosta presenta una singular ubicación estratégica representada en su cercanía a los puertos del Caribe (Barranquilla y Cartagena), disponer de la red vial de la troncal del Caribe, la cual atraviesa el norte del territorio municipal que permite conectar las dos troncales nacionales (oriental y occidental), y con Venezuela. Estos elementos estratégicos, sin embargo, solo representan oportunidades para las empresas o actividades que allí puedan instalarse.

En la escala departamental, se reproducen los factores arriba destacados en razón a la ubicación del Departamento del Atlántico en el entorno regional de la Costa Atlántica.

Con fundamento en los factores estratégicos reseñados y frente a la necesidad de generar fuentes alternativas de producción, es preciso iniciar estudios que permitan identificar potencialidades turísticas y agroindustriales, considerando dentro de la primera la cercanía con el Mar Caribe y, con la segunda, aquellas derivadas de la vocación agraria actual.

1.2 EL TERRITORIO URBANO – RURAL.

En esta perspectiva territorial, el Municipio mantendrá la distribución actual de la estructura urbana, pero maximizando los diferentes niveles de servicios ofrecidos por cada uno, de tal forma que se generen centralidades autosuficientes para la debida atención del desarrollo local y de sus respectivas áreas de influencia. Este modelo debe sustentarse en una apropiada red de carreteras veredales y municipales, que faciliten el desplazamiento hacia la troncal oriental y de allí a los centros urbanos regionales. Debe observarse, sin embargo, que la infraestructura de escala municipal (terminal de transporte intermunicipal, hospital general, por ejemplo) debe centralizarse en la cabecera urbana donde existe óptima accesibilidad.

Esta accesibilidad debe garantizar la adecuada conexión de los diferentes asentamientos urbanos entre sí, con el fin de reducir tiempos de viajes, costos de movilización o transbordos y la apropiada movilización de personas y bienes y servicios. Ello debe redundar, a su vez, en una mejor funcionalidad de las actividades sobre el territorio municipal y de éste con su entorno regional y departamental, y estimular las posibilidades de desarrollo económico de sectores aún inexplotados o subutilizados.

1.3 IDENTIFICACIÓN DE LOS COMPONENTES BÁSICOS DEL ORDENAMIENTO.

Se destacan los siguientes:

- La Zona Costera sobre El Mar Caribe.

Definida como una unidad ecológica en el contexto de la región de la Costa Atlántica es preciso señalarla como elemento paisajístico dominante dentro de la estructura territorial del Municipio, constituyéndose en un "frente marino" de valor ecológico y económico.

- Las Cuencas de los Principales arroyos.

Configuran la estructura ecológico territorial del municipio tanto en lo rural como en lo urbano, constituyéndose, para este último, en factor que determina formas o disposiciones de los componentes urbanos, como en los casos de Juan de Acosta, Chorrera y San José de Saco (ver planos de usos del suelo urbanos) .

- La Troncal Vial del Caribe colombiano.

Este componente artificial sobre el territorio favorece la accesibilidad a la franja costera del Municipio y mejora sustancialmente el acceso a la cabecera municipal y corregimientos. Es amplia su área de influencia económica en el municipio, potenciando sitios de marcado interés turístico como Santa Verónica, Bocatocino y Punta Manzanillo, Punta Morro Pelao, Punta San Vicente, entre otros.

Permite, igualmente, el acceso adecuado a la infraestructura comercial, industrial y de servicios tanto de Barranquilla como de Cartagena, distante sólo 35 minutos de la primera y 45 de la segunda .

* El Sistema de Asentamientos Urbanos

Los componentes urbanos están formados por el núcleo central (cabecera municipal de Juan de Acosta) y los corregimientos, y en cada uno de ellos por los tejidos residenciales y las áreas de expansión, las cuales pueden apreciarse en los planos de propuestas de Usos del Suelo consignados en el Anexo No. 2, en donde pueden observarse los espacios libres (vías, rondas de protección, etc.) y los equipamientos comunitarios.

- La Carretera llamada del Algodón

Carretera paralela a la Vía al Mar que comunica con el municipio de Tubará y el Distrito de Barranquilla (hacia el oriente) y Piojó (hacia el occidente), garantizado la accesibilidad a una zona particularmente importante desde el punto de la producción agrícola y ganadero. En este aspecto radica su importancia en el esquema de ordenamiento.

- Las zonas rurales municipales.

Mediante el proceso de ordenamiento, se busca integral el territorio rural a la vida económica, social y cultural del municipio, así como asegurar el mantenimiento de la riqueza paisajística y biótica y garantizar la oferta hídrica actual y futura.

En este esquema, es preciso apoyar la conservación de los modos de vida del campo, manteniendo sus valores y patrones culturales, pero incentivando su participación en la vida colectiva del municipio.

- La Transversal Santa Verónica - Juan de Acosta - Baranoa - Polonuevo - Santo Tomás

Todos los anteriores componentes se consideran, dentro del proceso de ordenamiento, como básicos para configurar la estructura ecológica del municipio, a partir de los cuales "tejer" las interacciones HOMBRE - MEDIO NATURAL, las cuales deben darse de manera armónica para garantizar la disponibilidad de servicios ambientales en todo el territorio, así como elevar la calidad ambiental y balancear la su oferta con el poblamiento y la demanda.

1.3.1. CLASIFICACIÓN DEL SUELO.

Conforme al texto del Capítulo IV de la Ley 388 de 1997, la clasificación de los suelos correspondiente al Municipio de Juan de Acosta comprende los siguientes: urbano, de expansión urbana, rural, suburbano y de protección, los cuales pueden observarse en el Mapa MZ-21, correspondiente a la propuesta de organización territorial derivada del modelo adoptado.

1.3.1.1 SUELO URBANO.

(Planos PZU-1 al PZU-6)

Los usos urbanos corresponden a las zonas donde se ubica cada uno de los núcleos poblados, por lo tanto, encuadran dentro de esta categoría los siguientes: cabecera municipal de Juan de Acosta, Santa Verónica, San José de Saco, Chorrera y El Vaivén; Bocatocino, pese a ser corregimiento, aún no presenta características propias de un núcleo urbano como los anteriores. En estos se encuentra ubicada la totalidad de la población municipal, así como los principales servicios comunitarios y de servicios públicos.

Esta categoría de suelo es complementada con el suelo denominado de expansión urbana, definido como aquella porción del territorio municipal que se habilitará para el uso urbano y sobre el cual recaen las acciones requeridas para ubicar nuevas áreas de vivienda, especialmente la de interés social. Para el caso específico de Juan de Acosta, los planos que a continuación se presentan contienen la cartografía básica de los usos del suelo urbano y, dentro de estos, los de expansión urbana, mostrando las siguientes particularidades:

- Consolidación del núcleo urbano JUAN DE ACOSTA - EL VAIVÉN/EL OJAL, tomando como eje de articulación la vía que los une. Se constituye como el núcleo central principal del municipio de Juan de Acosta y, dentro del modelo de ordenamiento, en el núcleo central de servicios.

- Ampliación del área urbana del corregimiento de Santa Verónica disponible para nuevas urbanizaciones recreativo - turísticas y localización de servicios para la salud.

- Ampliación del perímetro urbano de los restantes corregimientos (San José de Saco y Chorrera) para atender los programas de localización de nuevas viviendas.

- Fortalecer a Bocatocino como núcleo turístico alternativo a Cartagena y Santa Marta.

Las proyecciones de usos del suelo correspondientes a los asentamientos antes señalados se muestran a continuación, a partir de las cuales se procederá a elaborar la correspondiente normatividad urbanística.

Plano PZU-1. Proyección Usos del Suelo Juan de Acosta/El Vaivén.

Plano PZU-2. Proyección Usos del Suelo Juan de Acosta.

Plano PZU-3. Proyección Usos del Suelo de Santa Verónica.

Plano PZU-4. Proyección Usos del Suelo de San José de Saco.

Plano PZU-5. Proyección Usos del Suelo de El Vaivén/El Ojal.

Plano PZU-6. Proyección Usos del Suelo de Chorrera.

1.3.1.2 SUELO SUBURBANO.

Se ubica a todo lo largo de la franja costera sobre el Mar Caribe, a lado y lado de la Vía al Mar, entre los corregimientos de Santa Verónica y Bocatocino.

1.3.1.3 SUELO RURAL.

(Ver Mapa de Zonificación MZ-21)

Corresponde la mayor porción del territorio del municipio de Juan de Acosta, destinado al apoyo de las actividades asociadas con la agricultura, avicultura, ganadería, entre otras, así como contiene aquellas áreas que requieren ser preservadas en razón a sus valores ambientales y paisajísticos.

1.3.1.4 SUELOS DE PROTECCIÓN.

Están constituidos por todos aquellos suelos destinados a la preservación de sus características (bosques, cuerpos de agua, etc.) ambientales, de recursos naturales, paisajísticas. Representan la garantía de conservación de importantes recursos a través de la cual los habitantes del municipio establecen sus propias reservas, así como aportan a la preservación de la especie humana.

El suelo de protección, tal como lo señala la ley 388 de 1997 (artículo 35) puede localizarse dentro de cada uno de los anteriores suelos, de tal forma que aquellas áreas que deberán cederse por efectos de la construcción de nuevas urbanizaciones dentro de los perímetros urbanos de los corregimientos y cabecera municipal, tendrán esta denominación. Igualmente, aquellas destinadas a la conservación de las cuencas de los principales arroyos. Nutren, por supuesto, la configuración del espacio público en el Municipio de Juan de Acosta.

2. DE LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN EL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO.

La construcción del escenario deseado como elemento de sustentación del modelo del Esquema de Ordenamiento Territorial asume, como principios, además de los señalados en el Artículo 2º de la Ley 388 de 1997, los siguientes:

* El ciudadano como artífice del proceso de construcción histórico social del territorio.
* La participación ciudadana.
* El Mar Caribe como recurso social, cultural, económico y paisajístico del municipio.
* La disposición equitativa del equipamiento comunitario.
* La distribución racional de las actividades económicas como fuente de generación

de oportunidades de empleo y distribución del ingreso.

* El territorio como fundamento y escenario de las manifestaciones culturales propias de los habitantes del Municipio de Juan de Acosta y de la Costa Atlántica, y, también, sustento de la convivencia y sentido de pertenencia.
* El desarrollo equilibrado del territorio.
* La preservación del medio ambiente y el uso racional de los recursos dentro del municipio, buscando con ello la necesaria sostenibilidad del entorno físico y ambiental.

3. DE LOS CRITERIOS.

La configuración del Esquema de Ordenamiento se apoya en los siguientes criterios:

- FORTALECIMIENTO ECONÓMICO TERRITORIAL. Busca estimular el desarrollo de actividades productivas ligadas a la agricultura, el comercio, el turismo, la agroindustria y los servicios, que permitan aumentar la participación del Municipio en estas áreas y así se garanticen e incrementen los beneficios sociales derivados de su mayor dinámica.

- RECUPERACIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL. Pretende sustentar el proceso de desarrollo territorial a partir del respeto por los valores ambientales (recursos naturales y paisajísticos), propiciando la construcción de lo urbano - rural con fundamento en la realidad de su medio físico.

- RESPETO A LA TRADICIÓN CULTURAL. Sustentabilidad de las expresiones culturales originadas a partir de los diversos grupos y étnias, orientada a preservar una identidad caribeña construida a través de la historia.

- PARTICIPACIÓN. Garantizar y canalizar debidamente la voluntad del ciudadano común y corriente en lo que respecta al proceso de búsqueda de la mejor disposición del territorio para su bienestar en el corto, mediano y largo plazo.

- FORTALECIMIENTO DE LA DESCENTRALIZACIÓN. Asignar racionalmente la distribución de las responsabilidades administrativas hacia los diferentes componentes territoriales, fundamentada en la necesidad de “acercar la administración al ciudadano” y en el conocimiento e intervención sobre los problemas característicos a cada uno de ellos.

- COORDINACIÓN. El Esquema de Ordenamiento como guía para la coordinación y la concertación con y entre las entidades de servicios públicos, especialmente con aquellas que tienen a cargo los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, así como las actuaciones sobre el territorio (programas y proyectos) y la definición de mecanismos de control en el proceso de planificación.

4. OBJETIVOS.

4.1 BÁSICOS.

El E.O.T representa un *conjunto integrado de acciones político-administrativas y de planificación física* que debe adelantar la Administración del Municipio de Juan de Acosta a partir del contenido de la Ley 388 de 1997 (Art. 5º), con importantes implicaciones en materia de implantación, seguimiento y control para el desarrollo físico de la totalidad del territorio. Para ello, y por la naturaleza de los resultados esperados, no sólo desde el punto de vista territorial sino social y económico, requiere de la adecuada concurrencia del conjunto de actores ubicados en todos los niveles del Estado. El E.O.T se convierte así en un valioso instrumento de gestión a través del cual los diferentes agentes del gobierno, y del sector privado, encuentran canales adecuados de participación e intervención. En esta perspectiva, los objetivos del E.O.T deben responder a estos requerimientos, por lo que su contenido involucra la definición de aquellos que canalicen las acciones con alcances en todos los niveles gubernamentales. Con fundamento en estas consideraciones se establecen los siguientes objetivos:

*4.1.1 DE CARÁCTER GENERAL:*

*A) De Escala Nacional:*

* Propender porque el E.O.T, como instrumento básico para el desarrollo integral del territorio, contribuya al impulso de las actividades económicas y sociales del país, la región y el departamento.
* Orientar el desarrollo territorial hacia una efectiva descentralización de la vida y productividad nacional.

- Apoyar los esfuerzos nacionales en materia de apertura de espacios de concertación con la comunidad, de tal forma que se garantice su participacióntanto en la construcción del proyecto de esquema de ordenamiento territorial como en el proceso de construcción del mismo.

*B) De Escala Regional:*

- Contribuir a la consolidación del eje urbano SANTA MARTA - BARRANQUILLA - CARTAGENA como núcleo territorial integrado que contribuya, mediante la adecuada especialización de cada uno de estos, al crecimiento económico de la Costa Atlántica y a la generación de desarrollo y bienestar social en la región.

*C) De Escala Local:*

* Lograr el desarrollo armónico del territorio municipal, constituido como factor esencial para el crecimiento económico, social, cultural y ambiental de sus pobladores.

- Guiar, mediante el Esquema de Ordenamiento del Municipio de Juan de Acosta, los proceso de gestión administrativa, político - participativa y de planificación física.

- Propiciar la constitución de escenarios de desarrollo a través de los cuales los distintos agentes del municipio establezcan amplios acuerdos sociales de corto, mediano y largo plazo, requeridos para el progreso integral del territorio.

* Definir las necesidades sociales que en materia de equipamiento demanda la población actual y futura del municipio.

- Establecer las áreas destinadas a la localización de Viviendas de Interés Social en el Municipio.

- Generar alternativas de localización de las nuevas áreas de actividades productivas, como base para una adecuada redistribución territorial del empleo y la productividad.

- Definirlos usos del suelo según los procesos de crecimiento de la población y de todas las actividades asociadas con su desarrollo.

- Determinar, racionalmente, la incorporación de las áreas periféricas a las estructuras urbanas de cada asentamiento urbano, considerando los criterios de sostenibilidad ambiental.

- Definir las acciones y actuaciones urbanísticas indispensables para los tratamientos urbanísticos de los diferentes sectores de los asentamientos urbanos y rurales, precisando sus vocaciones.

- Optimizar los usos de las nuevas áreas de desarrollo urbano y rural.

- Preservar las reservas ecológicos y los recursos conque cuenta esta unidad territorial.

- Optimizar la malla vial tanto interna como externa, propiciando el desarrollo equilibrado del sistema de transporte y de las actividades económicas asociadas con ella.

- Propiciar la integración espacial y funcional de todas unidades urbanas del municipio y de éstas con el departamento y la región.

- Generar las acciones político – administrativas y de planificación física necesarias para la racional utilización del suelo.

- Determinar los instrumentos de descentralización para la administración territorial, con el fin de propiciar una mayor participación de la comunidad en las determinaciones de su propio interés social, cultural y económico.

*-* Dotar de una adecuada normativa territorial al municipio.

- Formular recomendaciones administrativas y operativas en el área de planeación que permitan la generación de procesos de gestión adecuados para la implantación del E.O.T.

- Propender por la constitución y sostenimiento de un sistema permanente de información geográfica en el área de planeación.

- Establecer instrumentos de coordinación para las acciones de las diferentes entidades municipales y del departamento, para que los proyectos tengan impacto positivo en la estructuración del territorio y coadyuven al cumplimiento de los demás objetivos del Esquema de Ordenamiento.

- Facilitar la participación de la comunidad en la plusvalía generada por las diferentes actuaciones urbanísticas.

5. ESTRATEGIAS.

Las desigualdades territoriales observadas en el Municipio de Juan de Acosta son el resultado de las inequidades en la distribución de los beneficios sociales y económicos entre los diferentes agentes del territorio municipal, propios de un sistema que tiene como característica básica la iniciativa privada, muchas veces ubicada en contravía del interés colectivo y de la función social de la propiedad, reflejado en el alto número de habitantes con necesidades básicas insatisfechas.

En este contexto, la propuesta de organización espacial futura del Municipio se configura a partir de una organización territorial cuyos fundamentos están expuestos en los anteriores capítulos, pero que requieren estrategias que señalen líneas de acción para la comunidad y la administración, dentro de las cuales se consideran las siguientes:

1. IMPULSAR LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL MUNICIPIO CON SU ENTORNO DEPARTAMENTAL Y REGIONAL.
2. DESCONCENTRAR TERRITORIALMENTE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, SIN DEBILITAR LA BASE ECONÓMICA DEL MUNICIPIO.
3. CONTRIBUIR, MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL MUNICIPIO, A ELEVAR LAS CONDICIONES DE BIENESTAR DE LA POBLACIÓN, ESPECIALMENTE AQUELLA LOCALIZADA EN LOS ASENTAMIENTOS URBANOS MÁS DEPRIMIDOS.
4. OPTIMIZAR LA FUNCIONALIDAD TERRITORIAL MEDIANTE LA INTEGRACIÓN DE SUS COMPONENTES BÁSICOS.

Se pretende alcanzar, mediante estas estrategias, la justicia social, promoviendo la reducción del desempleo y el subempleo, incrementando la infraestructura de la asistencia social (salud, educación recreación, etc.), el mejoramiento de la calidad ambiental, la redistribución de los beneficios sociales, el estímulo a la inversión productiva, a través de la formulación de estrategias acordes con los propósitos de desarrollo de la nación, la región y el departamento.

**De acuerdo con estas, se asume, como posicionamiento estratégico del municipio de Juan de Acosta en la perspectiva territorial, potenciarlo como centro de producción de productos agropecuarios y de servicios turísticos y de salud, de alta demanda en los mercados internacionales, nacionales y regionales.**

Esta visión estratégica manifiesta un propósito de conjunto y un sentido de largo plazo, en la cual las diversas aspiraciones locales encuentran formas de manifestación y reconocimiento. Ello es necesario para garantizar que el imaginario de desarrollo territorial no resulte parcial o sesgado, sacrificando el todo por las partes.

La importancia del esfuerzo conjunto radica en la posibilidad de construir un proyecto territorial a partir de su propia colectividad, pasos que se han venido fortaleciendo lenta pero sostenidamente por parte de la Administración Local mediante presentaciones, convocatorias, audiencias, manifestaciones de la comunidad a través de documentos, cartas y reuniones de trabajo, etc.

Es importante resaltar, dentro de esta visión estratégica, varios factores que contribuyen a direccionar el modelo deseado y factible del territorio, dentro de los cuales es preciso señalar:

1. LA ACCIÓN SOCIAL. Constituye tanto el resultado como el escenario de las diversas manifestaciones étnicas y culturales, de los grupos y movimientos sociales, que convierten al territorio en una realidad heterogénea, a partir de la cual se generan sus transformaciones. Ello conduce a entender la necesidad de ampliar los canales de participación en el proceso de construcción del territorio.
2. LA ACCIÓN DEL ESTADO. Como agente institucional, administra y propicia el crecimiento y desarrollo equilibrado del territorio, que tiene como responsabilidad orientar los procesos de implementación de los planes y proyectos que demanda la comunidad.

1. EL ENTORNO ECONÓMICO. En esta perspectiva, el territorio constituye un bien de consumo y de producción, sobre el cual deben generarse condiciones adecuadas para impulsar un sistema económico equilibrado.
2. LA ACCIÓN POLÍTICA. Formalización de las decisiones, confrontaciones y concertaciones de los ciudadanos, bien de manera individual o bien colectiva, organizados como clases, grupos, movimientos políticos, gremios, etc., permitiéndoles participar en el desarrollo de su propio territorio, fortaleciendo el sentido de pertenencia e incentivando la participación ciudadana.

5.1 ESTRATEGIAS SECTORIALES

Las estrategias sectoriales buscan alcanzar los objetivos establecidos con anterioridad, las cuales comprenden lo siguiente:

5.1.1 Estrategias para el desarrollo social.

Estrategia general:

- Ampliar las coberturas del equipamiento general en el municipio de acuerdo con las proyecciones previstas en la Tabla No. 17.

Estrategias específicas:

- En lo Educativo:

* Extender las oportunidades de acceso a la educación básica y media vocacional en los sectores poblacionales marginados, tanto de los núcleos urbanos como de las zonas rurales En este frente deberá atenderse, en un lapso de cinco (5) años, el 100% de la población de las edades afines a estos niveles.
* Fomentar la capacitación de los docentes del municipio para mejorar el nivel educativo de la población estudiantil.
* Fortalecer la estructura organizativa de la Secretaría de Educación, o la dependencia que cumpla tales funciones.
* Mejorar la infraestructura física existente con el propósito de ofrecer un medio propicio para el aprendizaje.
* Elaborar el Plan Maestro Sectorial de Educación y Cultura que apunte a fortalecerlo en el mediano y largo plazo.
* Iniciar los estudios para la constitución y construcción de un centro de capacitación técnica, como base para desarrollar un programa de conformación de un centro tecnológico y, en el futuro, de educación superior.

- En lo Cultural:

* Propiciar la cultura de la participación ciudadana como mecanismo para fortalecer a la sociedad civil en cuanto a la identificación y tratamiento de sus deberes y derechos comunitarios.

Tabla No. 17. Proyecciones del Equipamiento Comunal.

* Incrementar, sostener y propiciar eventos culturales que estimulen el desarrollo de la comunidad en aspectos como el arte, la música, la literatura, los valores expresivos folclóricos autóctonos, la danza, entre otros.
* Ampliar y mejorar la infraestructura física del sector, propiciando la constitución de una red de servicios culturales sobre la cual soportar un plan integral de desarrollo cultural.

- En la Salud:

* Asumir las responsabilidades en la dirección y prestación de los servicios de salud conforme lo disponen las normas y leyes que los regulan.
* Ampliar la cobertura en materia de salud para los sectores de población de escasos recursos, especialmente aquella ubicada en las áreas rurales.
* Optimizar la infraestructura física existente y disponer de un adecuado sistema de intercomunicación (red) entre los diferentes niveles y centros de atención existentes, y por construir, entre todos los centros urbanos.
* Ampliar la cobertura del SISBEN
* Distribuir adecuadamente los recursos económicos provenientes de las transferencias del gobierno nacional.

- En el área Recreativa y Deportiva.

* Establecer programas de "recreación" para los períodos correspondientes a las vacaciones escolares y manejo creativo del tiempo libre.
* Mejorar la infraestructura existente para la práctica del fútbol en localidades como: San José de Saco, Chorrera, Santa Verónica y construcción de este tipo de instalaciones en aquellos corregimientos que carecen de las mismas, especialmente Bocatocino.
* Impulsar la construcción de un polideportivo microregional, que preste sus servicios a las localidades de Juan de Acosta / El Vaivén.
* Apoyar la conformación de ligas deportivas como estímulo al desempeño deportivo de los niños y jóvenes del municipio.
* Proveer zonas verdes y parques en cada uno de los corregimientos del municipio para incentivar la recreación pasiva (y contemplativa), el encuentro social y el intercambio. En este aspecto, el municipio establece, como meta de expansión, la dotación de zonas verdes y parques en 2.5 metros cuadrados por habitante para los próximos cinco años, lo cual representa la construcción de un total de 43.600 metros cuadrados al 2005. De esta manera, el municipio podrá aproximarse al indicador de 15 metros cuadrados por habitante prevista en el decreto 1504 de 1998, reglamentario de la Ley 388 de 1997.
* Establecer políticas de organización de la comunidad para salvaguardar las instalaciones recreativas y deportivas, de tal manera que puedan cumplir eficientemente los propósitos para los que están constituidos en el corto y largo plazo.
* Aprovechar los recursos del Mar Caribe para actividades ecoturísticas, no solo locales sino de alcance regional.

- En el Área de la Vivienda.

* Constituir un Banco de Tierras que propicie el abaratamiento de los costos de la vivienda de interés social en el municipio. Para tales propósitos, deberán considerarse las necesidades futuras de vivienda, derivadas de los incrementos normales de la población.
* Estudiar la factibilidad y viabilidad de entrega de subsidios para la adquisición de vivienda a grupos de población con limitadas (y demostradas) capacidades de pago
* Definir y establecer las áreas de tierras urbanizables necesarias para la atención oportuna y adecuada de la demanda de vivienda de interés social.
* Adelantar programas de normalización y legalización de barrios marginales
* Desarrollar programas de reubicación de población asentada en zonas de riesgos
* Fomentar programas asociativos de vivienda de interés social con otras entidades del estado y con el sector privado.
* Promover y ejecutar programas de lotes con servicios y desarrollo progresivo de vivienda para las familias de menores recursos.
* Estudiar mecanismos de atención a la población desplazada mediante el desarrollo de programa de viviendas provisional, así como disponer áreas para su ubicación, con el propósito de evitar se asienten en zonas precarias, de difícil acceso o de riesgo.

- En materia de Servicios Públicos:

* En materia de servicios públicos, además de los procesos de optimización de los servicios en operación y del cubrimiento de los respectivos déficits, la estrategia se orienta a programar la oportuna disposición de los servicios requeridos para la atención de la población futura, según las proyecciones que para el efecto se señalan en la Tabla No. 18.
* Mejorar los desempeños logísticos, administrativos y operativos de las empresas que tienen a su cargo la prestación de los servicios públicos.
* Establecer procesos de coordinación permanentes con aquellas empresas que tienen a su cargo servicios no prestados directamente por el municipio (por ejemplo: gas, energía eléctrica, comunicaciones, etc.).

Tabla No.18. Proyecciones de Servicios Públicos.

* Desarrollar programas de concientización social asociados con el pago de la prestación de los servicios, con base en el revertimiento de beneficios y mejoría en la calidad de vida de la población.
* Asociar los proyectos de servicios públicos con la preservación del medio ambiente en general.
* Adoptar y diseñar mecanismos que faciliten las diferentes formas de participación y asociación con terceros para la formulación, planeación, diseño, construcción, operación, mantenimiento, administración, venta y evaluación de los servicios.

- En el campo Ambiental.

* Promover acciones integrales entre todos los actores municipales (administración, gremios, comunidad, etc.), asociadas con la recuperación de áreas con reconocibles problemas ambientales.
* Impulsar la cultura de la producción (urbana y rural) limpia, con el fin de evitar focos de contaminación.
* Elaborar estudios para la prestación de servicios que garanticen la sustentabilidad del territorio, en particular para proyectos asociados con rellenos sanitarios y plantas de tratamiento de aguas y residuos sólidos.

5.1.2 Estrategias para la productividad y el empleo.

* Desarrollar y promover, en el mediano y largo plazo, la industria del turismo en el municipio, teniendo en cuenta la cercanía con el Mar Caribe y el mercado de Barranquilla.
* Consolidar el núcleo urbano microregional conformado por Juan de Acosta/El Vaivén, como centro agroindustrial del municipio.
* Establecer mecanismos que propicien la localización de actividades económicas en el territorio municipal mediante una adecuada coordinación entre el sector público y el privado.
* Canalizar la inversión pública local como mecanismo de generación de empleo a través de la vinculación de personal profesional y no profesional residente en el municipio.
* Establecer monitoreos acerca de la actividad asociada con la siembra de productos agrícolas locales, con el fin de prever incidencias de factores que afecten o tiendan a incrementar el desempleo local.
* Definir políticas de incentivo a la localización de industrias en general.
* Mejorar la accesibilidad a todos los núcleos urbanos del municipio, con el fin de evitar los cuellos de botella que genera una inadecuada malla vial para el estímulo al desarrollo empresarial y de servicios.
* Promover la constitución de líneas de créditos blandos por parte del sistema financiero para el estímulo de la microempresa.
* Fomentar el cooperativismo como suma de esfuerzos encaminados a potenciar proyectos comunitarios.
* Establecer convenios con instituciones educativas de otras ciudades para la capacitación del recurso humano.

5.1.3 Estrategias Territoriales.

* Fortalecer los mecanismos administrativos de la entidad municipal con responsabilidades en el campo de la planificación urbana, como lo es la Oficina de Planeación local.
* Dotar a la misma dependencia, de los elementos logísticos (equipos, comunicaciones, locales, etc.) apropiados para atender, formular y/o asesorar en la formulación de proyectos locales.
* Organizar y apoyar las organizaciones comunitarias (Comunas) como fuente de adecuada participación y consecución de legitimidad de los proyectos que se lleven a cabo en el territorio municipal.
* Desarrollar nuevas áreas de expansión urbana para atender los programas de vivienda de interés social y los equipamientos que estas requieran.
* Preservar las áreas destinadas a protección de cursos de agua, zonas forestales, áreas especiales de reserva, de protección ecológica, entre otras.
* Preservar las áreas urbanas que tengan valor patrimonial y reflejen la memoria colectiva (histórica, cultural, arquitectónica) del municipio y sus habitantes.
* Establecer el marco normativo territorial (Estatuto de Usos del Suelo) necesario para garantizar procesos de expansión equitativos, y permitan eviten la ocupación de áreas no aptas para ocupaciones urbanas.
* Desarrollar programas de erradicación de asentamientos en zonas de riesgo, transformándolas en áreas recreativas o de reserva y protección.

- Espacio Público.

* Incrementar, mediante programas de construcción de zonas verdes y parques, los porcentajes de espacio público destinados a la satisfacción de las necesidades colectivas de la población.
* Asegurar las transferencias de las áreas de cesión de las urbanizaciones hacia el municipio, de tal manera que se garantice su utilidad para los fines recreativos colectivos.
* Transformar los espacios dejados por los programas de reubicación de viviendas en zonas de riesgo como áreas verdes y de protección.
* Mejorar las rondas de los arroyos que cruzan los diferentes centros poblados, procurando su utilización para fines recreativos.
* Programar las obras indispensables para la normalización de las vías mediante la construcción de andenes, obras de arte, señalización, etc.

- Estrategias en materia de Infraestructura Vial y de Transporte.

* Incrementar la densidad vial del municipio, con el fin de mejorar la movilidad de la población y de los bienes que estos requieran. Con esto se garantiza la accesibilidad de la población a los centros de consumo.
* Integrar el espacio municipal a través de una eficiente red de vías, con lo cual pueda alcanzarse la adecuada articulación del sistema urbano local con las áreas rurales y con otros niveles territoriales.
* Potenciar el uso del sistema de transporte férreo para la movilidad de la población, dado que la red existente conecta a todas los núcleos urbanos principales.
* Elaborar los estudios de factibilidad para constituir una microterminal de transporte intermunicipal, con el fin de evitar la utilización de la plaza para estos menesteres.

5.1.4 Estrategias para el sector Administrativo Municipal.

* Asumir las actividades asociadas con la planificación del territorio como procesos de organización, participación y concertación que respondan efectivamente a los requerimientos demandados por el desarrollo del municipio.
* Conformar grupos asesores en asuntos urbanos, rurales, de servicios públicos y de usos del suelo, como instancias asesoras y de concertación de los programas y proyectos que surjan del respectivo proceso de ordenamiento. Estos grupos podrán constituirse no solo en veedores del proceso de ejecución del plan, sino en instrumentos de trabajo para los ajustes que se requiera en el desarrollo del proceso.
* Establecer permanentes programa de capacitación del recurso humano de la Administración Municipal, así como la utilización de instrumentos modernos de gestión (sistematización, archivos magnéticos, etc.).
* Constituir, con la cartografía aportada por el IGAC y la elaborada durante el proceso de formulación del respectivo plan de ordenamiento, el sistema de información geográfico como instrumento base para las acciones de planificación del desarrollo territorial.
* Modernizar los procedimientos de captación de impuestos en el municipio.

6. ACCIONES TERRITORIALES ESTRATÉGICAS.

La visión estratégica que direcciona el proceso de ordenamiento del Municipio de Juan de Acosta se nutre, desde el punto de vista territorial, de los componentes señalados en el numeral 1.3 de esta segunda parte, dentro de los que se mencionan:

- La zona costera sobre el Mar Caribe.

- Las Cuencas de los principales arroyos.

- La Troncal Vial del Caribe colombiano.

* El Sistema de Asentamientos Urbanos

- La Carretera llamada del Algodón

- Las zonas rurales municipales.

- La Transversal Santa Verónica - Juan de Acosta - Baranoa - Polonuevo - Santo Tomás

De acuerdo con estos, las decisiones político - administrativas derivadas del modelo de ordenamiento permiten establecer **intervenciones integrales estratégicas (IIE)** que representan un marco de actuación para viabilizar la función pública que en materia de desarrollo urbano y territorial rural le compete a las administraciones municipales, y en particular, al Municipio de Juan de Acosta. Estas intervenciones integrales comprenden:

* CONSOLIDACIÓN TURÍSTICO - RECREATIVO DEL EJE URBANO SANTA VERÓNICA - BOCATOCINO.

El escenario para el desarrollo de este importante componente territorial se nutre de potencialidades como las siguientes:

- El Mar Caribe como fuente de actividad económica asociada a la pesca.

- El Mar Caribe como fuente de actividad recreativa, deportiva, cultural y paisajística.

- El Mar Caribe como fuente de ubicación de actividades residenciales asociadas al turismo e institucionales (como los sectores de la salud, el educativo, el científico, etc.)

A partir de estas consideraciones se desprenden de ellas acciones territoriales que se requieren para direccionar su desarrollo, dentro de las cuales se incluyen decisiones y acciones de carácter administrativo relacionadas con:

- NUEVOS DESARROLLO URBANOS

- CONSOLIDACIÓN DE CENTROS URBANOS

- PROYECTOS "SEMILLA"

- PROTECCIÓN O RESERVA

* FORTALECIMIENTO URBANO DE LA CABECERA MUNICIPAL (JUAN DE ACOSTA) COMO NÚCLEO BÁSICO DE SERVICIOS.

Comprende no solo la recuperación urbanística de la actual cabecera sino su articulación con el núcleo El Vaivén, con el fin de propiciar una unidad de servicios territoriales que apalanquen las potencialidades turísticas, recreativas y agropecuarias del municipio.

* CONSOLIDACIÓN DEL SECTOR RURAL MUNICIPAL.

Revitalizar la actividad rural constituye una base primordial para apoyar los desarrollos de los restantes sectores de la economía, incluido el turístico y recreativo, en tanto permitan disminuir costos en productos alimenticios y, de esa manera, la población pueda disponer de recursos excedentes para canalizarlos hacia otras fuentes de consumo.

Su desarrollo demanda la dotación de eficientes servicios públicos y comunitarios, mejores vías de penetración, centros de acopio, infraestructura de riego, procesadoras (definidas según las características productivas), apoyo tecnológico y financiero, entre otros aspectos.

La optimización de la red vial rural y su adecuada interacción con las redes viales departamental y nacional permiten su integración estratégica con los centros poblados y los grandes centros de consumo como Cartagena y Barranquilla, lo cual constituye prioridad en el marco del Esquema de Ordenamiento.

* CONSTITUCIÓN DEL ANILLO URBANO TURÍSTICO SANTA VERÓNICA - SANTO TOMÁS TOMANDO COMO EJE LA VÍA RIOMAR.

La construcción del anillo vial que comunique a Santo Tomás con Santa Verónica pasando por Polonuevo, Baranoa, Chorrera y Juan de Acosta, representa la posibilidad de vincular a los municipios del oriente del departamento con los del noroccidente, mediante la cual pueden vincularse a la zona turística costera, fortaleciendo el uso recreativo local.

* RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE LAS CUENCAS DE LOS PRINCIPALES ARROYOS, ESTABLECIDOS COLO ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DEL ESPACIO PÚBLICO NATURAL DEL MUNICIPIO.

Las cuencas de los principales arroyos deben, según el Código de Recursos Naturales y del Medio Ambiente, protegerse para no solo preservar la calidad ambiental, sino mantener adecuadamente las fuentes de agua que aun de manera temporal transcurre por ellas. En los sectores urbanos por donde cruzan es preciso mantener sus rondas (retiro equivalente a 30 metros a lado y lado del arroyo desde la línea máxima de inundación) transformándolas en espacios abiertos, verdes, arborizados y aprovechados para la recreación pasiva. Estas rondas deben dotarse de senderos, amoblamiento urbano (bancas, canecas de basura, cabinas telefónicas, arboledas, etc.). Son particularmente significativos los arroyos que cruzan por la cabecera urbana, Juan de Acosta, y Chorrera y San José de Saco.

**TERCERA PARTE**

**INSTRUMENTOS**

# 1 PROGRAMA DE EJECUCIÓN

1.1 INTRODUCCIÓN

El Gobierno Nacional, actuando en el marco del desarrollo de políticas para el fortalecimiento político, administrativo y fiscal de los municipios, ha implementado, a partir del año de 1997, un régimen normativo asociado con el ordenamiento territorial estructurado con fundamento en metas de racionalidad de las intervenciones sobre el territorio y sostenibilidad del medio para garantizar el bienestar de las comunidades locales en el mediano y largo plazo, así como vehículo para armonizar las inversiones en las que necesariamente deben incurrir las administraciones en sus respectivos períodos constitucionales. Ello explica la expedición de la Ley 388 de 1997, comúnmente denominada Ley de Ordenamiento Territorial, resultante de la actualización, modificación y ampliación de la Ley 9ª de 1989, Ley de Reforma urbana y otras no menos importantes como la Ley Orgánica de Áreas Metropolitanas y la Ley mediante el cual se crea el Sistema Nacional Ambiental.

Los niveles de concertación previstos en la ley para la elaboración de los respectivos procesos de ordenamiento le otorgan legitimidad a los propósitos de los respectivos Planes o Esquemas de Ordenamiento, en tanto involucran en su configuración a todas las fuerzas sociales y económicas que aportan tanto su conocimiento como su colaboración en la formulación de estrategias de desarrollo, y así asumir un compromiso conjunto en beneficio de la comunidad y, por ende, de su calidad de vida.

Los procesos de ordenamiento, como resultado de los respectivos planes o esquemas, identifican programas de desarrollo social y económico con impactos tanto hacia los sectores rurales como los urbanos, procurando definir y precisar la necesaria concurrencia que debe existir entre los diferentes niveles de gobierno (nacional, regional, departamental, etc.); por todo ello, puede colegirse que el Programa de Ejecuciones no será una simple lista de proyectos sin ninguna concordancia con la verdadera esencia del desarrollo del municipio, pues este se orientará hacia la real identificación de los requerimientos necesarios para impulsarlo.

Para efectos de lo anterior, el Programa de Ejecuciones apoya la consecución de los objetivos siguientes:

* Precisar las acciones de carácter obligatorio (Artículo 18 de la Ley 388 de 1997) previstas en el Esquema de Ordenamiento Territorial para la vigencia del mismo. En este aspecto, el Programa de Ejecuciones entrará a formar parte de los Planes de Inversión de cada una de las administraciones municipales correspondientes al tiempo de vigencia del Esquema de Ordenamiento, el cual es de nueve (9) años.
* Orientar las inversiones hacia aquellos sectores básicos para el desarrollo integral del territorio municipal y, por ende, del departamento.
* Aumentar, por vía de las inversiones territoriales, el nivel de vida de la población, especialmente aquella ubicada en los sectores rurales.
* Mejorar y fortalecer la capacidad de gestión de los organismos administrativos municipales, así como garantizar la debida concurrencia con otros niveles del estado.

1.2 PLANTEAMIENTO METODOLÓGICO.

## El Programa de Ejecuciones es el resultado del proceso de concertación inherente a la elaboración integral del Esquema de Ordenamiento, por lo tanto, recoge las aspiraciones ciudadanas para la atención de los sectores en los que se requieren las intervenciones administrativas para el corto, mediano y largo plazo, encaminadas a la atención de la vida social y económica del Municipio de Juan de Acosta y de la consecuente búsqueda de su propio desarrollo.

## Para alcanzar tales propósitos es necesario definir los instrumentos de financiación para el ordenamiento territorial, cuya integralidad determina que la administración deberá acudir a todos los medios existentes para obtener y garantizar los recursos necesarios, dentro de los cuales cabe señalar los siguientes:

## La participación por plusvalía, desarrollada en el capítulo IX de la Ley 388 de 1997.

* La contribución por valorización
* La aplicación de los mecanismos de desarrollo y construcción prioritaria, establecida en el capítulo VI de la Ley 388 de 1997.
* La emisión de títulos.
* Los beneficios derivados de la participación en proyectos asociados con otras entidades territoriales o del sector privado.

Cada uno de estos comprende lo siguiente:

* DE LA PARTICIPACIÓN POR PLUSVALÍA.

Parte del precepto constitucional consagrado en su Artículo 82, en el cual se precisa que *las acciones urbanísticas que regulan la utilización del suelo y del espacio aéreo urbano incrementando su aprovechamiento, generan beneficios que dan derecho a las entidades públicas a participar en las plusvalías resultantes de dichas acciones. Esta participación se destinará a ala defensa y fomento del interés común a través de acciones y operaciones encaminadas a distribuir y sufragar equitativamente los costos del desarrollo urbano, así como el mejoramiento del espacio público y, en general, de la calidad urbanística del territorio municipal.*

Lo anterior determina claramente que el municipio puede compartir con el particular el incremento del precio de la tierra generado por las acciones territoriales establecidas en el Esquema de Ordenamiento, captando para sí una parte importante de la plusvalía generada.

Sin lugar a dudas, la Participación por Plusvalía constituye un efectivo mecanismo de financiación de obras territoriales emanas del proceso de ordenamiento que propicia una efectiva distribución de las cargas y los beneficios del desarrollo local, en tanto los recursos captados solo pueden orientarse a la atención de lo dispuesto en el Artículo 85 de la Ley 388 de 1997.

La Participación por Plusvalía se diferencia del la Contribución por Valorización en que la primera es una fuente de recursos para el ordenamiento territorial, mientras la última se destina a la financiación de una obra pública en particular. Por esta razón, el monto captado por valorización no podrá sobrepasar el valor de la obra ejecutada, más un pequeño porcentaje por concepto de recaudo y distribución.

* DE LA CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN.

La contribución por valorización es un gravamen fiscal que se impone a los inmuebles que se benefician y valorizan por causa de una obra de interés público y consiste en el aporte o proporción que con cargo a ese beneficio ese inmueble pague, con el objeto de costear totalmente la obra, y el Municipio disponga de recursos para iniciar otras de iguales características.

* DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN PRIORITARIA.

Más que un instrumento de financiación, los derechos adicionales de desarrollo y construcción prioritaria constituyen un mecanismo que hace efectiva la participación de la entidad territorial en la plusvalía generada por efectos de las intervenciones urbanísticas.

* EMISIÓN DE TÍTULOS.

Se entienden como títulos valores destinados a la financiación de obras urbanísticas encaminadas a potenciar el desarrollo territorial, por lo general aplicable en las grandes ciudades. Constituyen papeles transables en las bolsas de valores.

* PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS ASOCIADOS CON OTRAS ENTIDADES TERRITORIALES O DEL SECTOR PRIVADO.

La figura típica de este esquema de financiación está constituida por la asociación de municipios. Mediante esta, el ente territorial puede abordar proyectos de particular interés económico o de servicios con otras entidades territoriales bien del sector público o privado.

1.3 DE LAS ÁREAS DE INTERVENCIÓN.

Con fundamento en el diagnóstico y los factores identificados en la formulación del esquema de ordenamiento, se incluyen las siguientes áreas de intervención:

- SECTOR PRODUCTIVO AGROPECUARIO Y PESQUERO.

 Constituye uno de los principales renglones económicos a estimular en el territorio municipal, por lo que las prioridades en materia de inversiones se orientan al apoyo de las siguientes acciones:

* Readecuación de tierras
* Infraestructura de riego
* Producción y comercialización para proyectos agrícolas
* Microempresas familiares
* Fomento de la pesca tanto artesanal como industrial.
* Fortalecimiento de la UMATA como núcleo básico de información para el sector
* Constitución de la infraestructura de almacenamiento.
* Montaje de granjas demostrativas.

- SECTOR TURÍSTICO.

 Está constituido como una importante fuente de generación de empleo alternativo al agropecuario y pesquero, derivado de la existencia de recursos naturales apropiados a tales fines. Para su apropiado desarrollo se requieren acciones como las siguientes:

* Conservación de los sitios de interés natural pero apropiados para actividades ecoturísticas.
* Dotación de servicios públicos en general.
* Mejoramiento de la red vial y de comunicaciones.
* Centros de atención turística.
* Optimización de la red de atención en el campo de la salud.
* Estimular la urbanización turística y recreativa

- SECTOR MICROINDUSTRIAL.

 Fuente de generación de empleo alternativo, también, al agropecuario y pesquero. Para su apropiado desarrollo se requieren acciones como las siguientes:

* Dotación de servicios públicos en general.
* Mejoramiento de telecomunicaciones.
* Centros de atención microempresarial.
* Asesoría empresarial (técnica, comercial, financiera, etc.).
* Institucionalizar la incubadora de microempresas
* Subsidios de apalancamiento inicial microempresarial.

- SECTOR SERVICIOS PÚBLICOS.

Las acciones previstas para este servicio toman en consideración tanto las condiciones deficitarias actuales como los requerimientos demandados por la población futura, así como la disponibilidad de recursos administrativos, técnicos y financieros para su debida implementación.

* Subsector Acueducto.

El primer esfuerzo se orienta a la satisfacción del consumo doméstico y productivo, individual y colectivo, rural y urbano, por lo que los objetivos para este programa contemplan lo siguiente:

- Ampliar la oferta y cobertura del servicio

- Mejorar la calidad del agua para consumo doméstico, esto es, sus características químico – bacteriológicas.

- Recuperar o rehabilitar aquellos componentes del sistema no operables eficientemente, tales como redes, equipos, captación.

- lograr economías de escala en la oferta de agua potable.

- Determinar las necesidades del servicio para el apoyo de los desarrollos urbanísticos, recreativos y turísticos.

- Precisar la oferta de abastecimiento (nuevas fuentes.

* Subsector Alcantarillado y Saneamiento Básico.

Los esfuerzos en este importante campo del saneamiento se canalizarán a la consecución de objetivos como los siguientes:

- Mejorar sustancialmente los sistemas de disposición de las aguas servidas, iniciando para ello un programa acelerado de ejecución de estudios técnicos que permitan identificar y cuantificar los procesos constructivos requeridos por la población, de tal manera que pueda contarse con una infraestructura básica en los próximos cinco años.

- Reducir los niveles de contaminación de las aguas que van a ser vertidas en los cuerpos hídricos.

* Subsector Aseo

Las acciones encaminadas al saneamiento ambiental incluyen todas aquellas alternativas técnicas que propicien, restituyan y conserven el medio ambiente y eviten su degradación. De esta manera se contribuye a la sustentabilidad de la comunidad en el largo plazo.

Para alcanzar lo anterior es preciso atender los siguientes aspectos:

- Analizar los problemas sanitarios provocados por la deficiente disposición de las basuras

- Tratar adecuadamente la disposición final de las basuras, con el fin de evitar el deterioro del medio ambiente y del paisaje urbano y rural.

- Propiciar la creación de actividades microeconómicas asociadas al reciclaje de materiales de desecho.

- Establecer las tecnologías apropiadas para el manejo de los residuos sólidos.

- Racionalizar territorialmente la disposición final de las basuras estableciéndose, en la medida de las posibilidades, un solo sitio para tales fines, lo cual implica otorgarle un tratamiento microregional.

* Subsector Energía Eléctrica.

La meta básica del sector se orientará a garantizar una alta confiabilidad del sistema en el municipio, tomando en cuenta las potencialidades asociadas con desarrollos turísticos y agroindustriales. En tal sentido deben atenderse aspectos como los siguientes:

- Fortalecer el sistema de transmisión y distribución en el área del Municipio.

- Mejorar el sistema de redes y sustituir aquellas que presenten notoria obsolescencia.

- Iniciar, con fundamento en las proyecciones de demanda derivada de las potencialidades turísticas y agroindustriales en el municipio, los programas de ensanche necesarios para su atención en el mediano y largo plazo.

- Ampliar los programas de electrificación rural.

* Subsector Gas.

Los esfuerzos en este campo estarán encaminados a la inserción del municipio en los programas de expansión del servicio de gas domiciliario, con lo cual se beneficiarían los pobladores del mismo dados sus menores costos frente al uso de la energía eléctrica, así como evitar progresivamente el uso de leña para cocinar.

* Subsector Comunicaciones.

Incluye acciones como las siguientes:

- Fortalecer los programas de telefonía en sus niveles urbano y rural

- Disponer una red de comunicaciones que interconecte los principales centros poblados del Municipio y de éste con los del Departamento del Atlántico (Usiacurí, Sabanalarga, Baranoa, Juan de Acosta y Barranquilla)

- Propender, en el largo plazo, por la integración territorial al cable de fibra óptica para disponer de acceso a fuentes de información digitalizada que apoye los desarrollos comerciales, turísticos y programas educativos.

- VIALIDAD Y TRANSPORTE.

El incremento de la competitividad territorial del Municipio de Juan de Acosta radica, en buena parte, en un apropiado sistema vial y de transporte terrestre, de tal manera que la movilidad de los factores productivos y sociales (bienes y personas) no encuentren restricciones para su necesaria funcionalidad; por tal razón, los objetivos se orientarán a:

- Mejorar integralmente la red vial del Municipio, lo cual incluye las vías de carácter Departamental y Regional.

- Incrementar la densidad vial municipal, procurando las conexiones entre las áreas de producción, los centros de acopio, de mercadeo, comercialización con las de consumo.

- Construir las vías que apoyen las potencialidades turísticas, recreativas y de servicios.

- Mejorar las condiciones de movilización de pasajeros en el área del Municipio.

- Procurar la reposición del equipo de transporte de pasajeros, con el fin de optimizar el servicio y que este alcance estándares apropiados de modernidad.

- PROTECCIÓN AMBIENTAL.

La preservación de la especie humana y de los restantes seres vivos requiere de un entorno físico que la propicie y sostenga; como tal, exige una sana convivencia entre el territorio y las relaciones sociales generadas por la primera. Sobre el particular, los procesos de ordenamiento territorial pretenden, mediante la adecuada intervención sobre el territorio, recuperar, rehabilitar y conservar el medio natural como elemento esencial para la sustentabilidad y sostenibilidad de la comunidad, y por ende de la sociedad, en el largo plazo. Por las razones señaladas, es preciso atender lo siguiente:

- Controlar y prevenir los procesos de deforestación y consecuente erosión de las cuencas de los arroyos.

- Fomentar programas de sustitución de la leña como medio de cocción de alimentos.

- Identificar las áreas territoriales ambientalmente vulnerables y establecer para ellas reglas claras de intervención (regulación, períodos de uso, veda, etc.

- Recuperar las áreas que presentan algún grado de deterioro ecológico.

- Fomentar la disposición adecuada de las basuras y los desechos orgánicos.

- Propiciar un uso racional de la zona costera del Municipio.

- Incrementar la capacitación y el conocimiento de los valores medio ambientales en la población.

- Definir un marco regulatorio territorial coherente con las características de los suelos y las perspectivas de uso por parte de las comunidades locales.

- Adelantar acciones de recuperación de fuentes acuíferas, ecosistemas estratégicos y comunidades bióticas existentes.

- Fortalecer, en campo ambiental, la capacidad de gestión municipal y de interacción con dependencias afines en otros niveles del Estado.

- Fomentar la cultura de la prevención de problemas ambientales con fundamento en procesos de monitoreo y apropiada planeación.

- EQUIPAMIENTO SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO

La importancia del equipamiento comunitario no deja lugar a dudas, pues de estos dependen las mejores condiciones de bienestar de la población y la garantía de su supervivencia, particularmente de aquella con escasas posibilidades de acceder a fuentes alternativas de servicios, como los ofrecidos por el sector privado. Es evidente que la falta de una mayor presencia del Estado en este frente ha ocasionado el incremento en los desequilibrios sociales y, consecuentemente, el agravamiento de los problemas en este sector.

Sobre el particular, el Plan Integral de Desarrollo del Área Metropolitana de Barranquilla, denominado PIDAMB, agrega, sobre la importancia del equipamiento social lo siguiente:

*Se entiende por Equipamiento Social el conjunto de espacios físicos que en un ámbito social posibilitan el ejercicio de aquellas actividades de la vida cotidiana que, sin relacionarse directamente con las actividades productivas, las soportan. Como condición indispensable para la producción, estas actividades devienen en necesidades sociales en la medida en que son parte de la reposición de la fuerza de trabajo, impulsora de la vida social[[16]](#footnote-16)8*

La atención del equipamiento social como componente territorial requiere de las siguientes acciones:

* Equipamiento Administrativo.

Está constituido por el conjunto de servicios urbanos destinados a garantizar el funcionamiento del Estado. Sus condiciones locativas, de amplitud y de cobertura determinan, en buena medida, un indicador de mayor o menor nivel de atención hacia la comunidad, de allí que el objetivo básico contemple:

- Propiciar la adecuada dotación física de los diferentes centros de la administración local, que incluyen no solo la sede de la Administración Central (Alcaldía) sino las del Concejo, Seguridad Ciudadana (Cuarteles, Defensa Civil, Bomberos, etc.), entre otros.

* Equipamiento Área de la Salud.

Comprende la oferta de servicios destinados, y por destinar, a la atención de la salud de la población, lo cual requiere de acciones como las siguientes:

- Reducir los niveles de morbi - mortalidad en el municipio.

- Controlar localmente a los agentes (vectores) epidemiológicos y endémicos.

- Reducir y/o minimizar los factores ambientales que afecten la salud.

- Ampliar la cobertura y la calidad del servicio en el área de la salud e incentivar la salud preventiva.

- Superar las restricciones en materia de equipos en esta área.

- Fortalecer los mecanismos que permutan la ubicación de servicios de salud especializados en el Municipio de cobertura regional y nacional.

* Equipamiento Área de la Educación.

Los servicios educativos del sector público en el Municipio están constituidos, además de los aspectos docentes y logísticos, por la oferta tanto de cupos como de las instalaciones físicas disponibles para estos fines. El detallado conocimiento del estado actual del sector permite determinar las siguientes acciones:

- Ampliar las posibilidades de capacitación de las comunidades locales.

- Ampliar la oferta de la infraestructura física educativa y cultural para satisfacer la demanda actual y esperada de cupos.

- Rehabilitar la infraestructura existente.

- Mejorar la dotación educativa, con el fin de conferirle mayor eficiencia y eficacia.

- Promover la investigación en el campo de la Ciencia y la Tecnología.

- Propiciar la conformación de núcleos de enseñanza tecnológica asociada con la vocación agropecuaria y turística del Municipio.

* Equipamiento Área de la Recreación y los Deportes.

Se agrupan bajo esta denominación aquellos servicios dirigidos a la comunidad para su esparcimiento social (activo o pasivo) y los de carácter deportivo, orientados, también, al establecimiento de sanas competencias entre grupos e individuos. En esta materia, la oferta municipal resulta más que precaria, pues son muy limitadas las posibilidades que ofrece la infraestructura existente para atender las necesidades de esparcimiento y disfrute del tiempo libre de la población.

Para efectos de incrementar la oferta de estos servicios es preciso adelantar lo siguiente:

- Definir, en el marco normativo de usos del suelo urbano y rural, los criterios generales para las cesiones a las que está obligado todo urbanizador, las cuales tendrán como fin ampliar la oferta de zonas verdes, áreas de recreación y posibilitar la construcción de escenarios deportivos.

- Definir un Plan de Acción encaminado a lograr el estándar de 15 m² por habitante de espacio público, establecido en el Decreto Reglamentario 1504 de 1998.

- Ampliar la oferta de parques, zonas verdes y escenarios deportivos.

- Establecer programas encaminados al manejo del tiempo libre de los niños durante los períodos vacacionales.

- Propiciar la instalación de centros recreativos asociados con las actividades turísticas.

* Equipamiento Área del Bienestar Social.

Este nivel de equipamiento presenta dos aspectos importantes para las comunidades; por un lado, la atención que requiere la población menor a cinco años y, por otro, la que demanda la mayor de setenta años, rangos poblacionales vulnerables por factores de edad, patologías, marginamiento, discapacidad, etc.

Las acciones previstas para este nivel de equipamiento abarcan las siguientes:

- Elaborar estudios de demanda de personas de edad avanzada (Tercera Edad) que requieren atención especializada, con el fin de formular los programas pertinentes.

- Establecer programas de atención al menor de las madres trabajadoras.

- Disponer la infraestructura requerida para la atención de estos rangos poblacionales.

- Generar programas encaminados a la socialización del menor con problemas asociados con drogas, alcohol, prostitución, violencia intrafamiliar, etc.

* Equipamiento Área de la Cultura.

Agrupa aquellos servicios de apoyo y estímulo a las actividades que constituyan fuente de enriquecimiento y preservación de valores culturales y hechos representativos de la zona, la región y el país.

Para tales fines, es preciso atender la siguiente:

- Fomentar la elaboración de un Plan de Acción, que contribuya a mantener los valores culturales autóctonos, propicie el conocimiento de los nacionales e internacionales (universales) e incremente el sentido de pertenencia de los habitantes hacia su municipio.

- Incrementar la cátedra escolar asociada con el estudio de los hechos culturales de todos los niveles geográficos.

- Fortalecer las Casas de la Cultura existentes y adelantar las labores de construcción en aquellas localidades donde no funcionen.

- Apoyar la constitución de grupos folclóricos, de estudio e investigación, de difusión de eventos culturales, etc., como factores multiplicadores del orden cultural.

- OTRAS ÁREAS DE INTERVENCIÓN.

Además de lo señalado con anterioridad, es preciso atender los siguientes frentes:

* Mercado Público.

Aun cuando el tamaño de la población es pequeño para justificar la construcción de un mercado en el corto plazo, es preciso adelantar los estudios que conduzcan a la construcción de uno que satisfaga las necesidades de mediano y largo plazo, con el fin de garantizar la obtención de productos a precios razonables por parte de la población, así como la atención de la nueva población en el largo plazo.

El estudio debe incluir las alternativas administrativas y de operación que garanticen su viabilidad técnica y económica, para lo cual es recomendable incluir tanto a los usuarios como a los pequeños comerciantes del Municipio.

* Cementerios.

Debe propiciarse el mantenimiento de los existentes y establecer políticas tanto de expansión de los actuales como de construcción de otros nuevos.

* Terminal de Transporte.

Elaborar los estudios que permitan la futura construcción una microterminal de transporte público municipal e intermunicipal, con el fin de mejorar las condiciones ambientales del servicio y recuperar los espacios públicos hoy día ocupados con esta actividad.

1.4 SOPORTE FINANCIERO.

1.4.1 ESTRATEGIAS DE FINANCIAMIENTO

Los soportes para el financiamiento del Esquema de Ordenamiento Territorial - E.O.T. para Juan de Acosta, además decontribuir al desarrollo de un amplio conjunto de proyectos, fortalece el pensamiento de construir una visión integral de municipio, expresada como la búsqueda de un territorio competitivo, solidario, gobernable, ambientalmente sustentable y con identidad colectiva.

El programa de ejecuciones identificado en el E.O.T. es el resultado de las discusiones y los aportes de los distintos actores que intervienen en su diseño y posterior ejecución.

Desde este punto de vista, la identificación y definición de las potencialidades de financiación de los proyectos urbanos y rurales debe verse fundamentalmente como un componente de gestión específica de cada entidad responsable, adelantando las negociaciones que sean necesarias con el resto del sector público o privado, logrando el respaldo político y de opinión durante el proceso mismo de gestión del proyecto.

El municipio de Juan de Acosta abocará en los próximos nueve (9) años obras que demandarán importantes recursos, que cambiarán la dinámica del mismo, de tal manera que para que el E.O.T. sea posible será necesario una estrategia financiera que enfoque al menos los siguientes puntos :

1. **Promoción, Gestión y Ejecución.**

El E.O.T. se entiende como una operación territorial compleja que financieramente debe subdividirse, con miras a simplificar los procesos de asignación y de ordenar los niveles de dirección de cada uno de los proyectos identificados, de disminuir los riesgos y facilitar la participación de personas y empresas con distintos niveles de manejo técnico y financiero.

1. **Movilidad y disponibilidad de recursos privados.**

La movilización de recursos privados como estrategia financiera del E.O.T. está ligada a la incorporación de nuevas tierras al mercado inmobiliario del municipio. Corresponde esencialmente a que en las áreas de nuevos desarrollos haya una fuerte y deliberada intervención para el mejoramiento de las condiciones de movilización, del diseño de nuevas vías, de inversiones en servicios públicos, infraestructura urbana y arquitectónica en general; así como el establecimiento de proyectos específicos posibilitando el advenimiento de inversiones, de la valorización inmobiliaria y de la aplicación de mecanismos de retorno como la plusvalía urbana identificada en anteriores capítulos.

1. **Identificación de las fuentes de financiamiento.**

Los proyectos expuestos en el E.O.T. que irán a coadyuvar el desarrollo territorial del municipio se disputarán fuentes y productos financieros del mercado, de tal manera que la captación de recursos crediticios exige acciones permanentes y coherentes durante el horizonte del plan.

Es necesario un enfoque moderno de gestión financiera a través del cual se identifiquenlas fuentes y los usos óptimos de los recursos de acuerdo con la naturaleza del, o los, proyectos a ejecutar ; sin embargo, la movilización plena de recursos no garantizará el éxito de los resultados sin que exista una actuación integral que involucre el compromiso político y de voluntades además de un buen componente técnico y administrativo.

1.4.2 LOS PROYECTOS Y LOS RECURSOS FINANCIEROS

Se reconocen las limitaciones de generación de fuentes financieras locales, pero esto no es óbice para que el municipio diseñe estrategias de optimización y de reducción de costos a fin de liberar recursos para la inversión.

Los proyectos involucran aspectos técnicos, empresariales, contractuales, financieros, administrativos, etc.; la magnitud y la complejidad suponen la participación de distintos agentes y diferentes fórmulas de financiamiento.

1.4.3 FUENTES DE RECURSOS PUBLICOS

Frecuentemente los impuestos locales son usados por los municipios como fuente primaria para el financiamiento de los gastos de funcionamiento. Para el caso de Juan de Acosta los impuestos representan alrededor del 10,35% de los ingresos corrientes y se aplican casi en su totalidad a los gastos de funcionamiento. Las inversiones se financian con aportes del orden nacional y con recursos propios y del crédito.

Realmente la dinámica del Ahorro Operacional del municipio va a depender, en el corto plazo, de la reducción de los gastos de funcionamiento acorde con la Ley 617 del 2000; en el mediano y largo plazo, el Ahorro Operacional dependerá del aumento de las tasas efectivas de cobro de los impuestos locales, de las mejoras de la administración fiscal que hagan disminuir la evasión y la elusión y, por último, de la reducción de costos en la prestación de servicios a través del mejoramiento de los procesos propios de la administración pública local.

Por lo expuesto, el estudio del comportamiento de las finanzas urbanas deben abordarse en dos niveles de análisis como condición para lograr una interpretación integral de los fenómenos de financiamiento e inversión de las funciones urbanas. De una parte se deben mirar las tendencias generales del modelo de financiamiento público local y, de otra, los aspectos relacionados con el comportamiento fiscal para el desarrollo territorial.

La estructura tributaria del municipio ha cambiado : mientras en 1998 el impuesto predial representaba el 10.23% de los ingresos tributarios ; en 1999, el 6.14% ; y en el 2000, el 3.69%. Se nota un descenso en el recaudo de este impuesto que afecta las finanzas del municipio.

Para los mismos años, el impuesto de industria y comercio participa en los ingresos de la siguiente manera : 0.25%, 0.46% y 0.13% respectivamente.

Adicionalmente, los gastos de funcionamiento en 1998 representaban el 49.99% de los Ingresos tributarios; en 1999, el 45.93% y, en el 2000, el 36.54%. Lo anterior confirma como dependen en gran medida de las transferencias nacionales que sólo en participaciones en los ingresos corrientes de la nación y situado fiscal percibió cerca de $1.505 millones.

1.4.4 FUENTES DE FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL.

Las fuentes de financiamiento para inversiones en desarrollo territorial están compuestas por los siguientes aspectos:

1.4.4.1 Los Recursos Locales.

Fundamentalmente están conformados por los impuestos, las tasas, las contribuciones y las participaciones. La diferencia entre estas tres fuentes se encuentra en el hecho generador y el beneficio que recibe el contribuyente. De hecho, están constituidas por:

1. El Impuesto Predial Unificado.

El Impuesto Predial Unificado es el resultado de la fusión de el Impuesto Predial, el Impuesto de Parques y arborización, el Impuesto de Estratificación Socioeconómica y la Sobre Tasa Catastral. Esta unificación fue establecida por la Ley 44 de 1990 con el objeto de simplificar el cobro y la administración tributaria.

Del producto del Impuesto Predial, según la Ley, debe destinarse un diez por ciento (10%) a la financiación de un fondo de habilitación de viviendas de estratos bajos que carezca de condiciones esenciales, especialmente de acueducto y alcantarillado. Estos recursos de destinación específica son importantes y deben ser tenidos en cuenta para el financiamiento de operaciones en proyectos de esta naturaleza.

Si se quiere contar con mayores recursos de esta renta con el objeto de financiar los proyectos definidos por el E.O.T. se debe, entre otras acciones, aumentar el número de predios que tributan. En este aspecto, la administración debe programar actividades tendientes a reducir los altos niveles de evasión mediante fuertes campañas de recuperación de cartera, utilizando para ellos los instrumentos jurídicos del caso.

Es preciso mantener políticas de incentivo por pronto pago para aquellos contribuyentes que, año tras año, se mantienen a paz y salvo por este concepto, lo que representa tener garantizados ingresos importantes en cada vigencia.

1. Contribución de Valorización

Fue creada en 1921, como un gravamen directo aplicable a la propiedad raíz que se beneficie con la ejecución de obras de interés público de diversos géneros.

Esta contribución grava el mayor de los predios que resulta de la ejecución de obras públicas, lo cual responde a la aplicación de un sano “principio de beneficio“ en materia tributaria. El monto máximo global de la contribución tiene como tope el costo de la obra, aunque su aplicación presenta algunos problemas técnicos como la distribución y la determinación de la zona de influencia. En la práctica, no se acude a una fórmula exacta, sino que, dependiendo de las características de la obra, se tienen en cuenta aspectos tales como: el tamaño del lote, su distancia de la obra y la situación socioeconómica de los barrios afectados.

En 1993, mediante sentencia del Consejo de Estado, se determinó la viabilidad jurídica de aplicar la contribución de valorización por beneficio general y que se refiere fundamentalmente a que las personas deberán tributar por los beneficios que suscita la construcción de obras de interés público (no local), las cuales interesan a toda la comunidad y la benefician en mayor o menor grado, tal como sucede con las grandes obras públicas de amplia cobertura.

La contribución de valorización por beneficio general puede convertirse en un instrumento importante de financiamiento complementario para algunos proyectos identificados en el E.O.T. que por ser de interés general para la comunidad tendrían incidencia en todo el municipio e implican un beneficio general para todos los asociados, quienes por esta razón deberían contribuir en proporción al beneficio recibido graduado en razón del costo y sus capacidades económicas.

Si bien este mecanismo tiene algunas ventajas, pues algunas obras que por sus costos no podría ser financiadas a través de la aplicación del sistema tradicional de valorización, su extensión indiscriminada a cualquier obra de interés público resulta inconveniente, especialmente en el caso de los servicios públicos domiciliarios cuya financiación gira, por lo general, alrededor del sistema de tasas y/o tarifas.

1. La Participación en la Plusvalía Urbana.

Esta participación creada por el artículo 82 de la Constitución Política y desarrollado por la Ley 388 de 1998, reemplaza a la contribución de Desarrollo Municipal establecida por la Ley 9ª de 1989 ; la plusvalía o valor agregado se debe a la acción urbanizadora del progreso de las ciudades, o a la evolución natural de los terrenos, y no, por el esfuerzo del propietario. Dado que es la comunidad en su totalidad la que contribuye a la creación de la plusvalía, debe ser compensada por quien se beneficia de ella.

Si bien es cierto, las administraciones locales no tienen tradición institucional en la utilización de mecanismos de distribución de cargas y beneficios o de participación en la plusvalía generada por el desarrollo urbano, ésta - la plusvalía - se presenta como un mecanismo de financiamiento dentro del E.O.T.

La reciente Legislación Colombiana y su posterior desarrollo (Decreto 1599 de 1998) prevé como hechos generadores de plusvalía la incorporación del suelo rural al de expansión urbana o de la clasificación de parte del suelo rural como suburbano, el cambio y el mayor aprovechamiento del uso del suelo, además, la ejecución de obras públicas previstas en el Esquema de Ordenamiento Territorial o en los instrumentos que lo desarrollen.

Corresponde a los Concejos, por iniciativa del Alcalde, fijar la tasa de participación que se imputará a la plusvalía generada, y que puede ser un porcentaje entre el 30% y el 50% del mayor valor por metro cuadrado. En una primera instancia se propondrá, al Concejo del Municipio de Juan de Acosta, el porcentaje mínimo (30%) en el texto del Estatuto de Usos del Suelo que regula el EOT.

1.4.4.2 Otras Fuentes.

1. La Integración Inmobiliaria o Reajuste de Tierras.

Otro mecanismo dentro de los instrumentos de financiación del E.O.T. es el llamado integración inmobiliario o reajuste de tierras,

Este mecanismo, no consolidado aún en el país, a pesar del desarrollo legislativo, consiste en la integración de un conjunto de terrenos no urbanizados de propiedad de particulares que entregan a la autoridad local con base en el Esquema de Ordenamiento, sin tener que hacer un pago para ser desarrollados y subdivididos para fines urbanos a cambio de que, posteriormente a su desarrollo, les devuelvan una porción de tierra a sus propietarios con relación al valor de los terrenos aportados.

La autoridad local, en contraprestación al desarrollo urbano de los terrenos inicialmente aportados, retiene una porción de éstos que con posterioridad puede vender a los precios del mercado para pagar las deudas contraídas para dicho desarrollo o incorporar en el banco de tierras, en caso de que exista en el municipio. El propietario recibe una porción menor al aportado pero ésta tiene un mayor valor por efecto de la valorización producto del desarrollo urbanístico.

2 Impuesto de Mejoramiento del Espacio Público

El financiamiento de la gestión territorial, especialmente la urbana, cuenta con otra fuente importante de recursos, dispuestas por la nueva ley de desarrollo territorial, ley 388 de 1997, cuyos fundamentos se consignan en las reglamentaciones respectivas.

3 Títulos de Derechos Adicionales de Construcción y Desarrollo.

Este es un instrumento nuevo con que cuenta la administración municipal desarrollado en el artículo 88 de la Ley 388 de 1997, y consiste en la emisión de títulos valores equivalentes a los derechos adicionales de construcción permitidos en ciertas zonas objeto de las acciones urbanísticas planteadas en el EOT o resultantes de la aplicabilidad de los hechos generadores de plusvalía (artículo 74 de la misma ley). Estos títulos serán transables en el mercado de valores sujetos a las disposiciones sobre títulos valores y a la Supervivencia de Valores.

El Concejo municipal autorizará al Alcalde para adelantar la emisión de dichos títulos, constituyéndose en un efectivo instrumento para la gestión territorial.

4 Titularización.

Consiste en la emisión de nuevos valores, destinados a representar derechos sobre diversas clases de activos. Se busca con la titularización generar liquidez con base en acciones, títulos de deuda pública, títulos inscritos en el Registro Nacional de Valores, carteras de crédito, documentos de crédito, activos inmobiliarios, ventas o flujos de caja y contratos de leasing entre otros.

En el municipio la titularización podría darse a través de flujos de caja sobre ingresos de ciertas tasas, como por ejemplo la sobretasa a la gasolina, contribuciones de valorización y activos inmobiliarios como lotes y terrenos.

5 Titularización de Activos e Inmobiliarios.

Es un instrumento también utilizado por el sector privado, el cual podría ser aplicado para programas conjuntos entre estos dos sectores.

Para programas de construcción, se estipula que sólo podrán emitirse títulos mixtos con la participación representativa sobre un patrimonio autónomo constituido con un lote de terreno, diseños arquitectónicos y de ingeniería, estudios técnicos y de factibilidad económica, programación de obras y presupuestos necesarios para adelantar la construcción del inmueble que contemple el proyecto inmobiliario objeto de la titularización.

Este instrumento normatizado por disposiciones nacionales, se presenta como un excelente mecanismo a partir del cual se podrán movilizar importantes volúmenes de ahorro individual e institucional hacia el sector de la construcción, utilizando el sistema fiduciario.

6. Asociaciones y Consorcios Urbanísticos.

El sector público y el sector privado podrán unir esfuerzos para la ejecución de obras de interés para el desarrollo del territorio, en esa perspectiva se busca, al igual que otras modalidades, potenciar acciones conjuntas en el marco del portafolio de posibilidades en donde los instrumentos de fiducias mercantiles y otros, posibilitan adelantar dichas acciones.

7. Concesiones.

De igual manera, se constituye en un instrumento de gestión del desarrollo, en el cual se convoca a la participación del sector privado en los proyectos de infraestructura, donde la administración cede el derecho a la construcción, explotación y conservación de una obra o bien público, por cuenta y riesgo del concesionario y bajo la supervisión de la entidad contratante, a cambio de una remuneración que puede consistir en derechos, tarifas, tasas, valorización o en la participación que se le otorgue a la explotación de bien, en una suma periódica, o la modalidad que se acuerde.

Estos mecanismos se presentan como opciones importantes para adelantar las obras y proyectos planteados en el EOT.

8. Valoración de Activos del Municipio.

Es importante adelantar un inventario de los activos del municipio que permita definir su efectiva valoración tendiente a poseer una Formación Patrimonial de la Administración municipal.

En esa perspectiva podrían integrarse asertivamente recursos y bienes para potenciar las inversiones y transacciones que promuevan el impulso de programas y proyectos de desarrollo entre el sector público y privado.

9 Aplicación de Sanciones y Multas.

La práctica violatoria de la normatividad y la afectación constante del ciudadano sobre el paisaje y del ambiente urbano y rural, permitirían canalizar recursos significativos para el desarrollo territorial.

Para lograr ello, han de crearse mecanismos expeditos de control a través de instancias de carácter mixto, técnicamente preparados para aplicar severamente la normatividad propuesta. Los ingresos provenientes de éstas han de revertirse en acciones de desarrollo urbano y rural.

10 Expropiaciones y Aplicación de la Enajenación Forzosa.

La administración municipal podrá hacer uso de estos instrumentos al considerarse el territorio y la infraestructura existente de utilidad colectiva y pública. Existen los procedimientos normativos para adelantar estos procesos, constituyéndose en posibilidades para emprender acciones urbanísticas determinadas en el EOT.

Se destaca, la posibilidad que tiene la administración con los bienes obtenidos provenientes de la aplicación de estos instrumentos, de adelantar conjuntamente con el sector privado, proyectos de interés urbano, colocando la administración, como aporte, el bien en mención y otros bienes o recursos el sector privado, impulsados a través de fiducias mercantiles u otras modalidades.

11. Banco de Viviendas y de Tierras para Proyectos de Interés Social.

Con el fin de impulsar el mejoramiento y superación del déficit de vivienda de interés social, se creará un Banco administrado en el cual participen en su dirección las comunidades.

Este Banco, permitirá igualmente, motivar a los inversionistas privados para adelantar programas sociales de vivienda por las economías de escala que puedan lograrse y para impulsar procesos efectivos del mercado inmobiliario de este tipo de viviendas.

Se promoverá una instancia que integre las organizaciones de vivienda de interés social, constructores del área tendientes a liderar los procesos de vivienda de interés social en la ciudad y potenciarlos hacia el municipio.

1.4.4.3 El Subsistema de Transferencias.

Aun cuando cursa en el Congreso de la República un proyecto de Ley que busca racionalizar su distribución, las transferencias en Colombia son sin contrapartidas por parte del ente territorial y están conformadas por el Situado Fiscal y la participación municipal en los ingresos corrientes de la nación (ICN).

El Situado Fiscal debe utilizarse, de acuerdo con la Ley 60 de 1993, a los gastos de funcionamiento del sector salud y educación; por lo tanto, su contribución al financiamiento del E.O.T. es inexistente por su carácter de destinación específica. En todo caso, estarán apoyando estos sectores específicos en el marco del E.O.T.

En la actualidad, la relación para la participación en los ingresos corrientes de la nación está condicionada a utilizarse en los siguientes sectores y montos: 30% mínimo en educación, 25% en salud, 20% en agua potable y saneamiento básico, 5% en recreación y deporte y el 20% restante en diversos sectores como vías, seguridad, desarrollo institucional, etc.; sin embargo hay que tener en cuenta que la participación no está atada única y exclusivamente a gastos de inversión en infraestructura, éstas se pueden utilizar para el pago de gastos recurrentes como las nóminas de docentes, de personal médico y paramédico, con lo cual se reduce el disponible para la inversión.

No obstante, el máximo aprovechamiento que se podría obtener de la participación de los ingresos corrientes sería como fuente de apalancamiento de créditos y de contrapartidas a la cofinanciación, en la medida en que estos recursos son una alta garantía de obtención de créditos y son plenamente aceptados por el sistemas financiero.

Una crítica importante que se le ha hecho a las inversiones financiadas con transferencias es que no ha garantizado el mejoramiento de las condiciones de vida de la población, pues ha observado una exagerada atomización de recursos que corresponden más bien a una asignación de partidas para diversos propósitos, que a proyectos realmente estructurados, trayendo como consecuencia una ineficiencia en el gasto.

1.4.4.4 El Subsistema de Crédito.

Con la expedición de la Ley 57 de 1998, se autorizó la creación de la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. (FINDETER), especializada en la promoción del desarrollo regional y urbano. En tal condición le corresponde proveer recursos financieros y facilitar asesorías para la realización de inversiones concomitantes con el suministro de los servicios públicos a las localidades del país.

FINDETER, financia proyectos en la etapa de preinversión y en la etapa de inversión en varios sectores, la mayoría de los cuales son aplicables a los identificados en el E.O.T.

Findeter opera como banca de segundo piso a través de entidades financieras y utilizando operaciones de redescuento.

El municipio de Juan de Acosta ha utilizado los recursos del crédito de FINDETER para financiar proyectos importantes en el municipio y para sustituir deudas con el sector financiero; por lo tanto los recursos provenientes de FINDETER constituyen uno de los instrumentos más importantes con que cuenta el E.O.T., pues ofrece las mejores condiciones financieras del mercado del crédito.

1.4.4.5 El Fondo de Regalías.

Los recursos del Fondo Nacional de Regalías deben aplicarse a la promoción de la minería, a la preservación del medio ambiente y a financiar proyectos regionales, debidamente sustentados en los respectivos Planes de Desarrollo.

TABLA No. 20

SECTORES ELEGIBLES CON RECURSOS DE FINDETER

|  |  |
| --- | --- |
| **SECTOR** | **SUBSECTOR** |
| **1. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO** | 1. Acueducto
 |
|  | 1. Alcantarillado
 |
|  | 1. Aseo Urbano
 |
|  |  |
| **2. MERCADOS** | 1. Mercados
 |
| **3 MATADEROS** | 1. Mataderos
 |
| **4 TELECOMUNICACIONES** | 1. Telefonía Urbana y Rural.
 |
|  | 1. Vías Urbanas
 |
| **5 TRANSPORTE** | 1. Vías no Urbanas
 |
|  | 1. Equipo para construcción, mantenimiento, y
 |
|  |  Conservación de infraestructura. |
| **6 SALUD** | 1. Puesto de salud y centros de atención al
 |
|  |  Anciano |
| **7 DEPORTE, RECREACION Y CULTURA** | 1. Campos, instalaciones deportivas y parques
 |
|  |  |
|  | 1. Educación preescolar, básica y media
 |
| **8 EDUCACION** | 1. Educación Superior.
 |
|  | 1. Mejoramiento integral de asentamientos
 |
| **9 VIVIENDA** |  Subnormales. |
|  | 1. Infraestructura para nuevos asentamientos
 |
|  |  de vivienda de interés social |

1.4.5 Financiamiento de la Preinversión

Los estudios de preinversión pueden alcanzar entre 5% y el 10% de los costos asociados de un proyecto, la identificación y la garantía de estos recursos son pieza clave para la posterior gestión y ejecución de los proyectos identificados ; el municipio cuenta con dos fuentes de recursos para cubrir esta necesidad de recursos: el FONADE y FINDETER.

1. **FONADE**

El objetivo fundamental del Fondo, es promover y financiar la preinversión en el nivel nacional, regional, municipal, así mismo apoyar a los entes territoriales para mejorar su capacidad de gestión y priorizar sus recursos de inversión.

Fonade exige además de los requisitos normales que se tienen con cualquier entidad financiera, el perfil del estudio incluyendo justificación, alcances, objetivos, actividades a realizar, cronograma y costos; otorga créditos ordinarios para financiar estudios en el nivel de prefactibilidad, factibilidad, diseño e ingeniería de detalle, administración de proyectos, etc,.

Las áreas a financiar son las de infraestructura física y social, acordes con los distintos grados de operación, convirtiéndose en un instrumento de financiamiento indiscutible para la formulación de los proyectos identificados en el E.O.T.

1. **FINDETER**

Findeter maneja una línea exclusiva para el financiamiento de la preinversión en la cual son elegibles aquellos estudios que permitan acometer y completar la formulación integral de proyectos con miras a su inmediata o muy próxima gestión de crédito con la entidad.

1.4.6 Fuentes para proyectos de mejoramiento y recuperación Ambiental.

Las fuentes para obtención de recursos destinados al desarrollo de proyectos en el sector ambiental van desde el presupuesto nacional hasta aquellos obtenidos mediante cooperación internacional.

En efecto, a nivel local y regional se puede establecer una sobretasa al impuesto predial, que oscila entre el 1.5 y 2.5 por mil, para estos fines; pero además, las entidades territoriales cuentan con tasas retributivas, tasas por utilización de aguas, transferencias del sector eléctrico (provenientes de recaudos generados por efecto de la aplicabilidad de la ley 99 de 1993) y un porcentaje del producto generado por el impuesto de timbre a los vehìculos (Ley 99 de 1993).

En la perspectiva internacional se encuentra el Fondo para el Medio Ambiente, que se nutre de recursos aportados por unos 34 países, el Convenio Internacional de Maderas Tropicales y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Ciencia y la Cultura, organismos que apoyan proyectos relacionados con el desarrollo sustentable.

En la esfera nacional también existen fondos, dentro de los que cabe mencionar: ECOFONDO (cuyos recursos se nutren de la cesión de la deuda canadiense y norteamericana), el Fondo Nacional de Regalías, el Fondo Compensatorio Ambiental y la Financiera de Desarrollo Territorial S.A, entre otros.

**1.5 PROGRAMA**

**PLAN DE EJECUCIONES**

(DIAGRAMA DE GANTT)

1.5.1 CONSIDERACIONES PREVIAS.

De conformidad con el Artículo 18 de la Ley 388 de 1997 el Plan de Ejecuciones define las actuaciones sobre el territorio previstas en el Esquema de Ordenamiento para ser ejecutadas durante la vigencia del mismo. Por tal razón, la administración y ejecución de las políticas y decisiones allí adoptadas deben articularse con los respectivos planes plurianuales de inversión de la administración actual y las dos siguientes. Para el caso de Juan de Acosta, el Plan Plurianual de Inversiones ha desarrollar en el período del 2001 al 2003 presenta las siguientes grandes líneas de inversión:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| SECTOR | 2001 | 2002 | 2003 | TOTAL |
| Desarrollo Institucional | 221.536.000 | 380.930.000 | 683.000.000 | 1.285.466.000 |
| Educación | 370.916.000 | 472.082.000 | 545.069.000 | 1.388.067.000 |
| Salud | 2.157.540.000 | 2.718.426.000 | 2.802.855.000 | 7.678.821.000 |
| Deporte, Cultura y Recreación | 60.119.000 | 96.300.000 | 239.145.000 | 395.564.000 |
| **Agua Potable, Saneamiento Básico** | **406.657.000** | **3.945.677.000** | **3.690.003.000** | **8.042.337.000** |
| Energía y Gas | 11.423.000 | 3.103.000.000 | 3.128.000.000 | 6.242.423.000 |
| Agroindustria | 87.946.000 | 2.123.470.000 | 1.885.777.000 | 4.097.193.000 |
| Turismo | 44.500.000 | 511.500.000 | 481.500.000 | 1.037.500.000 |
| Vías y Comunicaciones | 612.252.000 | 1.338.000.000 | 577.000.000 | 2.531.252.000 |
| Vivienda | 557.835.000 | 600.000.000 | 510.000.000 | 1.667.835.000 |
| Medio Ambiente | 15.615.000 | 1.561.600.000 | 1.084.500.000 | 2.661.715.000 |
| Atención y Prevención de Desastres | 32.636.000 | 1.001.000.000 | 1.043.000.000 | 2.076.636.000 |
| Otras Inversiones | 17.500.000 | 203.500.000 | 216.500.000 | 437.500.000 |
|  |  |  |  |  |
| **TOTALES** | **4.600.475.000** | **18.055.485.000** | **16.886.349.000** | **39.542.309.000** |
|  |  |  |  |  |
| Fuentes: |  |  |  |  |
| Recursos Propios | 706.547.000 |  |  |  |
| ICN | 3.825.367.000 |  |  |  |
| Cofinanciación | 26.455.272.000 |  |  |  |
| Recursos de Crédito | 2.081.206.000 |  |  |  |
| Otras fuentes | 6.473.117.000 |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

Las inversiones previstas para el 2001-2003 en sectores asociados con los servicios públicos (agua potable y saneamiento básico únicamente) equivalen a $ 8.042.337.000, lo cual representa el 20.3% del monto total a invertir en el período mencionado. Las fuentes de recursos para desarrollar los proyectos de ese sector se derivan, por una parte, de los ingresos corrientes de la nación (ICN), contribuyendo con $ 764.895.000 y de la cofinanciación, con un monto equivalente a $ 6.009,336.000; y por otro, recursos obtenidos por vía de créditos, con un monto de $ 1.268.106.000. Los proyectos de expansión del servicio de energía eléctrica y gas elevan la inversión en servicios públicos al 36.1%, equivalente a $ 14.283.960.000.

A continuación se presentan los cuadros correspondientes al Plan de Ejecuciones previsto para el corto, mediano y largo plazo.

**BIBLIOGRAFÍA**

1. Hernández Molina Osiris, Barrios Gonzales Mónica. Juan de Acosta, Reserva Turística del Departamento del Atlántico. Barranquilla. Editorial Antillas. 1997.
2. Municipio de Juan de Acosta. Plan de Desarrollo 1998 – 2000. De cara al siglo XXI. Enero – Abril 1998.
3. Gobernación del Atlántico. Anuario Estadístico del Departamento, 1998. Barranquilla, 1998.
4. CORPES, C.A. Plan de Desarrollo Regional. Costa Atlántica. Documento Central. Santa Marta. P.D.R. N° 03. 1991.
5. SANTORO TRUJILLO Pablo, SALAZAR Efraín. Alternativas de Ordenamiento Físico de la Franja Litoral de la carretera al Mar que comunica a Barranquilla con Cartagena. Tomos I y II. Barranquilla, Universidad Autónoma del Caribe. 1989.
6. CORPES, C. A. Plan identificativo de Desarrollo Departamental. Evaluación del Modelo de Desarrollo Territorial. Barranquilla, Mayo 1971.
7. CORPES, C.A. Plan de Desarrollo del Atlántico. Barranquilla, septiembre 1971.
8. GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO. Plan de Desarrollo del Departamento, 1995 – 1997. Para Salir Adelante. Barranquilla, 1995.
9. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION. Plan Ludicativo de Desarrollo. Desequilibrios Subregionales. Barranquilla, 1991.
10. NICOR LTDA. Plan de Ordenamiento Territorial – POT – Zona Norte. Departamento del Atlántico. Barranquilla, 1994.
11. SUESCUN Álvaro. La Provincia de la Zona del Mar. Barranquilla. Sin publicar, 1992.
12. CORPES, C.A. Proyecto CIPACUA. Barranquilla, 1991.
13. FALS BORDA Orlando. Capitalismo, Hacienda y Poblamiento en la Costa Atlántica. Editorial Punta de Lanza. Bogotá, 1976.

**ANEXOS**

**ANEXO No. 1**

**INVENTARIO PREDIAL**

**RURAL**

**(Fuente: Plano Municipal IGAC)**

1. 1 Artículo 64 de la Ley 99 de 1993. [↑](#footnote-ref-1)
2. 2 Ley 136 de 1994, Artículo 3°, numeral 2. [↑](#footnote-ref-2)
3. 3 Ley 388 de 1997, Artículo 1º., numeral 2° y Artículo 2°. [↑](#footnote-ref-3)
4. \* Las referencias aquí consignadas toman como guía documental lo consignado en el PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, elaborado por la C.R.A. [↑](#footnote-ref-4)
5. \* Elaborado en el período del Gobernador Arnold Gómez M. (1991) y la Dirección de Planeación de Carmen Arévalo Correa. [↑](#footnote-ref-5)
6. 4 Entendida como la concentración de servicios (educativos, comerciales, de salud, etc.) con alcances sobre otros centros urbanos del municipio y subregionales. [↑](#footnote-ref-6)
7. \* Anuario Estadístico del Atlántico. 1998. [↑](#footnote-ref-7)
8. 5 Según la cuantificación del IDEAM para el período comprendido entre los años de 1996 a 1998. [↑](#footnote-ref-8)
9. 6 IDEAM. [↑](#footnote-ref-9)
10. \* Durante el desarrollo de la investigación no fue posible obtener referencias sobre caudales. [↑](#footnote-ref-10)
11. \* INSTITUTO Geográfico “Agustín Codazzi”. Levantamiento Agrológico del Departamento del Atlántico. Bogotá, 1960. Págs. 19-21 [↑](#footnote-ref-11)
12. \*\* Subrayado nuestro. [↑](#footnote-ref-12)
13. \*\*\* Ídem [↑](#footnote-ref-13)
14. 7 Referencias tomadas de IGAC, Atlántico, Características Geográficas. 1994. Pág. 20. [↑](#footnote-ref-14)
15. \* De acuerdo con los datos del DANE, esta alcanza las 6.977 personas entre los 15 a 65 años a 1998. [↑](#footnote-ref-15)
16. 8 ALCALDIA MAYOR DE BARRANQUILLA. *Plan Integral de Desarrollo del Área Metropolitana.* Documento 3, Informe Final. Equipamientos. Barranquilla, Agosto de 1982. Pág. 7.. [↑](#footnote-ref-16)